



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 02 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
VR. CONTRATO:	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868)
PLAZO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

En Yopal, a los 10 días del mes de abril de 2024, se reunieron DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, secretario de Educación con funciones de Director de Cobertura Educativa según consta en la Resolución No. 00371 de 2 de abril de 2024, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 02 del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. Interno 1938 de 25/07/2023, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato:	\$658.949.868,00
Valor del Anticipo (30%):	\$ 197.684.960,40
Fecha de suscripción	25 de julio de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses y quince (15) días
Fecha de acta de Inicio:	16 de agosto de 2023
Terminación inicial programada:	30 de abril de 2024
Suspensión No. 1 Diez (10) días	07 de octubre de 2023
Reinicio No.1	17 de octubre de 2023
Suspensión No. 2 Cuarenta y nueve (49) días	05 de diciembre de 2023
Reinicio No.2	24 de enero de 2024
Fecha de terminación actual	28 de junio de 2024
Periodo de informe	Del 1 de octubre al de 5 de diciembre de 2023
Código Presupuestal Contrato	2.04.0.5.00AR.02201.0700.2023005850003.01
Registro Presupuestal	2301938 del 04/08/2023
Certificado Disponibilidad Presupuestal	23000200 del 06/06/2023
Supervisor del contrato.	Secretaria de Educación Departamental,

2594



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Dirección de Cobertura Educativa. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
--	--

PRIMERA: Que el 25 de julio de 2023, el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, suscribieron el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023, se designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos de que haya lugar, la aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: 3698416-7 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y 0921403-7 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta recibos de caja No. 23024551, 23024553, 23024552, 23024554 y 23024548 de Tesorería, con fecha 10 de agosto de 2023 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto mayor, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro - Deporte y Recreación y Estampilla Pro - Unitropico.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor		
Valor Total Inicial	\$5.537.400.00					23024551	10/08/2023
Valor Total Inicial		\$16.612.200.00				23024553	10/08/2023
Valor Total Inicial			\$5.537.400.00			23024552	10/08/2023
Valor Total Inicial				\$13.843.485.00		23024554	10/08/2023
Valor Total Inicial					\$8.306.091.00	23024548	10/08/2023

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 3698416-7

Fecha de aprobación de la póliza: 31/07/2023



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	27/07/2023	12/08/2024	\$197.684.961.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	27/07/2023	12/04/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 0921403-7

Fecha de aprobación de la póliza: 31/07/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	27/07/2023	12/08/2023	\$232.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 3698416-7

Fecha de aprobación de la póliza: 24/08/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/08/2023	01/09/2024	\$197.684.961.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/08/2023	02/05/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 0921403-7

Fecha de aprobación de la póliza: 24/08/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	02/05/2024	\$232.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 1

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 3698416-7

Fecha de aprobación de la póliza: 19/10/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/08/2023	12/09/2024	\$197.684.961.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/08/2023	13/05/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 0921403-7

Fecha de aprobación de la póliza: 19/10/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	13/05/2024	\$232.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIACION No. 2

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 3698416-7

Fecha de aprobación de la póliza: 31/01/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/08/2023	31/10/2024	\$197.684.961.00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/08/2023	01/07/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00

Póliza expedida por: SURAMERICANA

No. de la Póliza: 0921403-7

Fecha de aprobación de la póliza: 31/01/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	01/07/2024	\$232.000.000,00

Nota. A la fecha las garantías se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.

CUARTA: Que el día 16 de agosto del 2023, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023.

QUINTA: Que el 29 de agosto de 2023, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de ciento noventa y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos con cuarenta centavos m/cte. (\$197.684.960,40), según Plan de Inversión de Anticipo de fecha 29 de agosto de 2023.

2597



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SEXTA: Con corte a 30 de noviembre de 2023, el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023, presenta una ejecución del 39.22%, como se detalla a continuación:

EJECUCIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023	
Plazo de ejecución total	Ocho (8) meses y quince (15) días
Fecha acta de inicio	16 de agosto de 2023
Periodo del informe	Del 01 de octubre al 05 de diciembre de 2023
Número meses ejecutados	(3,34) meses
Porcentaje de ejecución	39.22%
Meses por ejecutar	(5,16) meses
Porcentaje por ejecutar	60.78%

SEPTIMA: Que la supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por la contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial 2, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	De 16 a 31 de agosto y de 01 a 30 de septiembre de 2023	\$ 116.285.270,85
2	Del 01 de octubre al 05 de diciembre de 2023	\$137.561.532,75
TOTAL		\$253.846.803,60

OCTAVA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 02 aprobada para pago por parte de la supervisión, se establece para el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 658.949.868,00				
VALOR ANTICIPO					\$ 197.684.960,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		\$116.285.270,85			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				\$ 34.885.581,26	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					\$ 81.399.689,59



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 D.E. 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$137.561.532,75			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				\$41.268.459,83	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 02					\$ 96.293.072,92
VALOR POR EJECUTAR			\$405.103.064,40		
VALOR POR AMORTIZAR				\$121.530.919,31	
VALOR POR PAGAR					\$283.572.145,09
TOTAL	\$658.949.868,00	\$253.846.803,60	\$405.103.064,40	\$197.684.960,40	\$658.949.868,00

NOVENA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 02, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura de la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de ciento treinta y siete millones quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ml/cte. (\$137.561.532,75), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ITEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	25-08-2023	1	Establecer conformación de comité técnico de dirección de contrato de prestación de servicio No. 1951 de 2023 celebrado entre el Departamento de Casanare y la Unión Temporal PAE Internados
2	06-10-2023	2	Aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023, proposiciones y varios.
3	22-11-2023	3	Seguimiento contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023, entrega de informes mensuales, proposiciones y varios.

DÉCIMA PRIMERA: Que en la ejecución del contrato cuya acta aquí se tramita se presentó dos suspensiones así:

FECHA	TIEMPO	CAUSA
		Receso escolar octubre 2023 - Resolución No. 2394 de 27 de octubre de 2022, por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten

2599



ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA PARCIAL No. 002 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SUSPENSION 1	07/10/2023	10 días	educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare.
SUSPENSION 2	05/12/2023	49 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2023, por un total de 49 días contados a partir del 06 de diciembre de 2023.

DÉCIMA SEGUNDA: Que durante la ejecución del contrato comprendido del 01 de octubre al 05 de diciembre de 2023, la contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 03 de marzo de 2024, suscrita por Contadora Pública JENNY CARDENAS DUEÑAS, identificada con C.C. 46.385.017 expedida en Sogamoso y T.P. No. 166025-T, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

DÉCIMA TERCERA: Que de acuerdo a lo certificado por la supervisión, la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 25/07/2023 y a lo contractualmente pactado en el mismo, conforme se refleja en informe de avance No. 2 correspondiente a los periodos comprendido del 01 de octubre al 05 de diciembre de 2023.

Mediante la suscripción de la presente acta, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
 Secretario de Educación con funciones
 de Director de Cobertura Educativa
 Resolución 00371 de 2 de abril de 2024
 Supervisión Contrato de Consultoría 1938/2023


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ.
 Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023
 Contratista

Elaboró, 
 Jely Andrea Jiménez Medina, Profesional contratado

 Zulma Grislina Duarte, Profesional contratado
 Robert Morales Salamanca, Profesional SED
 Revisó, 
 Rafael Antonio Rodríguez López, Profesional contratado

2600

N



Yopal, 09 de Abril del 2024.

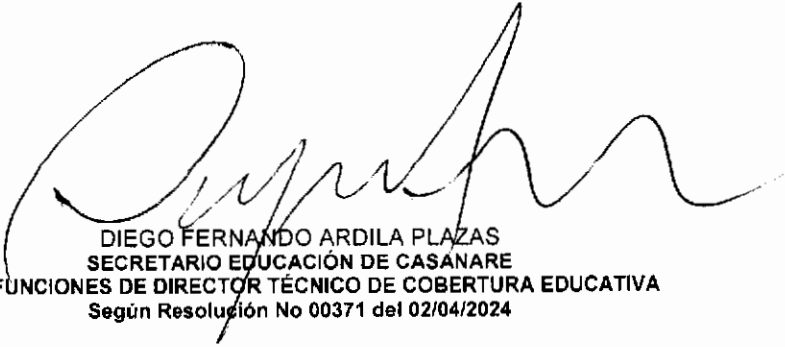
EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 del Veinticinco(25) de Julio de 2023, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/10/2023 hasta 05/12/2023, por un valor de \$137.561.532,75 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO EDUCACIÓN DE CASANARE
CON FUNCIONES DE DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
Según Resolución No 00371 del 02/04/2024

2602



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”

**CONTRATISTA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**

PERIODO:
DEL 01 DE OCTUBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

**YOPAL - CASANARE
2023**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

INFORME DE ACTIVIDADES

En el presente informe de supervisión, se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento a las actividades adelantadas por la firma consultora durante los periodos comprendidos del 01 de octubre de 2023 al 05 de diciembre de 2023, correspondientes al informe de avance parcial No. 2 del contrato de consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No INTERNO 1938 DE 25/07/2023, cuyo objeto es: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", así como la ejecución del presupuesto establecido para el desarrollo de este contrato.

Se realiza la revisión integral por parte de los profesionales que conforman el equipo supervisión y el supervisor del informe y anexos de este, presentado por el representante legal y se comparan con cada una de las actividades contenidas en el contrato Consultoría No. 1938 de 2023.

Durante la revisión de estos informes y documentos soporte, se encuentra la siguiente información:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No INTERNO 1938 DE 25/07/2023

La firma consultora dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones específicas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", en cuanto a la presentación de los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría:

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La firma consultora presentó la metodología y el plan de cargas que desarrolla para la consultoría que tiene por objeto "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." El documento contiene en forma clara y detallada la metodología y de manera separada se presentan los criterios técnicos generales utilizados, para la ejecución del contrato. Evidencia en el informe de avance No. 1 (Ver SECOP proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023)



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25

Tabla 1. Datos contractuales

DEPENDENCIA	Secretaría De Educación De Casanare
NOMBRE DEL PROYECTO:	"FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
CÓDIGO BPIN PROYECTO:	2023005850003

Fuente: ver plataforma de SECOP, Proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023

Tabla 2. Información general del de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE JULIO DE 2023
	FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868)
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE ABRIL DE 2024
	SUSPENSIÓN No. 1	07 DE OCTUBRE DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS
	REINICIO 1	17 DE OCTUBRE DE 2023
	SUSPENSIÓN No. 2	06 DEDICIEMBRE DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
	REINICIO 1	24 DE ENERO DE 2024
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2024
	NOMBRE:	NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
SUPERVISOR:	CARGO:	Director técnico de Cobertura Educativa Según Decreto 046 de 13 de febrero de 2024
APOYO SUPERVISIÓN	NOMBRE:	JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA
APOYO SUPERVISIÓN	NOMBRE:	ZULMA CRISTINA DUARTE BOHORQUEZ



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023
INFORMES INCLUIDOS PARA PAGO DE ACTA PARCIAL No. 1	PERIODOS DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023; 01 AL 30 NOVIEMBRE DE 2023 Y DEL 1 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1938 de 2023. Carpeta 1, ANEXO 0.3 Acta de inicio, Carpeta 1, ANEXO 0.10, Acta suspensión No. 1, Carpeta 1, ANEXO 0.11 Acta reinicio No. 1, Carpeta 1, Acta suspensión No. 2, Carpeta 1, ANEXO 0.12 Acta reinicio No. 2, Carpeta 1, ANEXO 0.13.

1.2 REQUISITOS DE EJECUCION:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTOS.

El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, contemplados en la cláusula vigésima segunda que establece que: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requirió del registro presupuestal, pago de impuestos que hubo lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyeron a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y garantías a favor del contrato, Dicha cláusula se cumplió suscribiendo acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare como se relacionan en el numeral 1.2.3 del presente informe y visibles en el anexo 0.5 del Informe de avance parcial No. 1 de la firma consultora, el Certificado y Registro presupuestal visible en el anexo 0.1, Adicionalmente el contratista realizo el pago de estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y Pro-UNITROPICO como se relaciona en la tabla No. 4 - Gastos de Impuestos Contrato Inicial del presente informe ver anexo 0.4.

1.2.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del contrato de Consultoría No. 1938-2023, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registró presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente (tabla N°3).

Tabla 3. Relación certificado de disponibilidad y registro presupuestal contrato inicial

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AR.02201.070 0.2023005850003.01	23000200	06/06/2023	\$659.945.933.00	2301938	04/08/2023	\$658.949.868.00
Valor Total Contrato							\$658.949.868,00

ANEXO 0.1 – Certificado y registro de disponibilidad presupuestal. Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

1.2.2 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligada a contribuir la firma Consultora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 410576001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 410576002	Estampilla Pro-Desarrollo, Cód: 410576003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación, Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 410576005
	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito	Nota crédito
	23024551	23024553	23024552	23024554	23024548
	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023
Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Valor Total Inicial	\$5.537.400.00				
Valor Total Inicial		\$16.612.200.00			
Valor Total Inicial			\$5.537.400.00		
Valor Total Inicial				\$13.843.485.00	
					\$8.306.091.00

ANEXO 0.4 – Soporte de pago de estampillas. Carpeta 1

1.2.3 GARANTÍA CONTRACTUAL

1.2.3.1 Pólizas actualizadas por minuta del contrato: Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, la CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SURAMERICANA identificada con NIT 890.903.407-9, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 1938 de 2023-07-25, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tablas.

Tabla 5. Garantía contractual por suscripción de contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 27/07/2023		Fecha de aprobación: 31/07/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	27/07/2023	12/08/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	27/07/2023	12/04/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición: 27/07/2023		Fecha de aprobación: 31/07/2023	
Responsabilidad extracontractual	civil	27/07/2023	12/04/2024
			\$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas, Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

1.2.3.2 Pólizas actualizadas por acta de inicio: Debido a que se da inicio del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, la CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó ampliación de vigencias a las pólizas por acta de inicio toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 6. Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 18/08/2023		Fecha de aprobación: 24/08/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	01/09/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	02/05/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición 09/05/2023		Fecha de aprobación: 24/08/2023	
Responsabilidad extracontractual civil	16/08/2023	02/05/2024	\$232.000.000.00

ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas por acta de inicio, Carpeta 1

1.2.3.3 Pólizas actualizadas por suspensión No. 1 y reinicio No. 1: Debido a que se realizaron modificaciones al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, por suspensión No. 1 y reinicio No. 1 la CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 7. Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 19/10/2023		Fecha de aprobación: 19/10/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	12/09/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	13/05/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición 19/10/2023		Fecha de aprobación 19/10/2023	
Responsabilidad extracontractual civil	16/08/2023	13/05/2024	\$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas por suspensión y reinicio, Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

1.2.3.4 Pólizas actualizadas por suspensión No. 2 y reinicio No. 2

Debido a que se realizaron modificaciones al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, por suspensión No. 2 y reinicio No. 2 la **CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 8 Garantía contractual por suspensión No. 2 y reinicio No. 2

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 26/01/2024		Fecha de aprobación: 31/01/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	31/10/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	01/07/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición 26/01/2024		Fecha de aprobación 31/01/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	01/07/2024	\$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas por suspensión y reinicio, Carpeta 1

ESTADO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe parcial No 01.

ANEXO 0.5 Reporte de Aprobación de Pólizas, Carpeta 1

1.3 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25

El contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, en la cláusula séptima establece el plazo de ejecución de ocho (8) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio.

ANEXO 0.3 Acta de inicio, Carpeta 1

El día 16 de agosto de 2023 Supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25, estableciendo fecha de terminación el 30 de abril de 2023.

ANEXO 0.3 Acta de inicio, Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

El Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, ha sido objeto de la siguiente suspensión:

Tabla 8. Suspensiones del contrato de consultoría No. 1938 de 2023

Concepto	Fecha de suspensión No. 1	Fecha de Reinicio No. 1	Tiempo Real Suspendido	Causa
SUSPENSION 1	07/10/2023	17/10/2023	10 días	Receso escolar octubre 2023 - Resolución No. 2394 de 27 de octubre de 2022, por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare...
SUSPENSION 2	06/12/2023	24/01/2023	49 días	Receso escolar octubre 2023 según resolución 2394 del 27 de octubre de 2022 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2023, así mismo según lo establecido en la resolución No 2344 del 26 de octubre de 2023 por medio de cual se fijó calendario académico para la vigencia 2024 y que en el artículo cuarto establece lo siguiente "Artículo 4: Receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:(...) Dos (2) semanas: del 15 de enero de 2024 al 28 de enero 2024", ahora bien, Teniendo en cuenta las actividades derivadas de la interventoría y considerando la necesidad de realizar la viabilidad de los informes parciales del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 que se encuentran radicados, por lo que es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del contrato de Consultora No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Nro. Interno 1938 de 2023-07-25 a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el día 24 de enero esto con el fin de que se realice verificación de las actividades de alistamiento establecidas, con el fin de que se cuente con el tiempo oportuno para validar y revisar la información derivada del Contrato de prestación de servicio de alimentación escolar. En este sentido, es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del mismo a partir del 6 de diciembre de 2023, hasta tanto se dé inicio efectivo al calendario escolar para la vigencia 2024.

ANEXO 0.10 Acta de suspensión No. 1, Carpeta 1, ANEXO 0.11 Acta de reinicio No. 1, Carpeta 1
ANEXO 0.12 Acta de Suspensión No. 2, Carpeta 1 y ANEXO 0.13 Acta de reinicio No 2, Carpeta 1

De acuerdo a las condiciones del contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, finaliza según acta de suspensión No 02 el 28 de junio de 2024, como se muestra en la siguiente proyección del plazo contractual:



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Tabla 9. Proyección plazo contractual contrato 1938 de 2023

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2023	15	0,50
SEPTIEMBRE	2023	30	1,00
OCTUBRE	2023	20	0,67
NOVIEMBRE	2023	30	1,00
DICIEMBRE	2023	5	0,17
ENERO	2024	7	0,23
FEBRERO	2024	30	1,00
MARZO	2024	30	1,00
ABRIL	2024	30	1,00
MAYO	2024	30	1,00
JUNIO	2024	28	0,93
TOTAL DÍAS		255	8,5

FUENTE: ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1938 de 2023. Carpeta 1, ANEXO 0.3 Acta de inicio, Carpeta 1, ANEXO 0.10 Acta de suspensión No. 1, Carpeta 1, ANEXO 0.11 Acta de reinicio No. 1, Carpeta 1, ANEXO 0.12 Acta suspensión No 02, Carpeta 1 y ANEXO 0.13 Acta de reinicio 2, Carpeta 1.

1.3.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL – CONTRATO 1938 DE 2023

El plazo contractual pactado con la Gobernación de Casanare corresponde a 255 días calendario, cuya ejecución física comprende desde la suscripción del acta de inicio la cual fue el 16 de agosto de 2023. Siendo la ejecución del contrato en el periodo comprendido del 16 de agosto al 05 de diciembre de 2023 corresponde de a 165 días calendario (39,2% del plazo contractual establecido) como se detalla a continuación:

Tabla 10. Ejecución plazo contractual contrato 1938 de 2023

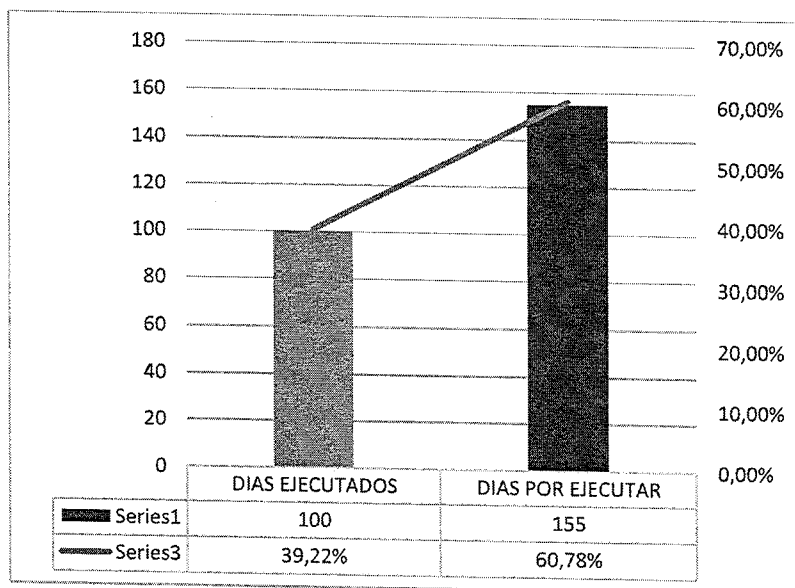
PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO	PLAZO EJECUTADO				
		PERIODO	PERIODO				
		DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y DEL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023				
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2				
DÍAS	%			PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
255	100	45	55	100	39,22%	155	60,78%

ANEXO No. 0.2: Minuta del contrato 1938 de 2023. Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Gráfica 1. Ejecución plazo contrato de consultoría No. 1938 de 2023.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre de 2023, del 1 al 30 de noviembre 2023 y del 1 al 5 de diciembre del 2023, el cual corresponde a cien (100) días calendario. A corte 5 de diciembre se ha ejecutado el 39.22% del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar 155 días correspondiente al 60.78% del plazo contractual establecido.

2. COMPONENTE JURIDICO

en la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 de 25/07/2023, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

• CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de la cláusula segunda del contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, la cual establece: actividades a cargo del contratista: Teniendo en cuenta que se trató de un contrato donde se presentaron variaciones constantes en su ejecución, se requirió: a: Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b: canalizar a través de comité técnico de Dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en el desarrollo del contrato. C: establecer y autorizar



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa d: en la primera reunión del comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregara el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT).....” En cumplimiento a la obligación en la tabla 11 se describe la conformación del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Tabla 11. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

1	25-08-2023	Establecer conformación de comité técnico de dirección de contrato de prestación de servicio No. 1951 de 2023 celebrado entre el Departamento de Casanare y la Unión Temporal PAE Internados 2023.
---	------------	--

ANEXO No.2: Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1.

2.1.1 ACTA DE REUNIÓN Y COMITES DE DIRECCIÓN INTERVENTORIA Y SUPERVISION

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023 se han suscritos actas de reunión **Interventoría-Supervisión**, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato 1938 de 2023.

A continuación, se consolida en la tabla No. 12 las actas reunión suscritas así:

Tabla 12 Relación actas de reunión y comités del contrato de consultoría

ITEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16-08-2023	Revisión de hojas de vida y aprobación de cambio de profesionales.
2	25-08-2023	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador de fecha del 25 de agosto de 2023 y prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 27 de agosto.
3	06-10-2023	Aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023
4	22-11-2023	Seguimiento contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023, Entrega de informes mensuales y pagos
5	30-11-2023	Definir términos y condiciones de la suspensión del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023 y contrato de consultoría N° 1938 de 2023, preposiciones y varios.

ANEXO 3. Actas comité técnico de seguimiento y control. Carpeta 1

ANEXO 4. Acta de aprobación hojas de vida, Carpeta 1

2.1.3 REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023 se ha suscrito acta de reunión entre operador, Interventoría y supervisión, en la cual se abordó asuntos necesarios para la ejecución del contrato 1938 de 2023.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Tabla 14. Relación acta de reunión

ITEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	22/08/2023	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.
2	25/08/2023	Verificación de cumplimiento de lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE resolución 00335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo de alimentación saludable y sostenible en PAE, y anexo de participación Ciudadana.

ANEXO 3: Mesas de trabajo operador, interventoría y supervisión PAE, Carpeta 1

2.2 INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE LA CONSULTORIA

La supervisión dentro de la ejecución de los periodos realizo el debido procedimiento de seguimiento por medio de misivas para el cumplimiento al numeral 12 de las obligaciones específicas del componente financiero/contable fijado en la cláusula segunda del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, la firma consultora entregó un informe mes vencido informes de ejecución GESPROY el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido de los pedidos comprendidos del 01 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y 01 al 05 de diciembre de 2023.

3. INFORME ADMINISTRATIVO

3.1 PERSONAL PROFESIONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría en cumplimiento a las condiciones contractualmente pactadas, fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, presentó para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023.

El pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima, establece un equipo de 8 profesionales, descritos a continuación: un (1) Director, un (1) Coordinador Operativo, un (1), un (1) Coordinador de calidad, un (1) supervisor, un (1) contador público, un (1) Abogado, un (1) auxiliares de control de calidad y un (1) auxiliar administrativo, dichos profesionales fueron contemplados en el plan de cargas y la oferta económica presentada en la propuesta del proceso SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023, donde se presentó documentación requerida según pliego de condiciones del personal propuesto para desempeñar los diferentes cargos, quienes fueron evaluados y aprobados por la oficina Jurídica del Departamento de Casanare.

Tabla 15. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 de acuerdo pliego de condiciones definitivo.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.
4	Marly Sirley Corredor Torres	Profesional 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
5	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
7	Eder Castro Quintero	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

ANEXO 2. Actas comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1

NOVEDADES PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La firma consultora de acuerdo con los términos del pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de méritos No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023, y considerando que los profesionales MARLY SIRLEY CORREDOR TORRES (Supervisor De Interventoría). y EDER CASTRO QUINTERO (Técnico en control de calidad de Interventoría), presentan cartas “manifestando que no disponen de la dedicación de tiempo para desempeño de sus labores”, la presente firma consultora solicita a la supervisión, la aprobación por medio de acta de reunión del 16 de agosto de 2023 cambio del personal Supervisor De Interventoría y técnico En Control De Calidad De Interventoría conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adjuntando la documentación requerida:

Tabla 16. Relación Personal de cambio de hojas de vida.

Cargo	Personal Ofertado	Personal Aprobados
Supervisor De Interventoría	Marly Shirley Corredor Torres	Lenys Del Socorro Molina Choperena
Técnico De Control De Calidad De Alimentos	Eder Castro Quintero	David José Baldion Acevedo

Los documentos que soportan el cambio de personal reposan en el expediente contractual de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare en informe de ejecución número 1.

Anexo 4: Actas de aprobación de hojas de vida, Carpeta 1



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

3.1.1.1 CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría teniendo en cuenta lo anterior a continuación se presenta el personal idóneo contratado por parte de la firma consultora para la ejecución del proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y Número interno 1938 de 2023:

Tabla 17. Relación Personal contratado contrato No. 1938 de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional	Fuente de verificación
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo	Carpeta 1
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.	Carpeta 1
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.	Carpeta 2
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.	Carpeta 2
5	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.	Carpeta 2
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.	Carpeta 2
7	David José Baldion Acevedo	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.	Carpeta 2
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas	Carpeta 2

En cumplimiento a las condiciones contractualmente pactadas, las actividades de interventoría en la ejecución del contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, fueron desarrolladas por el personal profesional ofertado y contratado con el perfil y experiencia conforme a exigencias de la entidad territorial.

Periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023:

Para este periodo se cuenta con la vigencia del contrato laboral suscrito por el termino comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2023 para todo el personal profesional tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Relación Personal periodo del 1 de octubre al 30 de Noviembre de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

5	Jenny Dueñas Cárdenas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
7	David José Baldion Acevedo	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

Es de mencionar que con ocasión al acta de suspensión suscrita con la Gobernación de Casanare por un término de diez (10) días al contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, se suscribe acta de suspensión a los contratos laborales por el mismo termino de diez (10) días a partir del 7 y hasta el 16 de octubre de 2023.

Ver Anexo 010, Suspensión No 01, Carpera 1; Ver Anexo 011, Reinicio No 01, Carpeta 1.

periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023:

Teniendo en cuenta las actividades derivadas de la interventoría relacionadas con la viabilidad de los informes parciales del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 que se encuentran radicados, se hizo necesario para el periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023 según acta de comité de dirección del 30 de noviembre de 2023, la interventoría deberá viabilizar los informes parciales del contrato 1951; por lo tanto, se requirió personal del componente administrativo y jurídico para dicha verificación y validación.

Para la verificación de dicho informe se incluyó Director de interventoría, Coordinador Operativo de Interventoría, Supervisor de Interventoría, Contador Público de Interventoría, Abogado de Interventoría y Auxiliar Administrativo de Interventoría, de acuerdo a las actividades según plan de cargas que mantienen un % dedicación para actividades administrativas del anterior personal mencionado, Por lo tanto la interventoría tuvo la necesidad de realizar ampliación por 5 días más en el periodo de diciembre para todo el personal con excepción de los cargos de “Coordinador de Calidad de Interventoría” y “Técnico en Control de Calidad de Interventoría” quienes culminaron sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el personal profesional para el periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023 está conformado por:

Tabla 20. Relación Personal periodo del 1 al 5 de Diciembre de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
4	Jenny Dueñas Cárdenas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

5	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
6	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

- ANEXO 9. CD. Soportes Adm 1. Documentación personal profesional, técnico y administrativo Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2.**
- ANEXO 17. Otrosí al contrato laboral. **Carpeta 2**

3.1.1.4 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría dando cumplimiento a la **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO. Numeral 32. "Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material de medición básico como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas".** Estipulado en la Minuta del Contrato 1938 de 2023, realizó la respectiva entrega de dotación al inicio del contrato de trabajo, la cual consta de: Equipos y elementos de trabajo, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación para cada uno de los profesionales vinculados en la ejecución del contrato.

3.1.5 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Para el período del 1 al 31 de octubre la firma consultora presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los veinte (20) días laborados, esto debido a la suspensión No. 01 suscrita el 07 de octubre de 2023 por (10) días.

- ANEXO 11 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, **Carpeta 2.**

3.1.6 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 31 de octubre de 2023, no se presentan renunciaciones ni situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no se presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada. En todo caso, esta firma interventora saldrá al saneamiento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de nuestras actuaciones o de las de nuestros subcontratistas o dependientes.

3.1.7 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo las afiliaciones y suscripciones de contrato acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto No. **SECOP II CAS-OAJ- CMA-013-2023.** Se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato. Es de aclarar que de acuerdo con la ley de reforma



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría realizo ajuste a planillas de seguridad social porcentaje ARL de los profesionales en el mes de octubre de 2023, con base a observaciones presentadas de acuerdo con la supervisión y factor multiplicador de la firma de interventoría.

Tabla 21. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

La interventoría realizo pago de los profesionales de acuerdo con factor multiplicados y sueldos devengados así:

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PERIODO COTIZADO	
					PENSIÓN	SALUD
1	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	63.533.436	9458747600 9464332760	\$ 1.786.600 \$ 36.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9458747600 9464332760	\$ 680.500 \$14.500	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
3	LINA SOFÍA LUGO ZABALA	47.440.578	9458747600 9464332760	\$ 680.500 \$14.500	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
5	JENNY CÁRDENAS DUEÑAS	46.385.017	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
6	ERIKA NATALIA GAITÁN GUTIÉRREZ	1.116.552.705	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
7	DAVID JOSÉ BALDION ACEVEDO	1.095.938.892	9458747600 9464332760	\$ 426.700 \$9.100	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
8	DEISY CONSUELO LÓPEZ	1.118.529.658	9458747600 9464332760	\$ 426.700 \$9.100	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023

ANEXO 12. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.

ANEXO 13. Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.

3.1.8 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Para el período del 1 al 30 de noviembre la interventoría presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los treinta (30) días laborados.

ANEXO 14. Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, Carpeta 2.

Así mismo, la interventoría presento liquidaciones laborales acompañadas de su soporte de pago de los dos profesionales Coordinador de Calidad de Interventoría" y "Técnico en Control de Calidad de Interventoría" quienes culminaros sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Es de mencionar que para el cálculo de las prestaciones sociales en cuanto a los días de suspensión del contrato laboral ocurridos por el receso escolar del mes de octubre correspondiente a diez (10) días, se dio cumplimiento a lo normado en el Artículo 53 CST, es decir no se descontaron de la base de liquidación de la prima de servicios.

ANEXO 16.1 Liquidaciones laborales personal profesional periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 22.2 Paz y salvo personal profesional. **Carpeta 2.**

3.1.9 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2023, no se presentan situaciones que exijan indemnidad laboral reforzada, por efecto de la desvinculación de dos (2) profesionales, en todo caso, esta firma interventora deja manifestación expresa de su voluntad para salir al saneamiento de las acciones que pudieran resultar del ejercicio contractual referido.

ANEXO 16.2 Certificación de indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**

3.2 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Es de aclarar que de acuerdo con la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría realizo ajuste a planillas de seguridad social porcentaje ARL de los profesionales en el mes de octubre de 2023, con base a observaciones presentadas de acuerdo con la supervisión y factor multiplicador de la firma de interventoría.

Tabla 22. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

La interventoría realizo pago de los profesionales de acuerdo con factor multiplicados y sueldos devengados así:

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PERIODO COTIZADO	
					PENSIÓN	SALUD
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	63533436	9459813724 9464332933	\$ 1.786.600 \$36.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
2	Nelson Niño Triana	1010166434	9459813724 9464332933	\$ 680.500 \$14.500	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

3	Lina Sofía Lugo Zabala	47440578	9459813724 9464332933	\$ 680.500 \$14.500	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	43617281	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
5	Jenny Cárdenas Dueñas	46385017	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	1116552705	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
7	David Jose Baldion Acevedo	1095938892	9459813724 9464332933	\$ 426.700 \$9.100	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
8	Deisy Consuelo López	1118529658	9459813724 9464332933	\$ 426.700 \$9.100	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023

ANEXO 15. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 15.1 Certificación de cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 2.**

3.2.1 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para el período del 1 al 5 de diciembre de 2023 la firma consultora presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los cinco (5) días laborados, Para la verificación de dicho informe se incluyó Director de interventoría, Coordinador Operativo de Interventoría, Supervisor de Interventoría, Contador Público de Interventoría, Abogado de Interventoría y Auxiliar Administrativo de Interventoría, de acuerdo a las actividades según plan de cargas que mantienen un % dedicación para actividades administrativas del anterior personal mencionado, Por lo tanto la interventoría tuvo la necesidad de realizar ampliación por 5 días más en el periodo de diciembre para todo el personal con excepción de los cargos de "Coordinador de Calidad de Interventoría" y "Técnico en Control de Calidad de Interventoría" quienes culminaron sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.

ANEXO 18 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023, **Carpeta 2.**

Así mismo, se presentan las liquidaciones laborales acompañadas de su soporte de pago de los todos los profesionales quienes culminaron sus actividades con fecha del 5 de diciembre de 2023. Es de mencionar que estas liquidaciones laborales se presentan debido a la terminación del contrato laboral debido al cumplimiento del tiempo pactado (5 de diciembre de 2023) y que para el cálculo de las prestaciones sociales en cuanto a los días de suspensión del contrato laboral ocurridos por el receso escolar del mes de octubre correspondiente a diez (10) días, se dio cumplimiento a lo normado en el Artículo 53 CST, es decir no se descontaron de la base de liquidación de la prima de servicios.

ANEXO 19 Liquidaciones laborales personal profesional periodo del 16 de agosto al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 22.2 Paz y salvo personal profesional. **Carpeta 2.**



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

3.2.2 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 5 de diciembre de 2023, no se presentan situaciones que exijan indemnidad laboral reforzada, por efecto de la desvinculación de seis (6) profesionales, en todo caso, esta firma interventora deja manifestación expresa de su voluntad para salir al saneamiento de las acciones que pudieran resultar del ejercicio contractual referido.

ANEXO 22.1 Certificación de indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. Carpeta 2.

3.2.3 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría realizo ajuste a planillas de seguridad social porcentaje ARL de los profesionales en el mes de octubre de 2023, con base a observaciones presentadas de acuerdo con la supervisión y factor multiplicador de la firma de interventoría.

Tabla 23. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PERIODO COTIZADO	
					PENSIÓN	SALUD
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	63533436	9460635759 9464333513	\$ 329.000 \$6.100	Diciembre de 2023	Enero de 2024
2	Nelson Niño Triana	1010166434	9460635759 9464333513	\$ 130.500 \$2.500	Diciembre de 2023	Enero de 2024
3	Lenys Del Socorro Molina Choperena	43617281	9460635759 9464333513	\$ 95.600 \$1.800	Diciembre de 2023	Enero de 2024
4	Jenny Cárdenas Dueñas	46385017	9460635759 9464333513	\$ 95.600 \$1.800	Diciembre de 2023	Enero de 2024
5	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	1116552705	9460635759 9464333513	\$ 95.600 \$1.800	Diciembre de 2023	Enero de 2024
6	Deisy Consuelo López	1118529658	9460635759 9464333513	\$ 426.700 \$9.100	Diciembre de 2023	Enero de 2024

Es de mencionar que en este periodo para un empleado se presentó mayores valores pagados en días de seguridad social debido a una condición de salud del empleado, dicho costo adicional es asumido por esta interventoría de sus recursos propios.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

- ANEXO 20. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. **Carpeta 2.**
- ANEXO 21. Certificación de cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023, **Carpeta 2.**
- ANEXO 21.1 Certificación de mayores valores pagados seguridad social mes de diciembre de 2023 **Carpeta 2.**

3.3 RELACION DE GASTOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
1938 DE 2023

Para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2023, se incurrió en gastos del contrato de prestación de servicios número 1938 de 2023 como se describe a continuación:

Gastos del contrato del 1 al 31 de octubre de 2023:

Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 24. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.

ITEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 1.667.000
2	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 1.890.000
3	INGELABS LABORATOIO SAS	900.498.738	Laboratorios	\$ 2.290.000

- ANEXO 24 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
- ANEXO 25 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
- ANEXO 26 Facturas pruebas de laboratorio periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
- ANEXO 26.1 Certificación de mayores valores pagados. **Carpeta 2.**

Gastos del contrato del 1 al 30 de noviembre de 2023:

Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 25. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.

ITEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 2.500.000
2	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	NIT 19.088.347-8	Gasto de papelería	\$ 135.000
3	PAPELERIA CACHARRERIA CERVANTES	Y NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 156.800
4	SUMINISTROS SERVICIOS INTEGRALES SAS	Y NIT 900.805.965-2	Gasto de papelería	\$ 660.000



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

5	PAPELERIA CACHARRERIA CERVANTES	Y	NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 391.000
6	PAPELERIA CACHARRERIA CERVANTES	Y	NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 17.500
7	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA		1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 1.587.100
8	INGELABS LABORATOIO SAS		NIT 900.498.738-9	Laboratorios	\$ 4.580.000

- ANEXO 27 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 28 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 29 Facturas pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**

Gastos del contrato del 1 al 5 de diciembre de 2023:
Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 26. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023.

ITEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 416.700
2	OFFIEXPRESS	NIT 844.004.132 -4	Gasto de papelería	\$ 100.000,46
3	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 437.000

- ANEXO 30 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 31 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 31.1 Paz y salvo gastos de oficina. **Carpeta 2**
ANEXO 31.2 Paz y salvo de canon de arrendamiento. **Carpeta 2**

3.3 VEHICULO UTILIZADO DURANTE EL PERIODO EJECUCION DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1938 DE 2023

La firma consultora aportó documentos soporte del alquiler de vehículo tipo camioneta conforme a la propuesta económica aprobada por la Gobernación "Un (1) Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje 2000 cc hasta 2999 cc, incluyendo costos de mantenimiento, modelo no inferior al año 2019", para el desplazamiento y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1938 de 2023.

Tabla 27. Relación del vehículo – equipo mínimo requerido.

EQUIPO OFERTADO					
PROPIETARIO	PLACA	MODELO	VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE
MORA HERNANDEZ DARIO	WDU114	2023	HILUX DOBLE CABINA	PUBLICO	2393



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

- ANEXO 32. Contrato de alquiler del vehiculó. **Carpeta 2.**
ANEXO 33. Documentos de vehículo. **Carpeta 2.**

El contrato suscrito entre la firma consultora y quien presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores y pago de conductor excepto seguridad social que asume la interventoría según clausula sexta, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato, según acuerdo la interventoría realizara el pago de la seguridad social del conductor.

Con ocasión al acta de suspensión número 1 suscrita con la Gobernación de Casanare, se conviene suspender el contrato de transporte por el mismo termino de Diez (10) días desde el día 7 de octubre y con fecha prevista de reinicio 1 de fecha de 17 de octubre de 2023.

- ANEXO 37.1. Suspensión 1 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**
ANEXO 37.2 Reinicio 1 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**

Debido al acta de suspensión número 2 suscrita con la Gobernación de Casanare, se conviene suspender el contrato de transporte por el mismo termino de Cuarenta y nueve (49) días.

- ANEXO 38.1. Suspensión 2 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**

3.3.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO
REQUERIDO

A continuación, se relaciona el conductor del vehículo, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 28. Relación de conductor equipo automotor mínimo requerido.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	EDGAR DUVAN RIVEROS C.	1057584207	CONDUCTOR

- ANEXO 34. Documentos conductores. **Carpeta 2.**

3.3.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO
AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la tabla se relaciona el pago de seguridad social del conductor, del vehículo tipo camioneta ofertados en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-013-2023.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Tabla 29. Relación de conductor - pago de seguridad social período del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No PLANILLA	MES PENSIÓN	MES SALUD
1	EDGAR DUVAN RIVEROS C.	1057584207	4521354805	OCTUBRE	OCTUBRE
			4530814444	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE

- ANEXO 35. Seguridad social de conductores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 36. Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**

3.4.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos:

Para los períodos comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la actividad se soporta en:

- ANEXO 37. Factura gastos de transporte periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 38. Factura gastos de transporte periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 38.2 Paz y salvo alquiler de vehículos. **Carpeta 2**

4. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE.

ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 con numero de contrato 1951 de 2023, seguimiento y control garantizando el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso, A través de la interventoría contratada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, se realizan actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definitivas en el contrato intervenido y anexos técnicos, propuesta y legislación vigente.

4.1. INFORME EJECUTIVO E INFORME DE AVANCE MENSUAL DEL OPERADOR.

De acuerdo a la Cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS OAJ-LP-009-2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2023-08-02. **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA** No. 11 establece: Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando se le sean solicitados por el supervisor.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

El contratista, UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, en los periodos objeto de informe contenidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, radicó a la interventoría informes ejecutivos de la parte operativa, técnica administrativa, financiera, contable y ambiental del contrato de Prestación de servicios No. 1951 de 2023.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 90.** Certificación radicada de informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023, **Carpeta 5.**
- ANEXO 91.** Certificación radicada de informe ejecutivo mensual periodo de 01 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5.**

De igual manera la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, radicó informe de ejecución No. 2 donde se resumen las actividades surtidas en marco del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023, durante la ejecución comprendida entre el 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, a través del cual se refleja prestación del servicio de alimentación escolar del complemento alimentario en la modalidad de preparado en sitio estrategia Residencias escolares.

**4.2 VALIDACIÓN FASE PRE OPERATIVA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIO 1951 DE 2023.**

La firma Asesoría y Consultoría Edelmira Sierra, en cumplimiento al Contrato de Consultoría N°1938 de 2023, cuyo objeto: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ” dentro de sus actividades contractuales realizo la verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador Unión Temporal PAE Internados 2023, de acuerdo a los requisitos estipulados y contemplados en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023, para la ejecución del contrato de Prestación de servicios N°1951 de 2023 que tiene por objeto “PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, para lo cual, certifico la fase de alistamiento; “informe validación fase de alistamiento y sus anexos”; y suscripción del acta de inicio de fecha del 25 de agosto de 2023 del contrato de prestación de servicio, cumplimiento con cada una de las actividades establecidas en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, donde se sigue con la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.

- ANEXO 39.** CD FasePreoperativa 14. Validación fase preoperativa. **Carpeta 2.**



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

4.2.1 RECURSO HUMANO

El operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, describe la Necesidad de recurso humano, donde la interventoría mediante es garante de que el operador cumpla con las diferentes etapas del proceso desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, verifico el recurso humano necesario así:

El personal para desempeñar los cargos de Coordinador Administrativo, Coordinador Operativo y Auxiliar Administrativo, quienes son enlace con la entidad contratante, para brindar información requerida en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No. 1951 de 2023, ejecutando actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa.

Tabla 30. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
ANGELICA MILENA CARREÑO PADILLA	52.816.327	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NUTRICIONISTA – DIETISTA
WILMER ORLANDO CUBILLOS GOMEZ	91.519.335	COORDINADOR OPERATIVO	INGENIERO DE ALIMENTOS
YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON	1.118.566.067	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

Mediante oficio UTI-0003, con referencia: Radicación de documentación FASE-PREOPERATIVA del contrato No 1951 de 2023-08-02, la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, presenta solicitud de cambio de profesional para el cargo de Auxiliar Administrativo ofertado YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON por el profesional propuesto EDUAR YESID CRUZ QUIJANO TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS; que una vez revisada y verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, se HABILITA Y APRUEBA teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base – Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 31. Personal mínimo requerido en la ejecución en la ejecución del contrato No. 1951 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
Angélica Milena Carreño Padilla	52.816.327	Coordinador Administrativo	Nutricionista – Dietista
Wilmer Orlando Cubillos Gómez	91.519.335	Coordinador Operativo	Ingeniero De Alimentos
Eduardo Yesid Cruz	1.099.545.216	Auxiliar Administrativo	Técnico En Asesoría Comercial Y Operaciones De Entidades Financieras

La interventoría valido la información presentada por el operador UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, con la cual da cumplimiento a lo estipulado en el proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2023 en su numeral 5.1.2. Equipo Profesional Adicional Para Dirección Facultativa.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Tabla 32. Relación Personal profesional Adicional para Dirección Facultativa contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL
DORA SOFIA LARGO GUTIERREZ	1.094.243.088	COORDINADOR DE SG-SST	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
CLARET CARREÑO SOLANO	23.725.516	COORDINADOR AMBIENTAL	MICROBIOLOGO CON ENFASIS EN ALIMENTOS

Requisitos de manipuladores de alimentos: El operador en la fase preoperativa, selecciono el personal manipulador cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), acreditando el siguiente perfil mínimo.

Hoja de vida Firmada
Copia de la cédula de ciudadanía
Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.
Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos
Acta de entrega de Dotación
Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%
Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020

De acuerdo al cumplimiento de la Ley 2042 de 2020 que “ bajo actividades contractuales, dentro de su personal manipulador de alimentos a padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual se tuvieron en cuenta lo siguiente: Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia.”; el operador para el cumplimiento del objeto contractual certifica mediante la convocatoria de padres de familia usuarios a las residencias escolares, selecciono personal manipulador que cumple con la condición establecida, el cual se certifican 8 manipuladoras de alimentos, que se encuentran en condición de manipuladoras y padres de familia usuarios.

- ANEXO 39. CD FasePreoperativa /13. Informe fase preoperativa **Carpeta 2.**
- ANEXO 39. CD FasePreoperativa /1. Necesidad de recurso humano. **Carpeta 2.**

4.2.2. Documentos Técnicos:

Los documentos técnicos fueron elaborados bajo el marco normativo, operativo y técnico para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

4.2.2.1 Plan de saneamiento básico:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presento plan de saneamiento con sus respectivos programas para implementarse en las áreas de servicio, acorde con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. El plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Plagas, Programa de Residuos Sólidos, líquidos y desechos peligrosos, Programa de Abastecimiento de agua potable. Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo en cada comedor escolar, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /2. Plan de saneamiento Básico. **CARPETA 2.**

4.2.2.2 Adecuación de Bodega Ofertada:

En la Fase de alistamiento, el Contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente adecuó la bodega de almacenamiento. Se soporta la parte documental como plan de saneamiento de la bodega con sus respectivos programas para implementarse según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias; de acuerdo con lo establecido el plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Abastecimiento de agua potable, Plan y programa de manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos). Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 3. Documentos de bodega. **Carpeta 2.**

4.2.2.3 Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:

En cumplimiento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social. Artículo 13. Plan de Capacitación, en la fase de alistamiento, se validó el plan de capacitación continua: el cual reúne los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 en cuanto a:

- ✓ Objetivos, metas, metodología a seguir.
- ✓ Establece las responsabilidades y el papel que desempeñan en la operación del servicio de alimentación, así como, sobre el manejo y aplicación de los ciclos de menús que se van a implementar, las listas de intercambio, guías de preparación y Plan de Saneamiento básico.
- ✓ Presenta Cronograma de capacitación el cual será objeto de seguimiento por parte de los profesionales de la firma consultora.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 4. Plan de Capacitación. **Carpeta 2.**

4.2.2.4 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

En relación a la elaboración el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los restaurantes escolares, la UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, elaboró programa de mantenimiento dentro del proceso de gestión de riesgos, que permitirán mejorar el rendimiento de los equipos que comúnmente se encuentran en los servicios de alimentación; su objetivo es eliminar las fallas repetitivas y los problemas recurrentes, ayudándonos con mantenimiento preventivo y capacitación, tanto en el manejo de los equipos como en el conocimiento de los equipos de riesgos.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /5. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo. **Carpeta 2.**

4.2.2.5 Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de viveres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):

El operador, presentó el modelo de operación del programa PAE, especificando el plan de rutas, Periodicidad, fechas y horas de entrega de elementos e insumos para la prestación del servicio.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /6. Modelo operativo. **Carpeta 2.**

4.2.2.6 Documentos técnicos de nutrición:

La UT PAE INTERNADOS 2023, en reunión con supervisión e interventoría, definieron que teniendo en cuenta la operatividad y que en algunas de las Instituciones educativas priorizadas para estrategia residencias escolares, se encuentran beneficiarios del complemento alimentario almuerzo, se definió unificar algunas preparaciones para que el funcionamiento del servicio de alimentación de lunes a viernes no tuviera contratiempos o se generara sobrecarga, por tanto se define ciclo de menú actualizado, análisis de contenido nutricional, guías de preparación y listas de intercambio.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /7. Documentos Técnicos de nutrición. **Carpeta 2.**

4.2.2.7 Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, presento programa de control de proveedores cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas estrategias residencias escolares del departamento de Casanare y que cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /8. Control de proveedores. **Carpeta 2.**

4.2.2.8 Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021. El objetivo del programa es mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE.

ANEXO 39. CD Fase Preoperativa / 9. Programa Calibración de equipos. **Carpeta 2.**



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

4.2.2.9 Participación ciudadana

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, la cual se envió a interventoría para su respectiva aprobación, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de la misma como lo son: Color y tamaño pertinente, que permita su lectura y de fácil acceso a la comunidad educativa, contenido informativo sobre identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano.

Anexo 39. CD Fasepreoperativa /10. Participación ciudadana, **Carpeta 2.**

4.2.2.10 Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional – estrategias de vida saludable

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, según lo establecido en la resolución 0335 de 2021 en el marco del PAE, desarrollar estrategias que promuevan alimentación saludable y agradable, mediante acciones de educación alimentaria y nutricional – EAN.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 11. Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable. **Carpeta 2.**

Una vez esta interventoría verificó y validó la información aportada por el operador, concluyo que la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, cumplió actividades inherentes a los anexos técnicos de la resolución 00335 de 2021.

ANEXO 89. Certificación de verificación y validación documental informe de alistamiento. **Carpeta 5.**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

4.2 VALIDACION COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

4.3.1. VALIDACION OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La CLAUSULA SEGUNDA ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: COMPONENTE FINANCIERO/CONTABLE establece: Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.

Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se verificó y validó proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cédulas de ciudadanía.

De acuerdo con las validaciones de cada uno de los soportes por parte de la interventoría se relaciona a continuación las certificaciones de cumplimiento:

- ANEXO 92.** Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.
- ANEXO 93.** Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
- ANEXO 94.** Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.
- ANEXO 95.** Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.

4.3.2 VALIDACION EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO PARA los PERIODOs DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 y del 1 al 30 DE NOVIEMBRE de 2023.

Para los periodos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se presentan los documentos del equipo mínimo requerido de vehículos de capacidad de (2) toneladas, con concepto sanitario favorable, que garantiza el transporte de los alimentos y las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias; desde la recepción de materia prima, hasta la distribución y almacenamiento en cada uno de los establecimientos educativos, donde, además, se verifican las cantidades de acuerdo al ciclo de menú y a los cupos a atender, también se verifica la calidad de los alimentos de acuerdo a las especificaciones y las marcas de alimentos entregados:

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos que cumplen con las normas de tránsito y transporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad sanitaria.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Tabla 33. Relación de vehículos contrato de prestación de servicio N°.1951 de 2023.

No.	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	TARJETA DE PROPIEDAD	SOAT FECHA DE VENCIMIENTO	CONCEPTO O SANITARIO
1	GQV596	JMC	2022	2.771	HERNANDEZ FERREIRA LEYDY MAYERLY CC. 63.546.138	11/09/2024	14/09/2022
2	GQW530	JMC	2023	2.771	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS MORA SAS CC. 901.484.731	02/10/2024	9/11/2022
3	GQV365	JMC	2022	2.771	FRANKY SEBASTIAN MORA CC. 13.721.017	26/05/2024	9/11/2022

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 96. Certificación equipo mínimo requerido, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, **Carpeta 5**
- ANEXO 97. Certificación equipo mínimo requerido, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5**

4.3.3. SEGUIMIENTO A PROVEEDORES DEL PAE

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 en los periodos de ejecución comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, contó con los proveedores necesarios para abastecer la demanda de alimentos conforme a los documentos técnicos de nutrición establecidos por cada modalidad de atención, se contaron tanto con proveedores locales, como grandes distribuidores de alimentos, que permitieron dar cumplimiento a cada una de las remisiones de las instituciones educativas, por ende, en pro de garantizar el suministro semanal (materias primas) y mensual o quincenal (elementos de aseo), se da cumplimiento a los tiempos y pagos pactados con cada uno de los proveedores.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 98. Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 99. Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

4.3.4. SEGUIMIENTO A SERVICIOS PUBLICOS RACION PREPARADO EN SITIO

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial y oferta económica del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023, donde, dentro de sus obligaciones es realizar el pago de servicios públicos (gas natural) en las instituciones educativas priorizadas dentro del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023, y para el caso de las I.E que no cuentan con el suministro de gas natural, es garantizar la entrega de los cilindros necesarios conforme a la dinámica y cupos asignados a la institución.

El contratista para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023 y del 1 al 30 de noviembre 2023, no presenta relación de servicios públicos, manifestando que no se encuentran dentro del periodo de facturación ya que las facturas son emitidas trimestralmente, de acuerdo al código generado por la empresa para componente gas natural.

Para los servicios de agua y luz, en los casos donde aplique, los costos generados en la ejecución del contrato No 1951 de 2023, serán tazados de común acuerdo con los rectores de las instituciones educativas; la presente consultora validara al momento de la liquidación del contrato paz y salvos por estos conceptos.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 100.** Certificación pago de servicios públicos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 101.** Certificación pago de servicios públicos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.2 VALIDACIÓN DE OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO

El presente informe es el resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, visitas a bodega, modelo operativo, verificación de etapas de alistamiento, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". por parte de la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023.

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Dando cumplimiento a la presente actividad, es de resaltar que para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se mantuvieron calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos de medición, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar los pesos en servido de cada uno de los componentes de la ración para preparar en sitio – residencias escolares, en la resolución 00335 de 2021 y en la Minuta Patrón establecida en la mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

- ANEXO 40.** Programa calibración de equipos e instrumentos de medición. **Carpeta 3.**
- ANEXO 41.** Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias. **Carpeta 3.**
- ANEXO 42.** Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 43.** Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, período 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 44.** Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 45.** Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 3.**

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL:

Para el ejercicio del seguimiento, monitoreo y control del programa de alimentación escolar PAE para la consultoría es esencial trabajar de forma articulada y establecer canales de comunicación eficaces con la ETC y operador. Por esta razón, para el seguimiento de las actividades realizadas dentro de la fase operativa del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023, se adaptaron conforme a las características del territorio y la operación los formatos e instrumentos sugeridos en anexo técnico de seguimiento, monitoreo y Control según la modalidad de atención.

- ANEXO 46.** Formatos de seguimiento monitoreo y control - Bodega. **Carpeta 3.**
- ANEXO 47.** Formatos de seguimiento, monitoreo y control en institución educativa modalidad ración para preparar en sitio-Residencias Escolares. **Carpeta 3.**
- ANEXO 49.** Formatos de verificación de infraestructura. **Carpeta 3.**

4.4.1 VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO, Y CONTROL AL PAE

4.4.1.1 VISITAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA

El objetivo de las visitas realizadas a la bodega ofertada es realizar seguimiento y control al proceso operativo del PAE en bodega de almacenamiento, para el Contrato de Prestación de servicio N°. 1951 de 2023, desarrollando un procedimiento sistemático basado en la recolección de datos e información mediante la aplicación de instrumentos de campo para la verificación técnica de la ración entregada, que corresponde al Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble – ración preparada en sitio, formato verificación características organolépticas y formato de verificación de materia prima ración preparada en sitio, propuestos por la Unidad de Alimentos para aprender, permitiendo evaluar aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal de la "UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023", lo anterior en el marco de la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE" y sus anexos técnicos y la Resolución 2674 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Salud y



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

protección social. "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".

La UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 cuenta con una bodega ubicada en municipio de Yopal, cumpliendo las especificaciones mínimas establecidas, de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de materias primas según los componentes nutricionales que conforman la minuta Patrón de las modalidades Preparado en Sitio – Residencias Escolares.

Se realizó seguimiento a cada uno de los despachos de materias primas durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023.

La bodega y los equipos e implementos empleados en ella cumplen con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS o las normas vigentes que lo modifiquen. Dicha bodega, cuenta con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 51.** Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 52.** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 53.** Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 3.**
- ANEXO 54.** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 3.**

4.4.1.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, es indispensable definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio estrategia residencias escolares, información que es recolectada en base de datos para los periodos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 55.** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 56.** Cronograma de visitas técnicas verificación de infraestructura a comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 57.** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 58.** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 59.** Cronograma de visitas técnicas verificación de infraestructura a comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 60.** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**

4.4.1.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

Los objetivos de las visitas técnicas realizadas a los comedores escolares son realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de la modalidad Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares (tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena), en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT, los documentos técnicos de nutrición establecidos en el proceso CAS-OAJ-LP-009-2023 y mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023 y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente, generando controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante todos los días establecidos dentro del calendario escolar.

Para establecer el presente seguimiento, la firma consultora realizó las visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración industrializada y modalidad ración preparada en sitio, los formatos sugeridos por la UAyA y adaptados por interventoría para la verificación en campo son: 1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio, 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y estrategia residencias escolares, 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio, 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio y 8. FO-AT-IF-08. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio- industrializada.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

- ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 62. Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 65. Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**
- ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**

4.4.2 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS

Se desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplieran con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades transmitidas por alimentos.

En el periodo comprendió del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se capacito al personal profesional de la interventoría en toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar. para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pudiera realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades transmitidas por alimentos.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 71. Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. **Carpeta 5.**
- ANEXO 72. Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 **Carpeta 5.**
- ANEXO 73. Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 **Carpeta 5.**
- ANEXO 74. Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 **Carpeta 5.**



2639

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

- ANEXO 75.** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5.**
- ANEXO 76.** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 77.** Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3 SEGUIMIENTO ANEXOS TÉCNICOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE, CALIDAD E INOCUIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGUIMIENTO Y MONITOREO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE LA RESOLUCIÓN 00335 DEL AÑO 2021

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos técnicos de Alimentación saludable y sostenible; Calidad e Inocuidad; Participación Ciudadana; Seguimiento y Monitoreo; Administrativo y Financiero; y Compras Públicas Locales, teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

Por lo anterior en el presente informe de ejecución de los periodos periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se detallan las actividades desarrolladas de cada uno de los anexos de la fase operativa del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 así:

4.4.3.1 ANEXO A- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANEXO ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE EN EL PAE:

A través de la promoción de alimentación saludable y sostenible, el programa de alimentación escolar PAE busca fomentar una alimentación que proporcione los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades, crecimiento adecuado, permanencia escolar entre otros.

Para esto y conforme lo establece el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible de la Resolución 00335 de 2021, específicamente la HERRAMIENTA 09. Guía para el diseño de Minutas Patrón, la ETC dentro del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023 desarrolló los documentos técnicos de nutrición para las modalidades de atención, preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y estrategia residencias escolares y modalidad ración industrializada, documentos que en mesa de trabajo con supervisión, interventoría y operador, fueron analizados y ajustados teniendo en cuenta aspectos como, proveedores, cantidades de materias primas, logística entre otros, por ende se socializan y aprueban ajustes el 22 de agosto de 2023.

Los documentos técnicos de nutrición relacionados son los siguientes:



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

- ✦ Minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo.
- ✦ Minuta patrón, ciclos de menú y guías de preparación de la Modalidad Ración preparada en sitio estrategia residencias escolares para los tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena.
- ✦ Minuta patrón, ciclos de menú y lista de intercambios de la Modalidad Ración industrializada.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 7. Documentos Técnicos de nutrición. **Carpeta 2.**

4.4.3.1.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE NUTRICION:

Teniendo en cuenta lo establecido en mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023 y el proceso CAS-OAJ-LP-009-2023, los documentos técnicos de nutrición se definen por modalidad de atención de la siguiente manera:

- MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO ESTRATEGIA RESIDENCIAS ESCOLARES

La entrega de la ración para preparar en sitio estrategia residencias escolares tiempos de comida desayuno, almuerzo y cena, distribuidos en 28 menús organizados en 4 semanas de 7 días, los cuales presentaron igualdad en los menús del 1 al 20 con modalidad PS complemento alimentario almuerzos suministrados a beneficiarios de PAE para evitar confusión en la entrega de la ración en aquellas instituciones educativas donde operaron los dos tipos de raciones, por lo tanto los menús de fines de semana se designaron a partir del numeral 21 hasta el 28, de acuerdo a la minuta patrón y ciclo de menú autorizado en acta de mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023.

De acuerdo con las características del territorio y base de datos del SIMAT, se determina para la modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares tres grados de escolaridad (primaria - cuarto y quinto, secundaria y media y ciclo complementario).

Población objetivo: Estudiantes matriculados que cumplan con los criterios de focalización establecidos en el Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados, de la resolución 00335 de 2021 en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, asistentes en jornada completa, que pernoctan en la residencia escolar y por ende, requieren complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena que garanticen un 100% sus requerimientos nutricionales.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 7. Documentos Técnicos de nutrición. **Carpeta 2.**

- SOLICITUD DE APROBACION DE INTERCAMBIOS

Durante el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se hizo uso de la lista de intercambios, la cual permite conforme a lo estipulado en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible "numeral 4.5 CICLOS DE MENÚS literal h. En la situación en que no haya disponibilidad de un alimento del menú diario planeado, el alimento faltante se debe intercambiar por otro que se encuentre en la lista de intercambios, dentro del mismo grupo de alimentos, con el fin de



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

mantener el aporte nutricional del menú. i) Los intercambios no pueden exceder a 6 componentes en un ciclo de menús 10, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico. j) El operador debe solicitar por escrito mínimo con 5 días de anticipación¹¹ (dependiendo del caso: reposición, escasez del alimento, etc.), la autorización del intercambio a la supervisión o interventoría de la Entidad Territorial, e informar por escrito y dejar copia de dicha autorización en la sede o sedes educativas donde se realice el intercambio”. Y párrafo numeral 10. “Dado el caso que por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se supere este número de intercambios, la ETC deberá analizar el caso a través de la supervisión o interventoría y contar con la documentación correspondiente que justifique el porqué de la autorización de un número de intercambios mayor a 6 en el ciclo; promoviendo buenas prácticas en el ejercicio de planeación de los menús”.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 67.** Solicitud de intercambios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
ANEXO 68. Aprobación de intercambios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 4.**
ANEXO 69. Solicitud de intercambios periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**
ANEXO 70. Aprobación de intercambios periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 4.**

Teniendo en cuenta los documentos establecidos en mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023 y la solicitud y aprobación de intercambios, se realizó el proceso de producción y entrega de cada uno de los menús a los NNAJ beneficiarios PAE, según la siguiente rotación y conforme a días de atención por calendario escolar.

Tabla 34. Rotación y entrega de ciclo de menú según modalidad de atención para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023.

MODALIDAD E ATENCION	PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
Ración para preparar en sitio estrategias residencias escolares	A partir del 01 de octubre de 2023, con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 22, Finalización con menú 10 el 06 de octubre por semana de receso, retoma el 17 de octubre con semana 3 menú 12, finalizando el mes con la entrega del menú 02 el 31 de octubre de 2023.	A partir del 01 de noviembre de 2023, con el ciclo de menú de la semana 1 menú número 3 y finalizando el mes con la entrega del menú 04 el 31 de noviembre de 2023.

4.4.3.1.2 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Con el fin de fortalecer el proceso de adquisición y práctica de estilos de vida saludable, con énfasis en la alimentación escolar saludable para niñas, niños, adolescentes y jóvenes a lo largo de su trayectoria educativa, teniendo un efecto importante en su permanencia en el entorno educativo y en su desarrollo integral la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, presentó la estrategia denominada vidas saludables, junto con el cronograma de divulgación estrategias de educación alimentaria y nutricional el cual fue aplicado en periodo objeto de informe.



2642

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

El desarrollo de la actividad en primera instancia tuvo alcance en coordinación con la ejecución del plan de capacitación, a las manipuladoras de alimentos de cada una de las instituciones educativas priorizadas, socializando el tema de hábitos y estilos de vida saludables, de manera didáctica y participativa.

- ANEXO 39.** CD FasePreoperativa 11. Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable. **Carpeta 2**
- ANEXO 79.** Informe de validación de implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional 1 de 30 noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.1.3 PLAN DE RUTAS:

Una vez se establecen los documentos técnicos de nutrición definitivos en mesa de trabajo del 22 de agosto de 2023; de acuerdo al objeto contractual de contrato N°1951 de 2023, del periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta la aplicación de intercambios aprobados, se generan cada una de las remisiones de materias primas y elementos de aseo que respondan a los contratado y al plan de saneamiento básico, las cuales son enviadas en cada una de las rutas del modelo operativo, según los días de entrega por institución educativa, en el formato autorizado por el MEN en el cual se relacionó el nombre de la Sede Educativa, el nombre del docente encargado del restaurante escolar, el número de cupos adjudicados y atendidos, la modalidad de atención, los días de atención, el tipo de alimento, la unidad y cantidad de alimento entregado por grupo de edad de acuerdo al número de raciones y lo establecido en el ciclo de menú y un espacio de observaciones. Los formatos fueron debidamente diligenciados por el manipulador de alimentos quien recibió los víveres y elementos de aseo y por un representante de la Sede Educativa, previo conteo y revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad de cada alimento.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 102.** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 103.** Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 104.** Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 105.** Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

4.4.3.2 ANEXO B- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CALIDAD E INOCUIDAD EN EL PAE

Las siguientes actividades se realizan teniendo en cuenta el marco normativo contemplado en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan; así como los lineamientos que al respecto emitió el sector salud.

4.4.3.2.1 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró plan de saneamiento básico, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE. Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (RE) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO EN COMEDORES ESCOLARES

La implementación del programa de saneamiento, la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, abarcó las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, teniendo como fin específico garantizar la calidad del alimento, y por ende la inocuidad de este.

Realizando actividades de cada uno de los programas que componen el plan de saneamiento, de igual forma se implementó el plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de empaques generados creando estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que hicieron eficiente la formulación e implementación del plan de gestión ambiental para cumplir con la normatividad vigente y de esta manera mitigar el impacto en el medio ambiente.

La interventoría valida la ejecución contractual en las visitas de verificación en las instalaciones de los comedores escolares (RE), del periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 2. Plan de saneamiento Básico. **Carpeta 2.**

PLAN DE SANEAMIENTO APLICADO EN BODEGA

La bodega de recepción de los alimentos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o las demás que la modifiquen, sustituyan o adicionen, corresponde a la bodega utilizada para el acopio principal de materias primas del programa de alimentación escolar de Departamento de Casanare durante el periodo del 1 de 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la cual recibió visita de inspección, vigilancia y control de fecha 23 de marzo de 2023 por parte de la secretaría de Salud Municipal emitiendo concepto favorable.

2644



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 3. Documentos de bodega **Carpeta 2.**

ANEXO 106.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 107.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.2.2 CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION:

El contratista UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 en la fase de alistamiento presentó el programa de calibración de equipos e instrumentos de medición con el objetivo de mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE llevados a cabo en la bodega principal de almacenamiento ubicada en la Ciudad de Yopal.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 9. Programa Calibración de equipos. **Carpeta 2.**

ANEXO 106.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 107.1 Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.2.3 CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION:

El contratista UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 en la fase de alistamiento presentó el programa de calibración de equipos e instrumentos de medición con el objetivo de mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE llevados a cabo en la bodega principal de almacenamiento ubicada en la Ciudad de Yopal.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 9. Programa Calibración de equipos. **Carpeta 2.**

Teniendo en cuenta el desgaste de los componentes de los equipos debido a su uso, estos se deterioran poco a poco afectando la confiabilidad, para lo cual como medida preventiva en la operación de La Unión Temporal PAE Internado 2023, comprendida del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se realizó calibración de equipos básicos como basculas, grameras y termómetros con el fin de proporcionar con certeza el desempeño y buen funcionamiento de estos y responder ante los requisitos establecidos por normas de calidad con el fin de garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados arrojados así:



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 108. Certificación de cumplimiento calibración de equipos e instrumentos de medición periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 109. Certificación de cumplimiento calibración de equipos e instrumentos de medición periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.2.4 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

4.4.3.2.4.1 DOTACIÓN DE VESTIMENTA DE TRABAJO

En la ejecución del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre del 2023, la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, tal como fue contemplado en la estructura de costos para la entrega de modalidad estrategia Residencias escolares y en cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, se dotó al personal manipulador de alimentos de:

Vestimenta de trabajo cumpliendo con los siguientes requisitos:

- De color claro que permitió visualizar fácilmente su limpieza.
- con cremalleras; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.
- Gorro anti fluido de color blanco para mantener el cabello recogido y cubierto totalmente.
- Tapabocas desechables cubriendo nariz y boca
- Calzado antideslizante cerrado de color blanco, de material resistente e impermeable y de tacón bajo.
- Guantes desechables para manipulación de alimentos.

La UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, fue responsable de la entrega dotación de vestimenta de trabajo para el personal manipulador contratado para la modalidad preparado en sitio en Residencias escolares.

Se realiza la validación de soporte de entrega de dotación bajo la observación de que las actas de entrega son de la fase de alistamiento y se encuentran soportados en el informe que hace parte integral de esta fase, se adjunta soporte de actas de entrega de dotación del personal de ingreso en la fase de alistamiento y del personal nuevo que ingreso en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023.

Tabla 35. Dotación de vestimenta a personal manipulador de alimentos

Descripción	PREPARADO EN SITIO – RESIDENCIAS ESCOLARES
Dotación (conjunto anti fluido camisa + pantalón + zapatos)	2



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

- ANEXO 110.** Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 111.** Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 112.** Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 113.** Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.2.4 CERTIFICADOS MEDICOS

En la ejecución del contrato de prestación de servicio No 1951 de 2023, en el periodo comprendido de 1 al 31 de octubre de 2023, Se realizó validación del cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, Capítulo III, Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:

“Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos”, de igual manera la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, tomo las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo-.

Cabe aclarar que los certificados médicos de las 40 manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

La interventoría valido la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 114.** Certificación de cumplimiento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 115.** Certificación de cumplimiento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos período del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

PLAN DE CAPACITACION CONTINUADA:

La Unión Temporal PAE Internados 2023, en la fase de alistamiento, para la ejecución y puesta en marcha del programa de alimentación escolar se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE. Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización en temas



2647

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

específicos de higiene de alimentos, buenas prácticas de manufactura, sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad y lineamientos nutricionales los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a la ejecución del contrato en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023; según la metodología impartió formación al personal nuevo de ingreso en el periodo establecido, aclarando que para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, no hubo ingreso de manipuladoras de alimentos nuevas; de igual forma el personal manipulador se está sensibilizando en principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

La interventoría verifico y valido que para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 las 05 manipuladoras que fueron contratadas nuevas en fase operativa, recibieron los siguientes temas:

- Buenas prácticas de manufactura y aseguramiento de la inocuidad
- Inducción al programa de alimentación escolar desde la resolución 00335, forma de contratación y pago.
- Manipulación, preparación y estandarización de minutas.
- Claves para la inocuidad alimentaria
- Almacenamiento de alimentos.

Para el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2023 se da cumplimiento a la actividad y se soporta así:

ANEXO 78

Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.2.4.3 PROGRAMA DE PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

Se verifico por parte de la interventoría el cumplimiento al programa de proveedores, materias primas e insumos, conforme a la normatividad sanitaria vigente "Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social" y Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dando el objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales de residencias escolares del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio que cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos dando cumplimiento a lo estipulado en el anexo técnico de calidad e inocuidad y anexo técnico de alimentación saludable y sostenible.

De igual forma se realizó verificación a cada uno de los proveedores expuestos, cumplan los requisitos sanitarios establecidos por las autoridades competentes, de esta manera cuenten con visitas de inspección, vigilancia y control donde aplique.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023 se da cumplimiento a la actividad y se soporta así:

Es importante mencionar, que para el periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre de 2023, se realizaron las actividades inherentes al programa de trazabilidad, permitiendo garantizar un producto inocuo, de calidad y sobre todo previniendo aparición de ETAS, información que va de la mano con el reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE, establecido por la UApA y que a su vez permite evidenciar el trabajo articulado de entidades como el INVIMA y las secretarías de salud.

- ANEXO 116.** Certificación de Validación del sistema de trazabilidad de materias primas en la operación del PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 117.** Certificación validación reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 118.** Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 119.** Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

Para el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2023 se da cumplimiento a la actividad y se soporta así:

La interventoría verifico que La Unión Temporal PAE Internados durante el periodo de ejecución del 01 al 30 de noviembre de 2023, se realizaron las actividades inherentes al programa de trazabilidad, permitiendo garantizar un producto inocuo, de calidad y sobre todo previniendo aparición de ETAS, información que va de la mano con el reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE, establecido por la UApA y que a su vez permite evidenciar el trabajo articulado de entidades como el INVIMA y las secretarías de salud.

- ANEXO 120.** Certificación de Validación del sistema de trazabilidad de materias primas en la operación del PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 121.** Certificación validación reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 122.** Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 123.** Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**



2649

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

4.4.3.2.4.4 CONDICIONES DE ROTULADO:

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, En la ejecución del contrato durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones, tanto preparada en el sitio, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades transmitidas por alimentos – ETA, se realizó verificación del cumplimiento de acuerdo a los siguientes ítem establecidos:

- a. El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
- b. Todos los alimentos suministrados durante la ejecución del PAE tuvieron marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
- c. Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
- d. Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por la interventoría teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.
- e. Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
- f. Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 124.** Certificación de cumplimiento de condiciones de rotulado materias primas Ración Preparada en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 125.** Certificación de cumplimiento de condiciones de rotulado materias primas Ración Preparada en sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5.**

**4.4.3.2.4.5 PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EQUIPOS:**



2630

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Se verifico las actividades realizadas por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 en la ejecución del contrato de prestación de servicios en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, donde, realizó mantenimientos preventivos de equipos (neveras, estufas y licuadoras) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad preparado en sitio residencias (desayuno, almuerzo y cena).

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

- ANEXO 126.** Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio periodo del 1 a 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 127.** Certificación validación Relación de equipos y utensilios de comedores escolares de Instituciones Educativas periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 128.** Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**
- ANEXO 129.** Certificación validación Relación de equipos y utensilios de comedores escolares de Instituciones Educativas periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.3 ANEXO C- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS

El contratista UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 DE 2023 en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, realizó compras públicas locales de alimentos, en las zonas geográficas del Departamento de Casanare y Boyacá por valores iguales o superiores al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de las compras de materia prima realizadas en el periodo objeto de este informe.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 2046 del 2020 y a las disposiciones emitidas por la secretaria de Desarrollo Económico, Agrícola, Ganadería y Medio Ambiente mediante Memorando No. 0441 de fecha 8 de agosto de 2022, en la búsqueda de promover la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria o sus organizaciones legalmente constituidas.

De acuerdo al objeto contractual la Unión Temporal PAE Internados, toma como base reunión realizada por la dirección de cobertura de la secretaria de educación departamental y secretaria de Agricultura con el fin de socializar la importancia del cumplimiento de la Ley No. 2046 del 2020, así mismo, de acuerdo a la referencia de la secretaria de Agricultura mediante el memorando No. 0441 del 8 de agosto de 2022 amplía la zona la zona geográfica para la compra de alimentos PAE a departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Cundinamarca, a fin de dinamización de la economía regional.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:



2651

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

ANEXO 130. Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 131. Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios período del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.4.3.4 ANEXO D- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú según modalidad de atención, se recibió aprobación del diseño de la ficha técnica de información del PAE por parte de interventoría el día 24 de agosto de 2023.

ANEXO 132. Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE contrato 1951 de 2023. **Carpeta 5**

Para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se da cumplimiento a la actividad y se soporta así:

ANEXO 133. Certificación de cumplimiento publicaciones ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menús período del 1 al 31 de octubre de 2023, **Carpeta 5.**

ANEXO 134. Certificación de cumplimiento publicaciones ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menús período del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5.**

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "CAE"

Dentro del anexo técnico de participación ciudadana se delegan las responsabilidades de cada uno de los actores del PAE, como garantes en la ejecución del contrato 1951 de 2023, por ende, se hace necesaria la participación y desarrollo activo de las reuniones de Comité de alimentación escolar, como canal para la exposición de SPQRS.

Esta interventoría valida la ejecución contractual del periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, no se evidencia que no se presentaron comités de alimentación escolar "CAE".

VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:



2652

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Otra forma de participación ciudadana es la vinculación de padres de familia usuarios del servicio de alimentación escolar, que sean o no cabezas de hogar y que sus hijos e hijas estudien en la Institución educativa beneficiarios PAE, que no pertenezcan al CAE o asociación de padres de familia, como lo establece el anexo técnico de compras públicas locales y la ley 2042 de 2021.

ANEXO 135. Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 136. Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) período del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SPQR:

El contratista UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, como ejecutor del PAE en la ejecución del contrato comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 noviembre de 2023, consigno la matriz de reportes – correspondencia SPQR, dando respuesta a las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa PAE, a través de los canales de comunicación a la firma interventora. De igual forma se realizaron reuniones de Socialización sobre las circunstancias presentadas en la operación, generando acciones de mejora para el correcto desarrollo del Programa PAE.

Durante el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 en la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023 se recibieron solicitudes, peticiones, quejas o reclamos con referencia al desarrollo del programa de alimentación escolar para residencias escolares.

ANEXO 80. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, **Carpeta 5**

ANEXO 137. Certificación reporte SPQR período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 81. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 5**

ANEXO 138. Certificación reporte SPQR período del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

PLANES DE MEJORA:

El contratista UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, como ejecutor del PAE en la ejecución del contrato comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, dio respuesta oportuna en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales establecidas. En este sentido es importante señalar que se actuó diligentemente con sentido de oportunidad, precisión y completitud sobre los tiempos, alcances, formalidades y objetivos de los requerimientos emitidos por los diferentes entes de control, de tal forma que fue posible brindar respuestas oportunas y de fondo



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

con base en datos y elementos precisos, soportados y verificables a través de planes y acciones de mejora en el ámbito de ejecución del programa de alimentación escolar PAE.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 139. Certificación planes de mejora período del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 140. Certificación planes de mejora período del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

COMPONENTE AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

De acuerdo a las actividades de cada uno de los programas que componen el plan de saneamiento, cabe resaltar la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 desarrolló e implementó el plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de empaques generados creando estrategias técnicas, económicas, operativas y administrativas que hicieron eficiente la formulación e implementación del plan de gestión ambiental para cumplir con la normatividad vigente y de esta manera mitigar el impacto en el medio ambiente, implementado en la bodega y las diferentes sedes donde se presta el servicio de restaurante escolar.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre 2023 y del 01 al 30 de noviembre 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 141. Certificación de Cumplimiento implementación plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

ANEXO 142. Certificación de Cumplimiento implementación plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**

4.5 VALIDACION COMPONENTE FINANCIERO DEL OPERADOR

De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 con contrato de prestación de servicio No. SECOP II CAS OAJ-LP-009 -2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2023-08-2; cuyo objeto “Prestar el servicio de alimentación escolar para La población mayoritaria de las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare” de acuerdo al avance y buen manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo,



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, raciones entregadas e ejecutadas, descuentos por falacias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 conforme a los objetivos propuestos.

**4.5.1 SEGUIMIENTO A COBERTURAS Y PRIORIZACIÓN DE
UNIDADES APLICATIVAS**

La secretaría de educación departamental, mediante la dirección de cobertura educativa y su equipo PAE, designaron priorización de sedes educativas en los cuales se encuentran focalizados los beneficiarios conforme lo establece el SIMAT.

4.5.1.1 PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Por parte de la ETC se emitió un corte para la ejecución del contrato del 1 al 31 de octubre de 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 36. Notificación de SIMAT de titulares de derecho, días de prestación de servicio y periodo de entrega de modalidad de atención PAE

COMPONENTE	MODALIDAD	SIMAT DEL			Del
1	RESIDENCIA ESCOLAR	20/09/2023	1.048	21	01/10/2023 al 31/10/2023

ANEXO 83. Reporte SIMAT de fecha 20/09/2023. Modalidad residencia escolar **Carpeta 5.**

4.5.1.2 PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por parte de la ETC se emitió un corte para la ejecución del contrato del 1 al 30 de noviembre de 2023, como se muestra a continuación:

Tabla 37. Notificación de SIMAT de titulares de derecho, días de prestación de servicio y periodo de entrega de modalidad de atención PAE

COMPONENTE	MODALIDAD	ASIGNACIÓN	TITULARES DERECHOS	DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO
COMPONENTE 1	MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	SIMAT 20/09/2023	1048	5	Del 01/11/2023 al 05/11/2023
		SIMAT DEL 18/10/2023	1045	25	Del 06/11/2023 al 30/11/2023

ANEXO 83. Reporte SIMAT de fecha 20/09/2023 Modalidad residencia escolar **Carpeta 5.**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

ANEXO 84. Reporte SIMAT de fecha 18/10/2023 Modalidad residencia escolar **Carpeta 5.**

**4.5.1.2 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RACIONES ENTREGADAS
MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR PERIODO DEL 1 AL 31 DE
OCTUBRE DE 2023**

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 00335 de 2021, Decreto 1852 de 2015, respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaría de Educación.

Dichas planillas de registro y control diario de asistencia se adjuntan con la certificación emitida por el rector de cada una de las unidades aplicativas para el proceso de pago del ACTA PARCIAL No. 2.

Tabla 38. Raciones programadas / vs raciones ejecutadas periodo del 1 al 31 de octubre de 2023

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	PROGRAMADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023				EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023			INEJECUTADO (NO EJECUTADO Y NO CERTIFICADO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023)		
	RACIONES PROGRAMADAS	COSTO UNITARIO	VALOR RACIONES PROGRAMADAS	%	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIONES EJECUTADAS	%	RACIONES NO EJECUTADAS	VALOR RACIONES NO EJECUTADAS	%
RACION PREPARADA EN SITIO - MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES	22.008	22.299,94	\$ 490.777.079,52	100%	20.126	\$448.808.592,44	91,45 %	1.882	\$ 41.968.487,08	8,55%
TOTAL	22.008	22.299,94	\$ 490.777.080		20.126	\$ 448.808.592,44		1.882	\$ 41.968.487,08	

ANEXO 143 Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5**

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023 realizó la entrega de raciones complemento alimentario modalidad raciones preparada en sitio– Residencias escolares, previa autorización de beneficiarios SIMAT.

Las raciones ejecutadas, no ejecutadas y no certificadas por los rectores de las instituciones educativas priorizadas por la secretaria de educación para cada modalidad de prestación de servicios descritas en la tabla 38, lo cual, para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023, arroja un valor de valor de \$ 41.968.487,08.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Los recursos no ejecutados por raciones no entregadas y no certificadas por valor de \$ 41.968.487,08, obedece a razones principalmente a circular de salidas obligatorias para preparado en sitio (residencias escolares).

Raciones certificadas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas por la secretaria de Educación Departamental:

ANEXO 143. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.**

**4.5.2 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE RACIONES ENTREGADAS
MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR PERIODO DEL 1 AL 30 DE
NOVIEMBRE DE 2023**

En cumplimiento de lo descrito en la Resolución 00335 de 2021, Decreto 1852 de 2015, respecto a la verificación y suscripción de las planillas, la entrega de raciones complemento alimentario modalidad ración preparada en sitio – Residencias escolares se realiza mediante autorización de beneficiarios SIMAT certificados de entrega debidamente suscritos por rectores de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, acompañados por formato de registro y control diario de asistencia de beneficiarios conforme a priorización efectuada por Secretaría de Educación. Dichas planillas de registro y control diario de asistencia se adjuntan con la certificación emitida por el rector de cada una de las unidades aplicativas para el proceso de pago del ACTA PARCIAL No. 2.

Tabla 39. Raciones programadas / vs raciones ejecutadas periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023

MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS	PROGRAMADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				EJECUTADO Y CERTIFICADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023			INEJECUTADO (NO EJECUTADO Y NO CERTIFICADO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023)		
	RACIONES PROGRAMADAS	COSTO UNITARIO	VALOR RACIONES PROGRAMADAS	%	RACIONES EJECUTADAS	VALOR RACIONES EJECUTADAS	%	RACIONES NO EJECUTADAS	VALOR RACIONES NO EJECUTADAS	%
RACION PREPARADA EN SITIO MODALIDAD RESIDENCIA ESCOLAR	31.290	22.299,94	\$ 697.765.122,60	100%	24.844	\$ 554.019.709,36	79,40%	6.446	\$143.745.413,24	20,60 %
TOTAL	31.290	22.299,94	\$ 697.765.123		24.844	\$ 554.019.709,36		6.446	\$143.745.413,24	

Raciones certificadas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas por la secretaria de Educación Departamental:

ANEXO 144. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.**



2657

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

4.5.3 DESCUENTOS POR CIRCUNSTANCIAS PRESENTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 1951 DE 2023.

El día 25 de agosto de 2023, se suscribió acta conformación comité técnico de seguimiento y control del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y NO. INTERNO 1951 DE 2023-08-02 celebrado entre el Departamento de casanare y la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023. En dicho comité se socializaron y aprobaron descuentos por incumplimientos encontrados en cada una de las visitas técnicas de seguimiento, monitoreo y control a efectuar por la presente firma interventora.

ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

Los descuentos aplicados corresponden a la verificación de interventoría conforme a seguimiento realizado durante los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se relacionan a continuación:

Tabla 40. Tabla de descuentos periodo del 01 al 31 de octubre de 2023

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN REUNION CONFORMACION DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023		TOTAL
	POR FALENCIAS TÉCNICAS	POR NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO PS MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES	\$ 1.301.124,36	\$ 0	\$ 1.301.124,36
DESCUENTOS TOTALES	\$ 1.301.124,36	\$ 0	\$ 1.301.124,36

ANEXO 85 Descuentos realizados por falencias técnicas período del 01 al 31 de octubre de 2023.
Carpeta 5

Tabla 41. Tabla de descuentos periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DESCUENTOS APLICADOS SEGÚN REUNION CONFORMACION DE COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023		TOTAL
	POR FALENCIAS TÉCNICAS	POR NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN	
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO PS MODALIDAD RESIDENCIAS ESCOLARES	\$ 1.133.721,95	\$ 0	\$ 1.133.721,95
DESCUENTOS TOTALES	\$ 1.133.721,95	\$ 0	\$ 1.133.721,95

ANEXO 86 Descuentos realizados por falencias técnicas período del 01 al 30 de noviembre de 2023.
Carpeta 5

4.5.4 AVANCE DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO No. 1

La ejecución de los recursos del anticipo tiene inicio en el mes de octubre de 2023, teniendo en cuenta que el acta de entrega de los recursos tuvo lugar el día 27 de septiembre de 2023, por lo que la ejecución de los recursos por periodos corresponde a:



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Ejecución de recursos de Anticipo periodo del 1 al 31 de octubre de 2023:

Durante este periodo se ejecutaron recursos de anticipo por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$1.621.236.090,97), cuyos giros bancarios fueron debidamente validados y aprobados por interventoría mediante tres (3) órdenes de giro (números 1, 2 y 4), representando así un 98% de ejecución de recursos de anticipo.

ANEXO 145. Certificación Validación inversión del anticipo No. 1 periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, carpeta 5

Ejecución de recursos de Anticipo periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023:

Durante este periodo se ejecutaron recursos de anticipo por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$28.589.023,43), cuyo giro bancario fue debidamente validado y aprobado por interventoría mediante una (1) orden de giro (número 5), representando así un 2% de ejecución de recursos de anticipo.

ANEXO 146. Certificación Validación inversión del anticipo No. 1 periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, carpeta 5

4.5.4.1 AMORTIZACION DE ANTICIPO

De acuerdo con lo anterior, con corte 30 de noviembre se ejecuta el cien por ciento (100%) del valor de los recursos de anticipo tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 42. Resumen ejecución de recursos de anticipo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VR EJECUCION DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	VR EJECUCION DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	VR EJECUTADO
1.1	Componente 1.1 Valor Ración Alimento (Anexo 1.3 Costeo Minuta ración preparada en sitio residencia escolar)	\$ 1.440.185.099,40	\$ 1.411.596.075,97	\$ 28.589.023,43	\$ 1.440.185.099,40
1.2	Componente 1.2 Costos de transporte (Anexo 1.4 Transporte a sedes educativas ración residencia escolar)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
1.3	Componente 1.3 Costos de recurso humano (Anexo 1.5 presupuesto personal manipulador ración residencia escolar)	\$ 209.640.015,00	\$ 209.640.015,00		\$ 209.640.015,00

2659



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO	VR EJECUCION DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	VR EJECUCION DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	VR EJECUTADO
1.4	Componente 1.4 Insumos e implementos de aseo (Anexo 1.6 presupuesto de insumos e implementos de aseo ración residencia escolar)	\$ 0			\$ 0,00
TOTAL		\$ 1.649.825.114,40	\$ 1.621.236.090,97	\$ 28.589.023,43	\$ 1.649.825.114,40

4.5.5 BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO INTERVENIDO

La ejecución financiera del Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS OAJ-LP-009 - 2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2023-08-02, en los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 y 01 al 05 de diciembre de 2023 fue así:

Tabla 43. Balance financiero contrato 1951 de 2023 a corte de 30 de noviembre de 2023.

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 5.499.417.048,00				
VALOR ANTICIPO					
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		\$ 738.587.355,34			\$ 1.649.825.114,40
VALOR AMORTIZACION ACTA No.001					
VALOR A PAGAR ACTA No. 01				\$221.576.206,60	
VALOR ACTA PARCIAL No. 002		\$1.000.393.455,49			\$ 517.011.148,74
VALOR AMORTIZACION ACTA No.002					
VALOR A PAGAR ACTA No. 02				\$300.118.036,65	
VALOR POR EJECUTAR					\$ 700.275.418,85
VALOR POR AMORTIZAR			\$3.760.436.237,17		
VALOR POR PAGAR				\$1.128.130.871,15	
TOTAL	\$ 5.499.417.048,00	\$ 1.738.980.810,83	\$3.760.436.237,17	\$1.649.825.114,40	\$ 2.632.305.366,02
					\$ 5.499.417.048,0

ANEXO 147 Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1951 de 2023, Carpeta 5



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

4.5.6 CERTIFICACIÓN PROVISION DE ICA POR MUNICIPIO DEL CONTRATO INTERVENIDO

Interventoría valida que el operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, en la ejecución del contrato No. 1951 DE 2023, para los periodos del 1 al 31 de octubre y del 01 al 30 de noviembre de 2023, presenta distribución del ingreso para efecto del impuesto de industria y comercio, conforme a la factura, discriminando en los 18 municipio en donde se presta el servicio de alimentación escolar de acuerdo con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las tasas y tarifas que rigen en cada municipio.

La interventoría valida la ejecución contractual de los periodos del 01 al 31 de octubre y 01 al 30 de noviembre de 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 148 Certificación provisión ICA por municipio Carpeta 5

4.6 CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 DE 2023

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 1938 de 2023 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, la interventoría, revisó, verificó, valido y controló las actividades del contrato intervenido (contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023) lo cual se soporta en:

Tabla 44. Certificaciones informes de ejecución parcial 2 contrato.1951-2023

CERTIFICACIONES INFORMES DE EJECUCIÓN PARCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO SECOP II-CAS – LP – 009-2023 NO. 1951 DE 2023.		
ANEXO	DESCRIPCION	CARPETA
ANEXO 89	Certificación de verificación y validación documental informe de alistamiento	carpeta 5
ANEXO 90	Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 91	Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 92	Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 93	Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 94	Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 95	Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 96	Certificación equipo mínimo requerido, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 97	Certificación equipo mínimo requerido, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

CERTIFICACIONES INFORMES DE EJECUCIÓN PARCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO SECOP II-CAS – LP – 009-2023 NO. 1951 DE 2023.		
ANEXO	DESCRIPCION	CARPETA
ANEXO 98	Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 99	Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 100	Certificación pago de servicios públicos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 101	Certificación pago de servicios públicos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 102	Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 103	Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 104	Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 105	Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 106	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 106.1	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 107	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 107.1	Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 108	Certificación de cumplimiento calibración de equipos e instrumentos de medición periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 109	Certificación de cumplimiento calibración de equipos e instrumentos de medición periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 110	Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 111	Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 112	Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 113	Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 114	Certificación de cumplimiento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 115	Certificación de cumplimiento de certificados médicos de aptitud para manipuladores de alimentos periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 115.1	Certificación ejecución plan de capacitación periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5



2662

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

CERTIFICACIONES INFORMES DE EJECUCIÓN PARCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO SECOP II-CAS – LP – 009-2023 NO. 1951 DE 2023.		
ANEXO	DESCRIPCION	CARPETA
ANEXO 116	Certificación de Validación del sistema de trazabilidad de materias primas en la operación del PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 117	Certificación validación reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 118	Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 119	Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 120	Certificación de Validación del sistema de trazabilidad de materias primas en la operación del PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 121	Certificación validación reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 122	Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 123	Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 124	Certificación de cumplimiento de condiciones de rotulado materias primas Ración Preparada en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 125	Certificación de cumplimiento de condiciones de rotulado materias primas Ración Preparada en sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 126	Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio periodo del 1 a 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 127	Certificación validación Relación de equipos y utensilios de comedores escolares de Instituciones Educativas periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 128	Certificación de cumplimiento de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio Ración preparado en Sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 129	Certificación validación Relación de equipos y utensilios de comedores escolares de Instituciones Educativas periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 130	Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 131	Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 132	Certificación de cumplimiento modelo ficha técnica del PAE contrato 1951 de 2023	carpeta 5
ANEXO 133	Certificación de cumplimiento publicaciones ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menús periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 134	Certificación de cumplimiento publicaciones ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menús periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 134.1	Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, conforme a lista de intercambios, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

CERTIFICACIONES INFORMES DE EJECUCIÓN PARCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO SECOP II-CAS – LP – 009-2023 NO. 1951 DE 2023.		
ANEXO	DESCRIPCION	CARPETA
ANEXO 134.2	Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, conforme a lista de intercambios, período del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 135	Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) período del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 136	Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) período del 1 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 137	Certificación reporte SPQR período del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 138	Certificación reporte SPQR período del 01 al 30 de noviembre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 139	Certificación planes de mejora período del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 140	Certificación planes de mejora período del 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 141	Certificación de Cumplimiento implementación plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos período del 1 al 31 de octubre de 2023.	carpeta 5
ANEXO 142	Certificación de Cumplimiento implementación plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos período del 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 143	Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores período del 01 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 144	Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores período del 01 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5
ANEXO 145	Certificación Validación inversión del anticipo No. 1 período del 1 al 31 de octubre de 2023	carpeta 5
ANEXO 146	Certificación Validación inversión del anticipo No. 1 período del 1 al 30 de noviembre de 2023	carpeta 5

5 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 1938 DE 2023.

5.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La Clausula Quinta establece el valor del contrato de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868).



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Tabla 45. Presupuesto inicial establecido en la propuesta económica

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	\$ 27.972.277,60
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico administrativo de la resolución 0335 de 2021 (Etapa contractual)	UND	1	\$ 13.986.138,80
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Pre-operativa)	UND	1	\$ 13.986.138,80
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	\$ 525.767.107,40
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	\$ 167.037.220,10
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	\$ 155.717.952,60
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	\$ 42.654.127,90
2.4 Interventoría Contable	UND	1	\$ 41.864.020,50
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	\$ 68.221.608,40
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	\$ 50.272.177,90
Costo Básico			\$ 553.739.385,00
Costo IVA (19 %)			\$ 105.210.483,15
Costo			\$ 658.949.868,15
Ajuste al peso			\$ (0,15)
COSTO TOTAL FINAL			\$ 658.949.868,00

ANEXO 0.2 Minuta del contrato No. 1938 de 2023, Carpeta 1.

5.2 MANEJO ANTICIPO

Dando cumplimiento en lo establecido en la cláusula sexta del contrato de consultoría 1938 de 2023, manejo del anticipo, esta interventoría realizó apertura de cuenta bancaria a nombre del contrato, previa legalización, suscripción de acta de inicio y presentación de plan de inversión del anticipo, que fue aprobado por supervisión.

Tabla 46. Cuenta de manejo para pago de anticipo

Cuenta de Manejo Especial (pagos anticipados/anticipos)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-002143
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	25/07/2023

ANEXO 0.7. Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, Carpeta 1.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

La cláusula sexta del contrato establece la forma de pago así: El Departamento entregara un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las actas de terminación y liquidación.

Tabla 47. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	\$ 9.986.103,10	5,05%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	\$ 4.993.051,55	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	\$ 4.993.051,55	
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	\$ 187.698.857,30	94,95%
2.1.	Interventoría Técnica	\$ 59.632.287,56	
2.2.	Interventoría Administrativa	\$ 55.591.309,06	
2.3.	Interventoría Jurídica	\$ 15.227.523,65	
2.4.	Interventoría Contable	\$ 14.945.455,31	
2.5.	Interventoría Ambiental	\$ 24.355.114,19	
2.6.	Interventoría Financiera	\$ 17.947.167,52	
TOTAL		\$ 197.684.960,40	100%

Anexo 0.6. Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

El día 29 de agosto de 2023 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de ciento noventa y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos con cuarenta centavos ML/CTE. (\$ 197.684.960,40).

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. Carpeta 1.

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. 230370 de fecha 1 de noviembre de 2023.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. Carpeta 1.

5.3 EJECUCION DE RECURSOS DE ANTICIPO

Para el periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 5 de diciembre de 2023, se ejecutan recursos de anticipo por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$119.386.788,80), cifra que representa un 60%, quedando así pendiente por ejecutar recursos de anticipo por el restante 19% TREINTA Y SEIS MILLONES

2666



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$36.916.194,40), tal como se muestra a continuación:

Tabla 48. Resumen Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de septiembre 2023)	INVERSION ANTICIPO (del 1 de octubre al 5 de diciembre de 2023)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	\$ 9.986.103,10	\$ 9.986.103,10	\$ -	\$ -
1,1	Revisión y verificación de terminos del contrato intervenido	\$ 4.993.051,55	\$ 4.993.051,55		\$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	\$ 4.993.051,55	\$ 4.993.051,55		\$ -
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	\$ 187.698.857,30	\$ 31.395.874,10	\$ 119.386.788,80	\$ 36.916.194,40
2,1	Interventoria Técnica	\$ 59.632.287,56	\$ 18.353.419,30	\$ 41.278.868,26	\$ 0
2,2	Interventoria Administrativa	\$ 55.591.309,06	\$ 10.038.608,00	\$ 29.223.051,15	\$ 16.329.650
2,3	Interventoria Jurídica	\$ 15.227.523,65	\$ 1.750.845,50	\$ 6.447.716,67	\$ 7.028.961
2,4	Interventoria Contable	\$ 14.945.455,31	\$ 1.004.103,00	\$ 13.941.352,31	\$ -
2,5	Interventoria Ambiental	\$ 24.355.114,19	\$ 248.898,30	\$ 14.613.177,36	\$ 9.493.039
2,6	Interventoria Financiera	\$ 17.947.167,52	\$ -	\$ 13.882.623,05	\$ 4.064.544
TOTALES		\$ 197.684.960,40	\$ 41.381.977,20	\$ 119.386.788,80	\$ 36.916.194,40
PORCENTAJE		100%	21%	60%	19%

ANEXO 87. Informe inversión del Anticipo periodo del 1 de octubre de 2023 al 5 de diciembre de 2023, Carpeta 5

5.4 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1938 de 2023

La ejecución presupuestal corresponde al periodo comprendido entre el 1 y 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 5 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

2667



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

PERIODO DE OCTUBRE

Dentro de ese periodo se realizó suspensión según calendario escolar por un termino de diez (10) días, lo cual se cancela 20 días arrojando el 0,67

1. COSTOS DE PERSONAL								
PERSONAL	No	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BÁSICO	GASTOS PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES (%)	VR. PARCIAL
Director de Interventoría: Categoría 4 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 7.000.000	20	0,67	100%	\$ 4.666.666,67	2,09	\$ 9.753.333,33
Coordinador Operativo de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	10	0,67	50%	\$ 1.850.000,00	2,09	\$ 3.866.500,00
Coordinador de Calidad de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	10	0,67	50%	\$ 1.850.000,00	2,09	\$ 3.866.500,00
Supervisor de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	10	0,67	50%	\$ 1.353.333,33	2,09	\$ 2.828.466,67
Contador Público de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	10	0,67	50%	\$ 1.353.333,33	2,09	\$ 2.828.466,67
Abogado de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	10	0,67	50%	\$ 1.353.333,33	2,09	\$ 2.828.466,67
Tecnico: Categoría única Tabla 2 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	20	0,67	100%	\$ 1.160.000,00	2,09	\$ 2.424.400,00
Auxiliar Administrativo: Categoría única Tabla 3 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	20	0,67	100%	\$ 1.160.000,00	2,09	\$ 2.424.400,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 30.820.533,34
2. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	UND	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	% DEDICACIÓN	CANT. MENSUAL	VR. PARCIAL	
Pruebas de laboratorio para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021 (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)	UNIDAD	\$ 1.145.000,00	20	0,67	100%	4	\$ 3.053.333,33	
Alquiler de oficina	MES	\$ 2.500.000,00	20	0,67	100%	1	\$ 1.666.666,67	
Gastos de papelería; alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, equipos técnicos y de oficina; fotocopias, papelería, informes, procesamiento de documentos, entre otros. (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)	MES	\$ 2.835.010,00	20	0,67	100%	1	\$ 1.890.006,67	
Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc Incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Modelo 2019 igual o superior (Decreto.0051 de 2022)	UNIDAD	\$ 9.000.000,00	20	0,67	100%	1	\$ 6.000.000,00	
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 12.610.006,67	
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS							\$ 43.430.540,01	
4. IVA 19%							\$ 8.251.802,60	
5. COSTO:							\$ 51.682.342,61	



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

PERIODO DE NOVIEMBRE

Dentro de este periodo el contrato de consultoría ejecuto 30 días arrojando un mes completo así:

1. COSTOS DE PERSONAL								
PERSONAL	No.	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BÁSICO	GASTOS PRESTACIONALES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES (%)	VR. PARCIAL
Director de Interventoría: Categoría 4 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 7.000.000	30	1,00	100%	\$ 7.000.000,00	2,09	\$ 14.630.000,00
Coordinador Operativo de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	15	1,00	50%	\$ 2.775.000,00	2,09	\$ 5.799.750,00
Coordinador de Calidad de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	15	1,00	50%	\$ 2.775.000,00	2,09	\$ 5.799.750,00
Supervisor de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Contador Público de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Abogado de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	15	1,00	50%	\$ 2.030.000,00	2,09	\$ 4.242.700,00
Técnico: Categoría única Tabla 2 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	30	1,00	100%	\$ 1.740.000,00	2,09	\$ 3.636.600,00
Auxiliar Administrativo: Categoría única Tabla 3 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	30	1,00	100%	\$ 1.740.000,00	2,09	\$ 3.636.600,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 46.230.800,00
2. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	UND	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	% DEDICACIÓN	CANT. MENSUAL	VR. PARCIAL	
Pruebas de laboratorio para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0035 de 2021 (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)	UNIDAD	\$ 1.145.000,00	30	1,00	100%	4	\$	4.580.000,00
Alquiler de oficina	MES	\$ 2.500.000,00	30	1,00	100%	1	\$	2.500.000,00
Gastos de papelería; alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, equipos técnicos y de oficina; fotocopias, papelería, informes, procesamiento de documentos, entre otros. (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)	MES	\$ 2.835.010,00	30	1,00	100%	1	\$	2.835.010,00
Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Modelo 2019 igual o superior (Decreto.0051 de 2022)	UNIDAD	\$ 9.000.000,00	30	1,00	100%	1	\$	9.000.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 18.915.010,00
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS								\$ 65.145.810,00
4. IVA 18%								\$ 12.377.703,80
5. COSTO								\$ 77.523.513,80

2669



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

PERIODO DE DICIEMBRE

Dentro de este periodo el contrato de consultoría ejecuto cinco (5) días arrojando 0,17 mes así:

1. COSTOS DE PERSONAL								
PERSONAL	No	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR. BÁSICO	GASTOS PRESTACIONALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES (%)	VR. PARCIAL
Director de Interventoría: Categoría 4 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 7.000.000	5	0,17	100%	\$ 1.166.666,67	2,09	\$ 2.438.333,33
Coordinador Operativo de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 5.550.000	3	0,17	50%	\$ 462.500,00	2,09	\$ 966.625,00
Coordinador de Calidad de Interventoría: Categoría 5 Tabla 1B de la Categoría 5 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018								\$ -
Supervisor de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	3	0,17	50%	\$ 338.333,33	2,09	\$ 707.116,67
Contador Público de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	3	0,17	50%	\$ 338.333,33	2,09	\$ 707.116,67
Abogado de Interventoría: Categoría 7 Tabla 1B de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 4.060.000	3	0,17	50%	\$ 338.333,33	2,09	\$ 707.116,67
Técnico: Categoría única Tabla 2 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018								
Auxiliar Administrativo: Categoría única Tabla 3 de la HOJA DE CALCULO ACTUALIZACIÓN ENERO 16 2023 de la Res.0056 de 2018	1	\$ 1.740.000	5	0,17	100%	\$ 290.000,00	2,09	\$ 606.100,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL								\$ 6.132.408,34
2. COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO	UND	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	% DEDICACIÓN	CANT. MENSUAL	VR. PARCIAL	
Pruebas de laboratorio para validación de calidad microbiológica del servicio, estipulada en la Resolución 0335 de 2021 (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)								
Alquiler de oficina	MES	\$ 2.500.000,00	5	0,17	100%	1	\$ 416.666,67	
Gastos de papelería; alquiler de computador, scanner, cámara fotográfica, impresora, equipos técnicos y de oficina; fotocopias, papelería, informes, procesamiento de documentos, entre otros. (Soportado en Cotización de Estudio de Mercado)	MES	\$ 2.835.010,00	5	0,17	100%	1	\$ 472.501,67	
Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2899 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible Modelo 2019 igual o superior (Decreto.0051 de 2022)								
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 889.168,33
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS								\$ 7.021.576,67
4. IVA 19%								\$ 1.334.099,57
5. COSTO								\$ 8.355.676,24

2690



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Consolidado de ejecución periodo ACTA PARCIAL No 02 Contrato de consultoría No 1938 de 2023

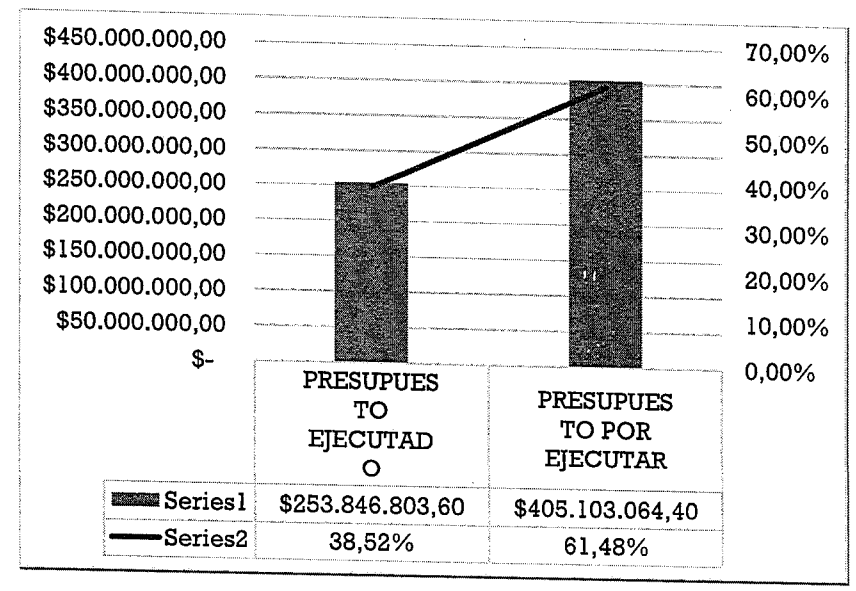
Descripción	Valor Total
Valor ejecutado periodo de 01 al 31 de octubre de 2023	\$ 51.682.342,61
Valor ejecutado periodo de 01 al 30 de noviembre de 2023	\$ 77.523.513,90
Valor ejecutado periodo de 01 al 05 de Diciembre de 2023	\$ 8.355.676,24
Total Ejecutado	\$ 137.561.532,75

Tabla 49. Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO CONTRATO	%	PERIODO		PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y DEL DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE Y DEL 01 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023				
\$ 658.949.868,00	100	\$ 116.285.270,85	\$ 137.561.532,75	\$ 253.846.803,60	38,52%	\$ 405.103.064,40	61,48%

ANEXO. 0.17. Presupuesto por plan de cargas periodo del 1 de octubre al 5 de diciembre de 2023.
Carpeta 1

Gráfica 2. Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 1938 de 2023





**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoría No. 1938 de 2023 A Corte 05 de diciembre de 2023 se ha ejecutado la suma de \$253.846.803,60 que corresponde al 38,52% del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a \$405.103.064,40 equivalente al 61,48%.

5.5 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023 en la cláusula sexta El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1938 de 2023, Carpeta 1.

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023 y del 1 al 30 noviembre de 2023 y del 1 al 5 de diciembre de 2023, el trámite de Acta Parcial No. 02 quedando el balance financiero así:

Tabla 50. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1938 DE 2023					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 658.949.868,00				
VALOR ANTICIPO					\$ 197.684.960,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		\$ 116.285.270,85			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				\$ 34.885.581,25	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					\$ 81.399.689,57
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		\$ 137.561.532,75			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				\$ 41.268.459,83	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 02					\$ 96.293.072,93
VALOR POR EJECUTAR			\$ 405.103.064,43		
VALOR POR AMORTIZAR				\$121.530.919,33	
VALOR POR PAGAR					\$ 283.572.145,10
TOTAL	\$ 658.949.868,00	\$ 253.846.803,60	\$ 405.103.064,40	\$197.684.960,40	\$ 658.949.868,00

ANEXO. 0.15. Provisión ICA contrato 1938 de 2023. Carpeta 1

ANEXO. 0.16. Copia Factura Acta parcial No. 2 contrato 1938 de 2023. Carpeta 1



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Tabla 51. Actividades Generales Del Contrato De Consultoría No. 1938 De 2023

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, así como los condiciones establecidas por la ETC.	<p>Durante los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la presente firma interventora efectuó verificación, seguimiento y control a través del alcance técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental a la prestación de servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales y residencias escolares del Departamento de Casanare"</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>Certificaciones informes de ejecución parcial contrato de prestación de servicio No SECOP II-CAS – LP – 009-2023 No. 1951 DE 2023. Anexo 89 al Anexo 149, Carpeta 5.</p>
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	<p>La presente firma interventora realizó verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, lo cual Interventoría presentó informe de validación y certificación de cumplimiento de cada una de las actividades según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar PAE para la entrega de modalidades, PS – residencias Escolares.</p> <p>ANEXO 39. CD FasePreoperativa /1. Necesidad de recurso humano/ 2. Plan de saneamiento Básico/ 3. Documentos de bodega /4. Plan de Capacitación/ 5. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo/ 6. Modelo operativo/ 7. Documentos Técnicos de nutrición/ 8. Control de proveedores/ 9. Programa Calibración de equipos/ 10. Participación Ciudadana/ 11. Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable/ 12. Equipo automotor/ 13. Informe fase preoperativa/14. Validación fase preoperativa, Carpeta 2</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
3	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús entregados por la SED según modalidad, que se cumplan con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación y los ciclos si es el caso.	<p>Durante los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la presente firma interventora verifico el cumplimiento del operador Unión Temporal PAE internados 2023 en la entrega de ración servida de acuerdo a los ciclos de menú establecidos, mediante el formato de "verificación de temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio". Y el formato "requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio"</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 61 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 62 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 63 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 65 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p>
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad).	<p>La firma consultora realiza la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)</p> <p>Se acogieron los parámetros de orden legal, sanitario y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución del contrato comprendida del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 46. Formatos de seguimiento monitoreo y control - Bodega. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 47. Formatos de seguimiento monitoreo y control en instituciones educativas ración preparada en sitio-Residencias Escolares. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 48. Formato acta de reunión modalidad preparada en sitio - Residencias Escolares. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 49. Formatos de verificación de infraestructura. Carpeta 3.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
5	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.	<p>ANEXO 50. Acta de aprobación de formatos. Carpeta 3.</p> <p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se presenta a supervisión el informe mensual, incluyendo las novedades encontradas del funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 7. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 1.</p> <p>ANEXO 8. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 1 de noviembre al 05 de diciembre de 2023. Carpeta 1.</p>
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos.	<p>La interventoría durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; se realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, se notificó a la UT PAE INTERNADOS 2023, el cumplimiento de presentación de informe mensual dentro del tiempo establecido.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 143. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 144. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 La Unión Temporal PAE Internados solicito a la Interventoría la aprobación de intercambios, que fueron debidamente autorizados por la interventoría de acuerdo al anexo técnico de alimentación saludable.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la resolución 018858 de 2018.	ANEXO 67. Solicitud de intercambios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 68. Aprobación de intercambios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 69. Solicitud de intercambios periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 70. Aprobación de intercambios periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 55. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 57. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 58. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 60. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p>
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	<p>La UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023, solicito ajuste al personal manipulador de alimentos, para el periodo comprendido del 1 al 30 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, que fue debidamente notificado y autorizado cumpliendo con los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la resolución 018858 de 2018, anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 94. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 95. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, por parte de interventoría presenta el informe mensual, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentados</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 139. Certificación planes de mejora periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 140. Certificación planes de mejora periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	<p>Durante el periodo comprendido del del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se solicitaron intercambios por parte del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, en la entrega de alimentos, los cuales fueron aprobados de acuerdo al cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 134.1. Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, conforme a lista de intercambios, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 134.2. Certificación autorización cambio de menú y/o componente del menú, conforme a lista de intercambios, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
12	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las instituciones educativas donde se preste el servicio.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, por parte de interventoría, para dar cumplimiento a la actividad se efectuaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; donde se evaluó el ítem de participación ciudadana, Se encuentran publicado el ciclo de menú autorizado para la ejecución del contrato.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p>

2677



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.
13	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de los alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, el operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023, presento inventario de equipos y menajes disponibles en las sedes educativas. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 55. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 57. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 58. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 60. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.
14	La interventoría deberá reportar en cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico – operativo en el informe mensual entregado a la SED.	La Interventoría Reportó el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED, para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023.
15	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportado por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	Durante el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, como parte de las actividades de validación se necesita evaluar el comparativo entre reporte SIMAT autorizado para cada entrega, con validación de formato registro diario de asistencia de titulares de derecho y certificación de cobertura suscrita por Rectores. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 83. Reporte SIMAT de fecha 20/09/2023 Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares. Carpeta 5. ANEXO 84. Reporte SIMAT de fecha 18/10/2023 Ración Preparado en Sitio Residencias Escolares. Carpeta 5. ANEXO 143. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 144. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
16	La interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se verifico q suministro de alimentación son efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplen con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 102. Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 103. Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 104. Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 105. Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
17	La interventoría deberá realizar visitas de campo mensuales a las instituciones educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y el docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico en las instituciones educativas para presentar en el informe mensual.	<p>La interventoría realizo visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023; donde se realizó Verificación de condiciones de operación ración preparada en sitio - Verificación de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio - Verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 55. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 56. Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 57. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 62. Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		<p>ANEXO 58. Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 59. Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 60. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 65. Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p>
18	<p>La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberán entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y al mes que corresponde dicho análisis. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestra en campo, lo cual deberá estar de acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la interventoría realizó toma de muestra microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS de los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 71. Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 72. Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 73. Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 74. Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 75. Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 76. Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 77. Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>

2680



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
19	La interventoría deberá verificar los registros sanitarios permisos sanitarios o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	<p>La Interventoría realizó verificación de los registros sanitarios de los alimentos suministrados en bodega, que cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 soporte en el expediente contractual.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 118. Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 122. Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
20	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio De Salud Y Protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellados, rotulado y etiquetado según lo establecido en la resolución 5109 de 2005 del Ministerio De Salud Y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	<p>En el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría verifico que los alimentos suministrados cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 118. Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 119. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 122. Certificación validación Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 123. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo de del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
21	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento.	La Interventoría verifico la entrega de alimentos en envases fabricados con materiales que garantizaron la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de

2681



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	De acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por Ministerio De Salud Y Protección Social, especialmente las resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	<p>2012; 834 y 835 de 2013. Periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 119. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 123. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo d del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
22	La interventoría deberá realizar mínimo 3 visitas mensuales a bodega dispuestas por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.	<p>En el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe y análisis de resultados obtenidos.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 51. Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 52. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 53. Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 54. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 3.</p>
23	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentado informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad.	<p>En el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 2. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1.</p> <p>ANEXO 3. Actas comité técnico de seguimiento y control. Carpeta 1.</p> <p>ANEXO 5. Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
24	La interventoría deberá hacer seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento del plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la interventoría efectuó seguimiento en cumplimiento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento y durante la ejecución contractual.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 78. Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 115.1. Certificación ejecución plan de capacitación periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p>
25	La interventoría verificará el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador antes del hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se ha validado las remisiones de entrega de materias primas de acuerdo al periodo de atención y el número de beneficiario.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 102. Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 103. Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 104. Certificación validación de remisiones de víveres y elementos de aseo periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 105. Certificación plan de rutas para la entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) a cada comedor escolar (PAE) periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
26	La interventoría verifica la salida de la materia prima previamente al envío a cada sede, esta labor se realiza en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo.	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se ha verificado y aprobado la salida de materias primas, donde se verifica la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Se anexa en informe de bodegas.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 51. Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 52. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 53. Informe de visitas técnicas y de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 3.</p> <p>ANEXO 54. Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control de bodega periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 3.</p>
27	La interventoría verificará el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, los cuales deben ser mínimo el 30%, con el fin de	<p>Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se ha validado esta actividad, de verificación de compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, los cuales deben ser mínimo el 30%, con el fin de dinamizar las economías de las regiones.</p>

2683



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	dinamizar las economías de las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria de acuerdo a lo establecido en el "Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la resolución 0335 de 2021; verificación que deberá realizar en interventor de acuerdo al registros y documentación remitida por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 130. Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 131. Certificación de compras locales de alimentos, bienes y servicios periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
28	La interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 de 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres de familia que sean cabeza de hogar y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la presente firma interventora realizó la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 135. Certificación Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 al 31 de octubre del 2023. Carpeta 5. ANEXO 136. Certificación de cumplimiento de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042) periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
29	El interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar las actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la presente firma interventora realizó la verificación seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias en las sedes de las Instituciones educativas. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4. ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de ejecución, lo cual deberá ser aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formatos, variables y periodicidad).	<p>La firma consultora presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato, variables y periodicidad).</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 2. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1. ANEXO 3. Actas comité técnico de seguimiento y control. Carpeta 1. ANEXO 3. Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1.</p>
32	Proveer al personal técnico para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro, además carnet de identificación y dotación mínima bata, gorro y tapabocas.	<p>La firma consultora realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gramera, termómetro) y carnet de identificación). Periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 110. Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 111. Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 112. Certificación entrega de dotación / vestimenta a personal manipulador de alimentos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 113. Certificación de cumplimiento de elementos de protección personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>

2685



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

No	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
33	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia.	La firma consultora verifico la prestación del servicio de alimentación escolar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas, en el periodo de ejecución del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 143. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 144. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
34	La interventoría y el recurso humano en que ella se desempeñe no podrá, divulgar, publicar y comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se derivan del desarrollo de las actividades. Para estos efectos toda información que se recabe durante la ejecución del contrato, se considera importante y confidencial; por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirla. Podrá lesionar los intereses públicos de la secretaria de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor.	Para el periodo del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la firma consultora no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.

8.2 COMPONENTE AMBIENTAL

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
a	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para restaurantes escolares tales como establece la resolución 0335 de 2021 y lo establecido por la resolución 018858 de 2018 por el cual se expiden los lineamientos técnicos – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.	LA UNION TEMPORAL PAE INTERNADO 2023, presentó plan de saneamiento básico para bodega de alimentos y para para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 2674 de 2013 y 00335 de 2021. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 106. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 106.1. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 107. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 107.1. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

b	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las instituciones educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría verifico la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.</p> <p>ANEXO 106. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares período del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 106.1. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 107. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en comedores escolares período del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 107.1. Certificación de cumplimiento implementación plan de saneamiento básico en bodega. Período del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
c	La interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético.

8.3 COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Informar oportunamente al departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avance, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 no se presentaron situaciones de riesgo al objeto contractual.
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 verifiqué y validé proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cédulas de ciudadanía.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 92. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 93. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 94. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 95. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentre al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 98. Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 99. Certificación de cumplimiento de paz y salvo proveedores, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 como parte de las actividades contractuales por parte de interventoría se realizó control de recursos desde la asignación de cobertura por supervisión, previendo no se desborda la ejecución del valor contratado: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 147. Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1951 de 2023. Carpeta 5.
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría ejerció seguimiento y control de las actividades del operador, siendo analizados los resultados obtenidos, los cuales se presentaron en informe técnico, administrativo, contable y jurídico del Contratista Intervenido.
6	Presentar actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará trámite a los pagos de la interventoría.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría presentó informe para pago de acta parcial No. 2 La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 90. Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 91. Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.

2688



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuento, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría presentó el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, ajustes y deducciones realizados en dicho periodo:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 85. Descuentos realizados por falencias técnicas periodo del 01 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 86. Descuentos realizados por falencias técnicas periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 143. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 144. Certificación de validación de interventoría a certificación de rectores periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 147. Certificación y validación al Balance financiero Contrato de Prestación No. 1951 de 2023. Carpeta 5.</p>
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se dispongo.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, no surgieron modificaciones contractuales que requirieran ajuste a las garantías del contrato inicial.</p>
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 25 de agosto de 2023, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por incumplimiento en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente firma interventora aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 2. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1.</p> <p>ANEXO 85. Descuentos realizados por falencias técnicas periodo del 01 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 86. Descuentos realizados por falencias técnicas periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
10	Verificar las facturas de los operadores presentados como soporte que cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 el operador presentó factura electrónica para pago de Acta Parcial No. 2:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 149. Copia Factura Acta parcial No. 2 Operador contrato 1951 de 2023. Carpeta 5</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la interventoría realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 2.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 0.6. Plan de inversión del anticipo. Carpeta 1. ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. Carpeta 1. ANEXO 87. Informe inversión del Anticipo periodo del 1 de octubre de 2023 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 88. Soportes de inversión de anticipo periodo del 1 de octubre de 2023 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 5.</p>
12	Entregar un (1) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estados de pólizas, inversiones de anticipo, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas por contratar, entre otros. Este informe no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el interventor deberá presentar a la supervisión designada respectivamente.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la firma consultora presenta a la supervisión el presente informe de avance mensual, informando a supervisión ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental.</p> <p>ANEXO 7. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 1. ANEXO 8. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo del 1 de noviembre al 05 de diciembre de 2023. Carpeta 1.</p>

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCION. Con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante, para este caso es: el director técnico De Cobertura De La Secretaria De Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales	<p>La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual:</p> <p>ANEXO 2. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1.</p> <p>ANEXO 5. Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	<p>en voz pero sin votos. b. canalizar a través del comité técnico de dirección del contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. en la primera reunión del comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregara en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimiento de gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen las actividades de manipulación de alimentos, incumplimientos en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h. Así mismo, la interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa.</p>	



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
2	La interventoría deberá confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable de cada una de las sedes y/o jornadas beneficiarias. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente los cambios que dieran lugar a la sede educativa.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la firma consultora realizó visitas de seguimiento y control evidenciado copia de la minuta patrón y ciclos de menús en la I.E. visitadas:</p> <p>ANEXO 61. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 63. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 64. Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 66. Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 119. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 123. Certificación validación, fichas técnicas de materias primas para modalidad ración preparado en sitio periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
3	La interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo.</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:</p> <p>ANEXO 80. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 81. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
4	La interventoría debe facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos de control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, no se presentaron SPQR. La firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos evitando configuración de silencio administrativo.</p> <p>ANEXO 137. Certificación reporte SPQR periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5.</p> <p>ANEXO 138. Certificación reporte SPQR periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.</p>
5	La interventoría deberá disponer del personal profesional, técnico y administrativo, idónea para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2

Nº	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		<p>ANEXO 9. CD. Soportes.Adm/ 1. Documentación personal profesional, técnico y administrativo Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social/ 2. Actas de entrega de dotación. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 10. Acta de suspensión, Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 11. Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 12 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 13. Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 14. Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. CARPETA 2.</p> <p>ANEXO 15. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 15.1. Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 16.1. liquidaciones laborales personal profesional periodo 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 17. Otro si al contrato laboral. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 18. Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 19. liquidaciones laborales personal profesional periodo 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 20. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 21. Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 22. Acta de terminación bilateral contrato laboral periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2.</p>
6	La interventoría deberá contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	<p>Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 La firma consultora garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría.</p> <p>ANEXO 9. CD. Soportes.Adm/ 2. Actas de entrega de dotación. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 23 Contrato de arrendamiento. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 24 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 25 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 26 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2.</p> <p>ANEXO 27 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2.</p>



2693

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 28 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 29 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 30 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 31 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 32 Contrato de alquiler de vehículos. Carpeta 2. ANEXO 33 Documentos de vehículos. Carpeta 2. ANEXO 34 Documentos de conductores. Carpeta 2. ANEXO 35 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 36 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 37 factura gastos de transporte periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 38 factura gastos de transporte periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 2. ANEXO 38.1 Suspensión contrato de alquiler de vehículos. Carpeta 2.
7	La interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaria De Educación Departamental, para esta secretaria, el cual no podrá ser modificado por el contratista si la debida autorización de la supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea autorizado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la firma consultora garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 2. Acta conformación comité tecnico de seguimiento y control. Carpeta 1 ANEXO 4. Acta de aprobación hojas de vida. Carpeta 1 ANEXO 9. CD. Soportes. Adm 1. Documentación personal profesional, técnico y administrativo Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. Carpeta 2.
8	La interventoría deberá supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, la firma consultora Supervisó la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 92. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 93. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.

2694



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ANEXO 94. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 95. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
9	La interventoría deberá socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaría De Educación Departamental.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, en la fase de alistamiento se validó del operador, se validó el programa del fomento de hábitos y estilos de vida saludables a titulares de derecho beneficiarios del PAE, a implementar siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Departamental. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 79. Informe de validación de implementación estrategias de educación alimentaria y nutricional 1 de 30 noviembre de 2023. Carpeta 5.
10	La interventoría deberá realizar la respectiva justificación para adiciones y prórrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 no se requirió análisis de viabilidad para prórrogas.
11	La interventoría deberá apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, ministerios de educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 en los SPQR presentados la firma estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 80. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. Carpeta 5. ANEXO 81. Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. Carpeta 5.
12	Asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 el operador y la presente firma interventora se convocaron a reuniones por los comités de alimentación escolar a través de la ETC en las instituciones educativas. ANEXO 82. Acta de reunión comité de alimentación escolar "CAE". I.E. Fernando Rodríguez, municipio de Recetor. Carpeta 5.
13	Asistir a las mesas públicas convocadas por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se recibió convocatoria por la ETC a la segunda mesa publica departamental realizada para el mes de noviembre de 2023 mesas públicas. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 6. Mesa pública Departamental. Carpeta 1.

2695

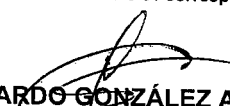


**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE PARCIAL No. 2**

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco de desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se recibió convocatoria por la ETC a la segunda mesa publica departamental realizada para el mes de noviembre de 2023. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: ANEXO 6. Mesa pública Departamental. Carpeta 1.

De lo anterior se establece que una vez revisado los soportes entregados por la firma consultora y que hacen parte integral del presente informe se evidencia el cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades y se presume de la buena fe de los contratistas.

Nota : Se adjunta al presente anexo No 01 correspondencia documentos originales


NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Según Decreto 046 de 18 de febrero de 2024

Proyecto:

Jely Andrea Jiménez Medina – Profesional de apoyo SED 
Zulma Cristina Duarte – Profesional de apoyo SED 

Tabla de correspondencia:

En el periodo de corte se realizó organización de información del proyecto BPIN 2023005850003 cuyo nombre es: *"Fortalecimiento de la permanencia escolar a través de la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna en las instituciones educativas oficiales que cuentan con residencias escolares del departamento de Casanare"*, que la supervisión suscribió respecto a lo referente.

Igualmente se expidió documentación en la ejecución de contratos así:

Fecha	Descripción
02/10/2023	La interventoria radica a la supervisión informe mensual Gesproy de avance periodo de septiembre de 2023 del contrato 1951 de 2023.
06/10/2023	Se realizo acta de suspensión No 01 contrato de consultoría No 1938 de 2023
06/10/2023	Se realizo acta de suspensión No 01 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
06/10/2023	Se realizo comité de Dirección No 02 con el fin de realizar aprobación suspensión de contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.
17/10/2023	Se realizo acta reinicio No 01 contrato de prestación de consultoría No 1938 de 2023.
17/10/2023	Se realizo memorando 720.200.20 para oficina jurídica aclaración de fecha de terminación contrato de consultoría No 1938 de 2023, quedando para el 10 de mayo del 2024.
17/10/2023	Se realizo acta reinicio No 01 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.
17/10/2023	Se realizo memorando 720.200.20 para oficina jurídica aclaración de fecha de terminación contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023, quedando para el 19 de abril de 2024.
18/10/2023	Oficio 720305 se envió a la interventoria actualización de garantías y reiteración de presentación informe No 01 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.
18/10/2023	Oficio 720304 actualización de garantías contrato de consultoría No 1938 de 2023
24/10/2023	Oficio 720308 se envió a la interventoria Reiteración de informes mensual contrato de consultoría No 1938 de 2023 y contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.
24/10/2023	Se realizo envió a la interventoria por correo electrónico los beneficiarios PAE a corte 18 de octubre de 2023, para la atención noviembre y Diciembre de 2023.
24/10/2023	Se realizo oficio a la interventoria sobre remisión novedad salidas residencias escolares de la institución educativa Fernando Rodríguez, Municipio de Recetor.
30/10/2023	La interventoria radica informe de agosto del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
08/11/2023	Reiteración de informes mensuales contrato de consultoría No 1938 de 2023 y contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y evaluación posible incumplimiento.
09/11/2023	La interventoria por correo electrónico envia oficio cambio salida de residencias escolares IE Fernando Rodríguez, Recetor.
16/11/2023	La supervisión realizo devolución No 01 avance del contrato de consultoría No 1938 de 2023.
17/11/2023	La supervisión realizo devolución informe validación No 1 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.
17/11/2023	La interventoria envia copia correo electrónico Solicitud aplicación de intercambios correspondientes a semana 11- Modalidad Ración preparada en sitio Almuerzo, cena residencia escolares Contrato N. 1951 de 2023-08-02



21/11/2023	La interventoria envia correo electrónico dando respuesta oficio evaluar incumplimiento
21/11/2023	La interventoria radica actualización de pólizas contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.
21/11/2023	La supervisión realiza solicitud de mesa de trabajo o comité técnico No 03 para el contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023, para solventar inquietudes observaciones del informe periodo de agosto de 2023.
21/11/2023	La interventoria radica informe de septiembre del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
22/11/2023	Se realiza comité técnico No 03 para el contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023, para solventar inquietudes observaciones del informe periodo de agosto de 2023.
24/11/2023	Revisión de observaciones del informe periodo de agosto de 2023 del contrato de prestación de servicios No 1951
27/11/2023	La interventoria radica informe de agosto con subsanación de observaciones del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
27/11/2023	La interventoria radica informe de agosto con subsanación de observaciones del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
27/11/2023	Se realiza devoluciones informes de agosto y septiembre contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 con observaciones para subsanación por parte de la interventoria
27/11/2023	Se realiza remisión de documentos a jurídica para publicación informe de validación fase prelistamiento del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
29/11/2023	Se realiza envío a la interventoria oficio seguimiento compromisos comité No 03 de fecha 22 de noviembre, contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023
30/11/2023	Acta de comité técnico de dirección No 04, términos y condiciones de suspensiones contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.
30/11/2023	Se realiza reunión entre la supervisión y profesionales de apoyo para realizar seguimiento a contratos y propósitos -varios.
30/11/2023	Se realiza entre la supervisión, operador e interventoria acta de suspensión No 02 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023, por receso calendario académico a partir del 01 de diciembre de 2023.
01/12/2023	La interventoria radica informe ejecutivos mensuales No 01, 02 y 03 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023
04/12/2023	La interventoria radica informe parcial No 01 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.
05/12/2023	Se realiza envío de oficio a la interventoria para subsanar informe parcial No 01 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.
05/12/2023	Se realiza entre la supervisión e interventoria acta de suspensión No 02 del contrato de consultoría No 1938 de 2023, por receso calendario académico a partir del 06 de diciembre de 2023.
11/12/2023	La interventoria radica informe mensual de GESPROY del periodo de noviembre.
13/12/2023	Se realiza trámite cuenta parcial No 01 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 bajo la validación de la interventoria
15/12/2023	Se realiza envío de informes mensuales ejecutivos No 01 y 02 contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023
20/12/2023	Se realiza trámite cuenta parcial No 01 del contrato de consultoría No 1938 de 2023

Yopal, Casanare, 11 de diciembre de 2023
Oficio No. INTER-RES-045-2023

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

Recibido:
Archea Jimenez
11/12/2023

REFERENCIA: Informe mensual Gesproy contrato de consultoría N°1938 de 2023.

Cordial saludo doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" de acuerdo al numeral 15. Entregar al supervisor del programa, además del informe mensual, los informe que soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido, cuando así lo requiera, me permito de remitir el informe mensual Gesproy solicitado, para diligenciamiento de información en plataforma.

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

2699

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

**INFORME GESPROY No. 03
PERIODO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**YOPAL - CASANARE
DICIEMBRE
2023**

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-IFCAS-OAT-CW-113-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023, específicamente a lo estipulado en la cláusula segunda: *"actividades a cargo del contratista"* Numeral 15, *entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera*, por tanto, relaciono informe mensual GESPROY para el periodo de fase operativa del 01 al 30 de noviembre de 2023, del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Tabla 1. Ficha técnica Contrato de Consultoría N°1938 de 2023.

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR:	Nombre:	ANDRÉS DE JESÚS CAMPO BECERRA
	Cargo:	Director De Cobertura Educativa
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	25 de julio de 2023
	Fecha acta de inicio:	16 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868)
	Plazo inicial	Ocho meses y quince días.
	Fecha de terminación inicial	30 de abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Suspensión N°1.	07 de octubre de 2023
	Reinicio N°1.	17 de octubre de 2023
	Tiempo sugerido	10 días
	Fecha de terminación	10 de mayo de 2024

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta del contrato y acta de inicio contrato de prestación de servicios No. 1938 de 2023.
Actas de suspensión y reinicio contrato de consultoría No.1938 de 2023.

Tabla 2. Ficha técnica Contrato de Prestación de servicios No. 1951 de 2023

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	No. INTERNO 1951 DE 2023	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023	
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR:	Nombre:	INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

2702

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-IPCAS-OAJ-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	02 de agosto de 2023
	Fecha acta de inicio:	25 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. (\$5.499.417.048,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	SISTE MESES (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
	Fecha de terminación inicial	08 de abril de 2024
	Suspensión N°1.	07 de octubre de 2023
	Reinicio N°1.	17 de octubre de 2023
	Tiempo sugerido	10 días
	Fecha de terminación	19 de abril de 2024

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta del contrato y acta de inicio contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023.
Actas de suspensión y reinicio contrato de prestación de servicio No.1951 de 2023

2703

	CONTRATO DE SERVICIO INTERNO No. 001-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO: 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
INFORME No. 3		PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

 edelmira sierra Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP/JICA-DAS/CIJA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO:1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, la firma consultora **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, presenta la ejecución del contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 de objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el reporte SIMAT de fecha 18 de octubre de 2023, se relacionan el número de raciones ejecutadas por institución educativa de cada uno de los municipios del Departamento de Casanare. SIMAT que reporta (1042) NNAJ en modalidad ración preparado en sitio estrategia Residencia Escolar quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar. Se deja como observación que en el periodo del 1 al 5 de noviembre se toma el simat del mes de octubre, ya que por plan de rutas se establecieron las remisiones de envió de materia prima del día lunes al día domingo, ya que el día (1) del mes de noviembre es el día martes.

PRESTACION DE SERVICIO DE PERIODO 1/11/2023 A 30/11/2023			PERIODO DEL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE			PERIODO DEL 6 AL 30 DE NOVIEMBRE			TOTAL DE EJECUCION		
MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	CUPOS	DÍAS	EJECUTADO	CUPOS	DÍAS	EJECUTADO	TOTAL DE EJECUCION	VALOR RACION	VALOR TOTAL
AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	47	3	141	47	19	893	1034	\$ 22,299.94	\$ 23,058,137.96
CHAMEZA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	15	5	75	15	19	285	360	\$ 22,299.94	\$ 8,027,978.40
HATO COROZAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	35	5	175	31	25	775	950	\$ 22,299.94	\$ 21,184,943.00
HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	58	3	174	58	22	1276	1450	\$ 22,299.94	\$ 32,334,913.00
HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	26	5	130	23	17	391	521	\$ 22,299.94	\$ 11,618,268.74
HATO COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	33	5	165	31	22	682	847	\$ 22,299.94	\$ 18,888,049.18
LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	46	3	138	46	19	874	1012	\$ 22,299.94	\$ 22,567,539.28
MANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	25	5	125	25	22	550	675	\$ 22,299.94	\$ 15,052,459.50
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA	CAMILLO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA	21	5	105	21	16	336	441	\$ 22,299.94	\$ 9,834,273.54
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	GAVIOTAS	25	5	125	25	16	400	525	\$ 22,299.94	\$ 11,707,468.50
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	16	5	80	15	16	240	320	\$ 22,299.94	\$ 7,135,980.80

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-INCAS-DAV-EMA-013-2023										INFORME GESPROY MENSUAL	
	No. INTERNO 1998 DE 2023-07-25											
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"											
	INFORME No. 3		PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023									

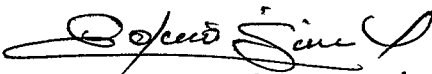
MANÍ	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	PABLO ANTONIO BARRERA	18	5	90		18	16	288	378	\$ 22,299.94	\$ 8,429,377.32
NUNCHÍA	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	66	5	330		61	20	1220	1550	\$ 22,299.94	\$ 34,564,907.00
OROCUÉ	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	MIRALINDO	21	5	105		22	16	352	457	\$ 22,299.94	\$ 10,191,072.58
OROCUÉ	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	18	5	90		17	16	272	362	\$ 22,299.94	\$ 8,072,578.28
OROCUÉ	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	9	5	45		9	22	198	243	\$ 22,299.94	\$ 5,418,885.42
OROCUÉ	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	36	5	180		37	15	555	735	\$ 22,299.94	\$ 16,390,455.90
OROCUÉ	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO MASCULINO	14	5	70		14	15	210	280	\$ 22,299.94	\$ 6,243,983.20
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	17	5	85		17	22	374	459	\$ 22,299.94	\$ 10,235,672.46
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	MIRAFLORES	21	3	63		23	19	437	500	\$ 22,299.94	\$ 11,149,970.00
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	PABLO SEXTO - LA HERMOSA	8	5	40		12	25	300	340	\$ 22,299.94	\$ 7,581,979.60
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	SAN JUAN DE LOS LLANOS	17	5	85		18	20	360	445	\$ 22,299.94	\$ 9,923,473.30
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	36	5	180		35	22	770	950	\$ 22,299.94	\$ 21,184,943.00
RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	20	5	100		20	16	320	420	\$ 22,299.94	\$ 9,365,974.80
SABANALARA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	50	3	150		50	15	750	900	\$ 22,299.94	\$ 20,069,946.00
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	FRANCISCO LUCEA	74	5	370		74	22	1628	1998	\$ 22,299.94	\$ 44,555,280.12
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	HUGO GAMBOA	2	5	10		5	22	110	120	\$ 22,299.94	\$ 2,675,992.80
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	LA RIVERITA	17	5	85		17	22	374	459	\$ 22,299.94	\$ 10,235,672.46
TÁMARA	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	87	5	435		86	22	1892	2327	\$ 22,299.94	\$ 51,891,960.38
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y	CRIET	27	3	81		28	22	616	697	\$ 22,299.94	\$ 15,543,058.18

	CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP-11 CAS-015-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

	EXTENSION DE TAURAMENA CRIET											
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	27	5	135							
						25	16	400	535	\$ 22,299.94	\$ 11,930,467.90	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	32	5	160							
						32	20	640	800	\$ 22,299.94	\$ 17,839,952.00	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	8	5	40							
						8	20	160	200	\$ 22,299.94	\$ 4,459,988.00	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	RAFAEL GARCIA HERREROS	22	5	110							
						22	20	440	550	\$ 22,299.94	\$ 12,264,967.00	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	SANTA IRENE	12	3	36							
						12	15	180	216	\$ 22,299.94	\$ 4,816,787.04	
TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	42	5	210							
						43	16	688	898	\$ 22,299.94	\$ 20,025,346.12	
			1048		4718	1042		20236	24954		\$ 556,472,702.76	

CONSOLIDADO GENERAL

ITEMS	PRESUPESTO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR RACION DIA / ALUMNO	PORCENTAJE FINANCIERA
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 5,499,417,048.0	1235	\$ 22.299,94	100
EJECUCION AGOSTO	\$ 122,382,070.7	1106	\$ 22.299,94	2,2%
EJECUCION SEPTIEMBRE	\$ 617,106,239.62	1073	\$ 22.299,94	13,4%
EJECUCION OCTUBRE	\$ 448,808,592.4	1048	\$ 22.299,94	21,6%
EJECUCION NOVIEMBRE	\$ 556,472,702.76	1042	\$ 22.299,94	31,7%
VALOR EJECUTADO	\$ 1.744.769.605,48		\$ 22.299,94	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 3.754.647.442,52			68,3%



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INTERVENTORA

Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

 edelmira sierra Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-ICGAS-OAJ-CMA-DIS-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

REGISTRO FOTOGRAFICO VERIFICACION PRESTACION DE SERVICIO



FIG. 1. Verificación prestación de servicio – Miralindo sede principal Municipio de Orocué.

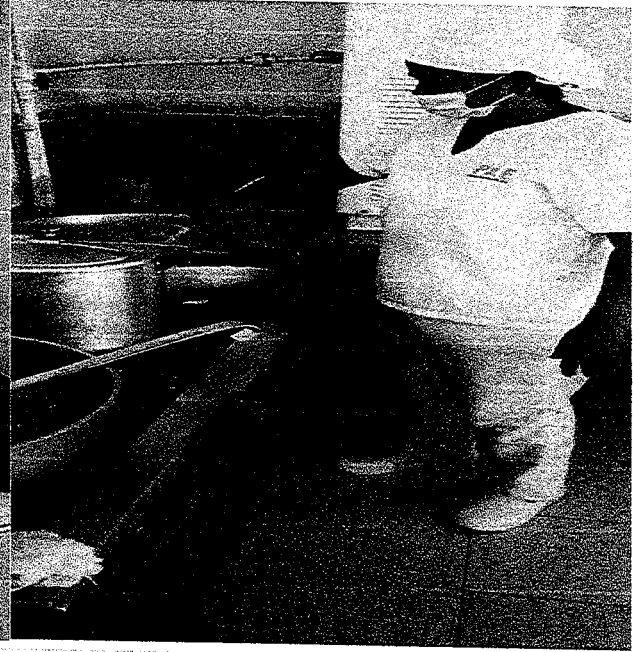


FIG. 2. Verificación prestación de servicio – Miralindo sede principal Municipio de Orocué.

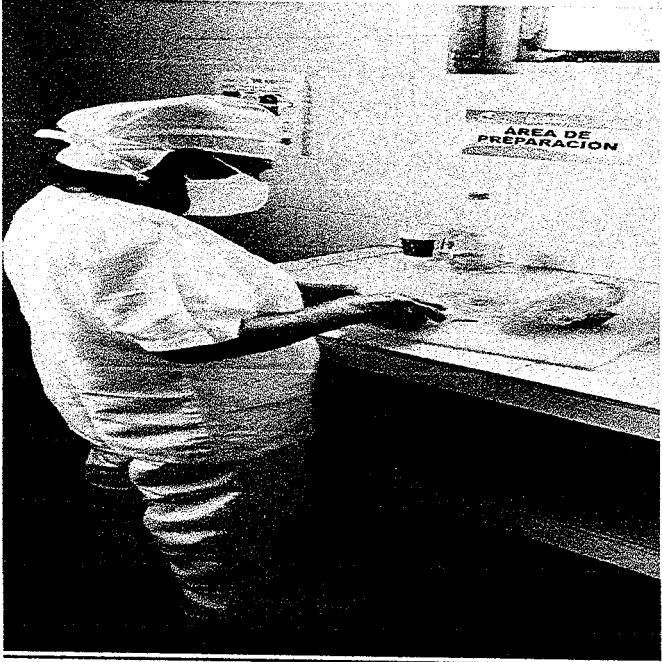


FIG. 3. Verificación prestación de servicio – sede la Riverita – San Luis de Palenque.

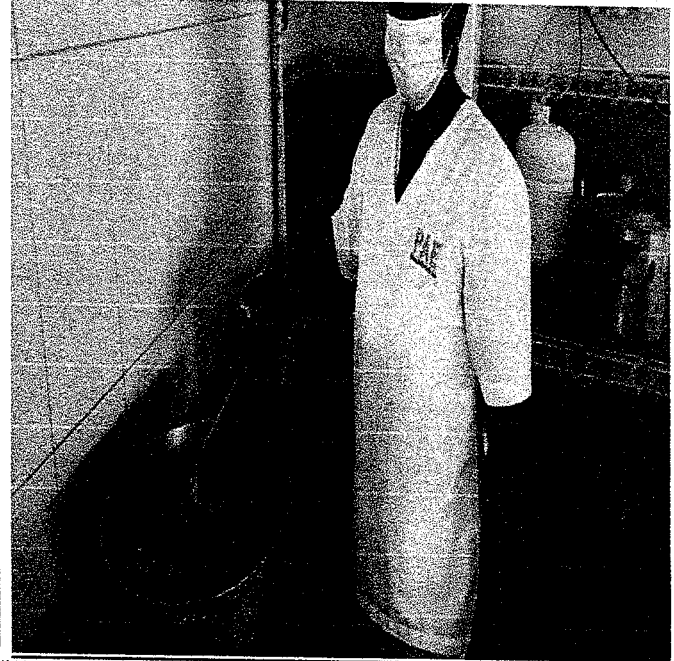


FIG. 4. Verificación prestación de servicio – Miralindo sede principal Municipio de Orocué.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-11-CAS-DAY-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO: 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	

REGISTRO FOTOGRAFICO VERIFICACION PRESTACION DE SERVICIO

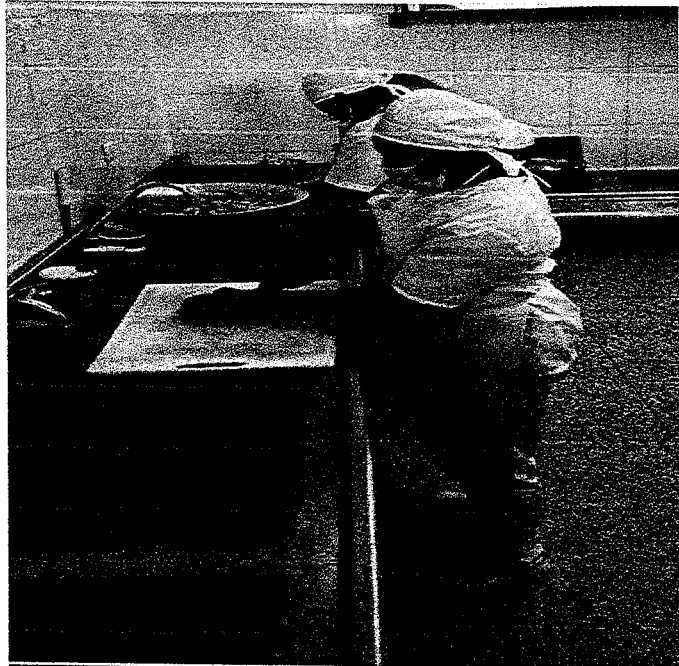


FIG. 5. Verificación prestación de servicio – Crieet sede Principal Municipio de Tauramena.

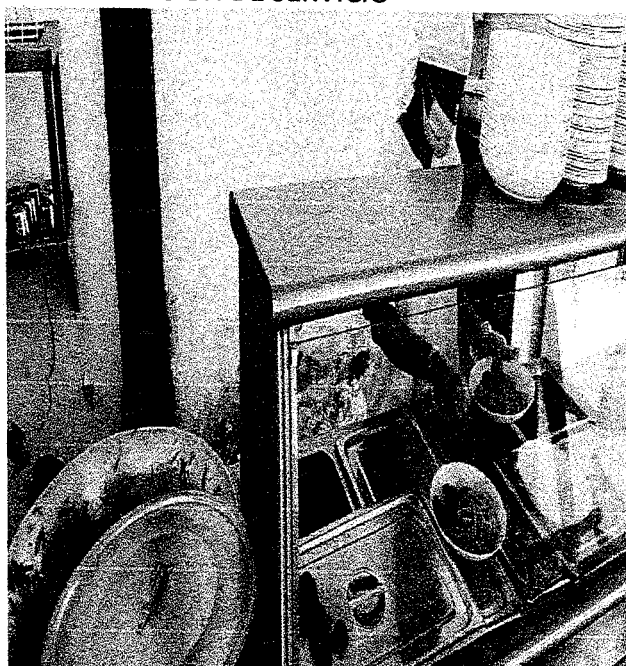


FIG. 6. Verificación prestación de servicio – Crieet sede Principal Municipio de Tauramena.



FIG. 7. Verificación prestación de servicio – sede Crieet Municipio de Tauramena.



FIG. 8. Francisco lucea sede Principal Municipio de San Luis de palenque.

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP-ITCAS-012-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 3	PERIODO: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	



FIG. 9. Verificación prestación de servicio— sede Miralindo Municipio de Orocué.

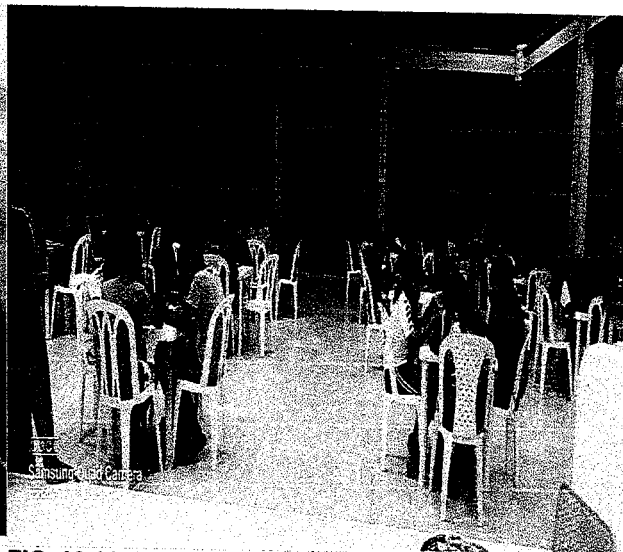


FIG. 10. Verificación prestación de servicio. Sede Salvador Camacho Roldán Municipio de Nunchia.



FIG. 11. Verificación prestación de servicio— sede Miralindo Municipio de Orocué.



FIG. 12. Francisco Iruja sede Principal Municipio de San Luis de Palenque.



2710
Rdo: Jina Sofía Lugo
05-12-2023

Yopal, 05 de diciembre de 2023

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

Asunto: Solicitud de certificación de validación de seguridad social

Cordial Saludo,

De acuerdo con información radicada por la interventoría mediante oficio, sobre Informe parcial No 01 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023, cuyo objeto es **"Prestar el servicio de alimentación escolar para la población mayoritaria de las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare"**, y una vez verificada dicha información nos permitimos solicitar certificación de verificación y validación de seguridad social expedida por la interventoría del personal mínimo requerido (Personal administrativo), igualmente adjuntar pago de ARL del profesional Wilmer Orlando Cubillos Gómez, Coordinador Operativo.

Atentamente

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.

Proyectó:

Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.

Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023

Yopal, Casanare, 1 de diciembre de 2023
Oficio No. INTER-RES-044-2023

Recibí
01-12-2023
14:50 5:12 P

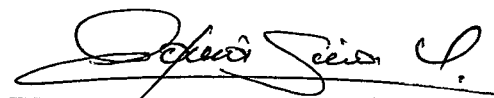
Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

REFERENCIA: Informes ejecutivos mensuales

Cordial saludo doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" de acuerdo al numeral 15. Entregar al supervisor del programa, además del informe mensual, los informe que soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido, cuando así lo requiera, me permito de remitir el informe ejecutivo mensual, del contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 y contrato de consultoría 1938 de 2023. De los periodos comprendidos de: 1. Informe Ejecutivo Contrato de consultoría 1938 de 2023 (16 de agosto al 31 de agosto de 2023; del 1 al 30 de septiembre; 1 al 31 de octubre). 2. Informe Ejecutivo N° del contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 (25 de agosto al 31 de agosto; del 1 al 30 de septiembre; 1 al 31 de octubre). Para su conocimiento y fines pertinentes,

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriedelmira@gmail.com

2712



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO

Quien Recibe
[Firma]
Fecha: 30-11-23 Hora: 4:30

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1951 de 2023-08-02 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2023-08-02	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 1951
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 2		
GRADO DE RESPONSABILIDAD:		
<p>1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato. b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado. c. Fecha prevista de reiniciación. d. Relación de personal y maquinaria inactivo. <p>En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.</p> <p>2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.</p> <p>3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.</p>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2023-11-30 VIGENCIA: Cincuenta y Nueve (59) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 14 Municipios del departamento de Casanare. para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los NNAJ matriculados y priorizados en residencias escolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Casanare. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-08-25		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Diecisiete		

2713



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

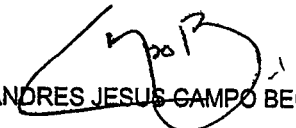
Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1951 de 2023-08-02 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

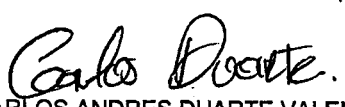
1951 de 2023-08-02 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

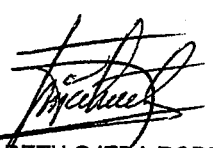
Observaciones

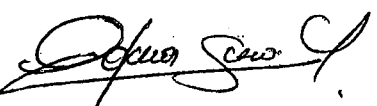
se adjunta acta de comité como soporte.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta(30) días del mes de Noviembre del 2023.


ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Supervisor(a)


CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA R/L
UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023
Contratista


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato


EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

FECHA: Yopal, 30 de noviembre de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELmira SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
EDUARDO ANDRÉS DUARTE ACEVEDO / R.L. SUPLENTE UNION TEMPORAL PAE
INTERNADOS 2023

INVITADOS:

Zulma Cristina Duarte / Profesional de apoyo- SED
Jely Andrea Jiménez Medina/ Profesional de apoyo- SED

Realiza apertura del comité el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, informa que el objeto del presente comité es definir los términos por medio de los cuales se va a suscribir al contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023

ORDEN DEL DIA:

1. Términos y condiciones de la Suspensión del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.
2. Propositiones y varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con el orden del día establecido:

1. **Términos y condiciones de la Suspensión del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.**

El Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, explica someramente las condiciones por las cuales es necesario suscribir suspensión del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023, socializando que la secretaria de educación de Casanare a través de la circular No 0346 de 16 noviembre de 2023, teniendo en cuenta la mayoría de sedes educativas desarrollaran clases con el 100% de la matrícula hasta el día 24 de Noviembre de 2023, dando paso a la siguiente semana a la etapa de recuperación de logros por la interventoría presenta el estado de la prestación de servicio en residencias escolares.

técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 por lo cual se expide los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar-PAE para pueblos indígenas.

13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o facturas o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes de acuerdo a los procedimientos fechas y manuales establecidos por la ETC.

Por estas razones es imperativo advertir que para el trámite de informes parciales que impliquen el reconocimiento y pago de cuentas en el plazo que el contrato se encuentre suspendido, es indispensable condicionar que esta suspensión tenga en consideración la autonomía de la voluntad de las partes, lo anterior en congruencia con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, norma que otorga a las entidades libertad para regular la forma de convenir sus contratos, definir su contenido e incluir las estipulaciones que consideraran necesarias y convenientes siempre que no fueran contrarias a la Constitución, la ley o el orden público, y se enmarcaran dentro de los principios y finalidades de dicha ley y los de la buena administración, en aplicación al concepto emanado de la oficina asesora jurídica de fecha 24 de julio de 2020, quien sobre este particular se pronunció al respecto indicando que para realizar los pagos de servicios ya prestados y encontrándose suspendida la ejecución de un contratos, resulta necesario condicionar la suspensión, lo anterior soportado en el Concepto 2278 de julio 5 de 2016, emanado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, así las cosas, es necesario que la suspensión se realice de forma parcial dejando vigente las obligaciones que se pueden seguir ejecutando.

Advierte el Dr. Andrés Jesús Campo Becerra que no está más de recordar que las cuentas deben contener todos los soportes e informes del caso, escuchadas las diferentes intervenciones, las partes acuerdan suscribir acta de suspensiones del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023, pero en cuanto al contrato de consultoría No 1938 dejando vigente las siguientes obligaciones:

4. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.

10 Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución

TEMA: Comité técnico Dirección N° 4. Contrato prestación servicios N° 1951/2023
FECHA: 30/11/2023
DEPENDENCIA/LUGAR: Dirección técnica cobertura CIUDAD/MCPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: Andrés Jesús Campo FIRMA: _____

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Zelmar Cristina Querales	Supervisor	SED	zelmarcristina@yopal.gov.co	321456789	[Firma]
2	Andrés Jiménez Medina	Supervisor	SED	andresjimenez@yopal.gov.co	3175018316	Andrés J. J.
3	EDICARINA DREDA GARCIA	R/L.	SED	edicarina@yopal.gov.co	3175018316	[Firma]
4	EDUARDO ANDRÉS BARRERA	R/L S.	UT INTERMUNICIPAL	eduardo@yopal.gov.co	3218015029	[Firma]
5	Andrés Campo B	Director cobertura	Yopal	andrescampo@yopal.gov.co	3218166639	[Firma]
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						



27 OCT 2022

RESOLUCIÓN No. 2394 - E

"Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE,
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Circular MEN No. 35 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 115 de 1994, *"Por la cual se expide la Ley General de Educación"*, corresponde a las Secretarías Departamentales de Educación, organizar el servicio educativo estatal, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia, norma que señala en su Artículo 86 de la Ley 115 de 1994, que los educandos tienen derecho a un año lectivo que comprenderá (40) semanas efectivas de trabajo académico.

Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"*, en su artículo 6, numeral 6.2.1. dispone que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación: *Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia, y calidad en los términos definidos en la presente ley*.

Que el Decreto 1075 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, establece en su Artículo 2.3.3.1.1.1: *Incorporación del receso estudiantil. Los establecimientos de educación básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América. Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la 115 de 1994 y en su reglamentación.*

Que el Artículo 2.4.3.4.1. del Decreto 1075 del 2015 señala que: *"las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:*

1. *Para docentes y directivos docentes, 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos periodos semestrales, 5 semanas de actividades de desarrollo institucional y 7 semanas de vacaciones.*

2. *Para estudiantes, 40 semanas de trabajo académico y 12 semanas de receso estudiantil.*

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.3.4.2. dispone: *Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. "La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario de cada entidad territorial son de competencia de la Secretaría de Educación de cada entidad territorial"*.



RESOLUCIÓN No. 2394 - 27 OCT 2022

"Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare"

Que la fecha de inicio del calendario 2023, debe ser consecutiva a la fecha de terminación del calendario académico 2022, bajo el entendido que el año académico es de 52 semanas calendario.

Que la Procuraduría General de la Nación, mediante Circular No. 16 del 10 de agosto del 2012, invita a las autoridades del nivel territorial, a los Consejos Directivos, rectores y directivos de establecimientos educativos, para que, en su calidad de garantes del servicio educativo, den estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Fijar el Calendario Académico A para los establecimientos educativos oficiales y privados de educación formal y educación formal de adultos, que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Casanare para el año lectivo 2023.

ARTÍCULO 2. -Determinar como fecha de iniciación del año lectivo 2023, para el departamento de Casanare en los municipios no certificados, el 16 de enero del año 2023. El calendario académico tendrá cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en 4 periodos, de la siguiente manera:

(40) Semanas Lectivas o de trabajo académico: tabla por semestre 2023

Primer Periodo Semestral	23 de enero del 2023 al 2 abril 2023.	10 Semanas
	10 abril 2023 al 18 junio 2023.	10 semanas
Segundo Periodo Semestral	10 julio 2023 al 17 septiembre 2023.	10 semanas
	18 septiembre 2023 al 8 octubre 2023.	3 semanas
	16 octubre 2023 al 3 diciembre 2023.	7 semanas

PARÁGRAFO 1. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector del establecimiento educativo fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible y comunicarse a los padres de familia una vez al semestre.

PARÁGRAFO 2. Entrega de informes académicos. Una semana después de finalizado cada uno de los periodos académicos definidos por el establecimiento educativo, mediante reuniones programadas,



2719

Rdo:
Lina Sofia Lugo
27-NOV-23

Yopal, 27 de noviembre de 2023

Ingeniera

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

Asunto: Devolución informe validación contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con información radicada por la interventoría mediante oficio, sobre Informe de aval No 01 informe aval No 02 del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 cuyo objeto es "Prestar el servicio de alimentación escolar para la población mayoritaria de las residencias escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare", me permito realizar devolución de la información en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el ítem 4.3.6 cuadro relaciona días se debe aclarar los pagos que se realizaron
- Ajustar valores malla de nómina y tabla No 26 y anexo 27
- Se solicita anexar carta de la renuncia de la manipuladora Nedía Piñeros
- En el informe de actividades no esta relacionada las planillas relacionadas representante legal conjunto a los integrantes de la unión temporal.
- Se evidencia documentos sin firma del Representante legal de la unión temporal.

Se recomienda a la interventoría unificar informes del periodo del 25 al 31 de agosto de 2023 y 01 al 30 de septiembre de 2023 y así poder agilizar trámite de acta parcial y verificación de informe con el fin de garantizar el objeto contractual.

Atentamente

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.

Proyectó:

Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.

Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023

Yopal, Casanare, 02 de octubre de 2023
Oficio No. INTER-RES-026-2023

Recibido:
Andrea J
02/10/2023
11:53am

Doctor

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

Director Técnico de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación de Casanare

Supervisor Contrato 1938 de 2023

La ciudad

REFERENCIA: Informe mensual Gesproy contrato de consultoría N°1938 de 2023.

Cordial saludo doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" de acuerdo al numeral 15. Entregar al supervisor del programa, además del informe mensual, los informe que soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido, cuando así lo requiera, me permito de remitir el informe mensual Gesproy solicitado, para diligenciamiento de información en plataforma.

Sin otro particular,


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriadedelmira@gmail.com



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	
INFORME No. 2	PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME
GESPROY
MENSUAL

2727

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME GESPROY No. 02

PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

YOPAL - CASANARE

SEPTIEMBRE

2023

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com



CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	
INFORME No. 2	PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME
GESPROY
MENSUAL

2722

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe de Interventoría se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo y control adelantadas por la **INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, en desarrollo del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023; respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023, específicamente a lo estipulado en la cláusula segunda: *"actividades a cargo del contratista" Numeral 15, entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera*, por tanto, relaciono informe mensual GESPROY para el periodo de fase operativa del 01 al 30 de septiembre de 2023, del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023.

 edelmira sierra Asesorías & Consultorías	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023		INFORME GESPROY MENSUAL
	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25		
	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
	INFORME No. 2	PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	

2723

Tabla 1. Ficha técnica Contrato de Consultoría N°1938 de 2023.

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR:	Nombre:	ANDRÉS DE JESÚS CAMPO BECERRA
	Cargo:	Director De Cobertura Educativa
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	25 de julio de 2023
	Fecha acta de inicio:	16 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	Ocho meses y quince días.
	Fecha de terminación inicial	30 de abril de 2024

Tabla 2. Ficha técnica Contrato de Prestación de servicios No. 1951 de 2023

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	No. INTERNO 1951 DE 2023	
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023	
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
INTERVENTOR:	Nombre:	INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	Fecha de suscripción:	02 de agosto de 2023
	Fecha acta de inicio:	25 de agosto de 2023
VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial	CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. (\$5.499.417.048,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial	SISTE MESES (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS
	Fecha de terminación inicial	08 de abril de 2024

Fuente: Soportes SECOP II, Minuta del contrato y acta de inicio contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023.

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

2724



CONTRATO DE CONSULTORIA N° SECOP II CAS-04/FI/MA-013-2023

NO INTERNO 4988 DE 2023 10/25

INFORME

GESPROY

MENSUAL

"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

INFORME No. 2

PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, la firma consultora INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, presenta la ejecución del contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 de objeto contractual "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de setiembre de 2023.

Teniendo en cuenta el reporte SIMAT de fecha 18 de agosto de 2023, se relacionan el número de raciones ejecutadas por institución educativa de cada uno de los municipios del Departamento de Casanare. SIMAT que reporta (1073) NNAJ en modalidad ración preparado en sitio estrategia Residencia Escolar quienes recibieron el servicio de Alimentación Escolar.

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	TOTAL SIMAT	TOTAL EJECUTADO	DIAS	RACIONES ENTREGADAS*	% AVANCE FISICO	VALOR DE LA RACION	VALOR EJECUTADO
AGUAZUL	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS MARIA JIMENEZ	LUIS MARIA JIMENEZ	47	47	24	1128	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 25.154.332,32
CHAMEZA	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	JOSE ANTONIO GALAN	16	16	23	368	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 8.206.377,92
HATO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CARLOS LLERAS RESTREPO	CARLOS LLERAS RESTREPO	36	36	27	972	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 21.675.541,68
COROZAL	INSTITUCION EDUCATIVA BONIFACIO GUTIERREZ	BONIFACIO GUTIERREZ	59	59	27	1593	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 35.523.804,42
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS	LUIS HERNANDEZ VARGAS	26	26	25	650	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 14.494.961,00
	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO COLOMBIA	PUERTO COLOMBIA	32	32	25	800	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 17.839.952,00
LA SALINA	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	JORGE ELIECER GAITAN	46	46	24	1104	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 24.619.133,76
MANÍ	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	SAN JOSE DE LA POYATA	25	25	25	625	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 13.937.462,50
	INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILLO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA	24	24	23	552	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 12.309.566,88

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

2725



edelira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-041-CMA-013-2023
"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME
GESPROY
MENSUAL

	INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	GAVIOTAS	25	25	25	23	575	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 12.822.465,50
	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	MUNDO NUEVO	14	14	14	27	378	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 8.429.377,32
		PABLO ANTONIO BARRERA	24	24	24	27	648	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 14.450.361,12
NUNCHIA	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR CAMACHO ROLDAN	SALVADOR CAMACHO ROLDAN	66	66	66	24	1584	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 35.323.104,96
OROCUÉ	CENTRO EDUCATIVO MIRALINDO	MIRALINDO	21	21	21	18	378	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 8.429.377,32
	INSTITUCION EDUCATIVA EL ALGARROBO	EL ALGARROBO	18	18	18	24	432	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 9.633.574,08
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAMPOALEGRE	10	10	10	18	180	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 4.013.989,20
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	53	15	15	25	375	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 8.362.477,50
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO		38	38	23	874	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 19.490.147,56
PAZ DE ARIPORO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS LLANOS	DIVINO NIÑO - VDA MORICHALES	19	19	19	25	475	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 10.592.471,50
		MIRAFLORES	27	27	27	24	648	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 14.450.361,12
		PABLO SEXTO - LA HERMOSA	9	9	9	27	243	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 5.418.885,42
		SAN JUAN DE LOS LLANOS	20	20	20	24	480	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 10.703.971,20
	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	36	36	36	24	864	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 19.267.148,16
RECETOR	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO RODRIGUEZ	FERNANDO RODRIGUEZ	20	20	20	25	500	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 11.149.970,00
SABANALARA	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	MANUEL ELKIN PATARROYO	50	50	50	24	1200	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 26.759.928,00
SAN LUIS DE PALENQUE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO FRANCISCO LUCEA	FRANCISCO LUCEA	78	78	78	25	1950	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 43.484.883,00
		HUGO GAMBOA	2	2	2	25	50	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 1.114.997,00
		LA RIVERITA	16	16	16	25	400	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 8.919.976,00
TÁMARA	INSTITUCION EDUCATIVA VICTOR GOMEZ CORREDOR	VICTOR GOMEZ CORREDOR	87	87	87	25	2175	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 48.502.369,50
TAURAMENA	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION EDUCACION Y EXTENSION DE TAURAMENA "CRIET"	27	27	27	20	540	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 12.041.967,60

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
 Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmir@gmail.com

2726



edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-04J-GMA-013-2023
"REALIZAR INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

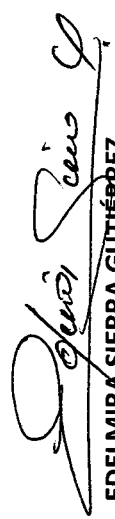
INFORME
GESPROY
MENSUAL

INFORME No. 2 PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TRINIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	CAMPESTRE BRISAS DEL PAUTO	25	25	24	600	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 13.379.964,00
	INSTITUCION EDUCATIVA POZO PETROLERO	POZO PETROLERO	32	32	24	768	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 17.126.353,92
	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS	EL PORVENIR DE GUACHIRIA	8	8	24	192	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 4.281.588,48
		RAFAEL GARCIA HERREROS	23	23	24	552	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 12.309.566,88
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA IRENE	SANTA IRENE	11	11	25	275	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 6.132.483,50
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	EL TRIUNFO	41	41	24	984	10,60%	\$ 22.299,94	\$ 21.943.140,96
Total general			1073	1073		26112		\$ 22.299,94	\$ 582.296.033,28

Consolidado general

CONCEPTO	VALOR	NUMERO DE BENEFICIARIOS	RACIONES	DIAS	PORCENTAJE FINANCIERO
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 5.499.417.048	1235	245765	199	100%
EJECUCION AGOSTO	\$ 122.382.070,72	1106	5488	5	2,2%
EJECUCION SEPTIEMBRE	\$ 582.296.033,28	1073	26112	30	10,6%
VALOR EJECUTADO	\$ 704.678.104,00		31600		12,81%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 4.794.738.944,00		214165	164	87,19%


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
 INTERVENTORA

Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
 Correo Electrónico: asesoriayconsultoriaedelmira@gmail.com

2727



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1951 de 2023-08-02 cuyo Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Mil Cuarenta y Ocho Pesos (\$5.499.417.048,00)

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023

SUPERVISOR: ANDRES JESUS CAMPO BECERRA

INTERVENTOR: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS

VALOR ACTUAL: Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Cuarenta y Ocho Pesos (\$5.499.417.048,00)

En la ciudad de Yopal, a los Treinta(30) días del mes de Noviembre de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA, quien actúa en su calidad de supervisor, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, como interventor, y por otra parte CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 91511562 de BUCARAMANGA, representante legal, de(l-la) UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 con NIT 901738878-6 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 de 2023-08-02 por un periodo de Cincuenta y Nueve (59) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Según resolución No. 2394 del 27 de octubre de 2022 la secretaria de Educación fijó calendario escolar para el año 2023 así mismo según lo establecido en la resolución No. 2344 del 26 de octubre de 2023 por medio del cual se fijó calendario académico para la vigencia 2024 y que en el artículo cuarto establece lo siguiente: "ARTICULO 4: Receso Estudiantil: En las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: (...) Dos (2) semanas: del 15 de enero de 2014 al 28 de enero de 2024". Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior se precisa que la suspensión regiría a partir del 01 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024 reiniciando servicio el día 29 de enero de 2024.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2023-12-01

PLAZO FALTANTE: Cuatro (4) MESES Y Diecinueve (19) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2024-06-17

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2024-01-29

El contratista UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 se compromete a terminar el objeto de contrato No.

G. Ovando
m. usm
5066
GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Orden Recibe
20/11/23
3-1078

720.200.20

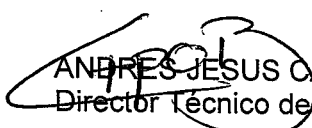
Yopal 27 de noviembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

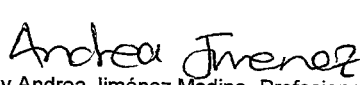
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y NO. INTERNO 1951
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/08/2023
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	Unión temporal PAE Internados 2023 Nit 901738878-6

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	Informe preoperativo (Alistamiento)	1374
2		
3		
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		1374 Folios

Cordialmente,


ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: (1374) folios en 6 carpetas


Proyecto: Jely Andrea Jiménez Medina- Profesional Contratado



5065

11-715

marcelo

404 2729

REMISIÓN DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
marcelo
Fecha 29-11-23 Hora: 2:30

720.200.20

Yopal 27 de noviembre de 2023

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 - Y NÚMERO INTERNO 1938 DE 2023-07-25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-07-25
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. N° 24.227.103 de Aguazul (Casanare).

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	INFORME DE VALIDACION FASE PREALISTAMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°1951 DE 2023 DE 2019.	44
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		44 Folios

Cordialmente,


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: Cuarenta y cuatro (44) folios
carpeta (1)



Proyecto: Jely Andrea Jiménez Medina- Profesional Contratado



2730

200-29/11/2023
Jury
11:54 am

Yopal, 27 de noviembre de 2023

Ingeniera

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023

interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

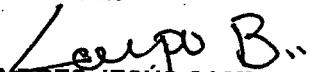
Asunto: Seguimiento compromisos comité No 03 de fecha 22 de noviembre de contrato de consultoría No 1938 de 2023 y contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con seguimiento del contrato de consultoría No 1938 de 2023, cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y bajo comité No 03 de fecha 22 de noviembre de 2023, nos permitimos realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

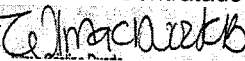
1. El representante legal suplente de la Unión Temporal PAE Internados 2023, expresa realizar pago a más tardar antes del día 24 de noviembre de 2023 del periodo de octubre y estar al día con pagos de nómina, seguridad social y liquidaciones a la terminación de la prestación de servicio en cada institución educativa a este compromiso solicitamos de manera inmediata a llegar el soporte de pagos.
2. Solicitud de subsanaciones informe de agosto de contrato de consultoría No 1938 de 2023
3. Solicitud de informe de periodo de septiembre del contrato de consultoría No 1938 de 2023
4. Solicitud de informe de periodo de octubre del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023 y contrato de consultoría No 1938 de 2023.

Atentamente


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.

Proyectó:


Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.


Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023



2731

MESA DE TRABAJO

FECHA: Yopal, Casanare, 24 de noviembre de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

Jely Andrea Jiménez Medina/ Profesional de apoyo- SED
Zulma Cristina Duarte / Profesional de apoyo- SED
Lina Sofia Lugo/ coordinador de calidad Interventoria
Wilmer Orlando Cubillos / coordinador operativo UT

Realiza apertura Dra. Andrea Jiménez y la Ing. Zulma Cristina Duarte, quien ejerce las funciones como profesionales de apoyo a la supervisión donde saluda a los asistentes informa el objetivo de la reunion es realizar seguimiento a las observaciones de periodo de agosto del contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.

1. Seguimiento observaciones agosto contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023
2. Proposiciones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Seguimiento observaciones agosto contrato de prestación de servicios No 1951 de 2023.

De acuerdo con el comité No 03 realizado el día 22 de noviembre y compromiso en realizar la verificación de observaciones de periodo de agosto, se inicia con lectura de oficio para verificación, la profesional de la interventoria menciona la subsanación y aclaración de informe de periodo de agosto, donde se verifica informe y anexos.

En el trayecto de verificación quedo pendiente las siguientes observaciones:

1. Acta de 22 de diciembre de 2023, esta pendiente anexar al informe de periodo
2. En el ítem 4.3.6 relacionar días o aclarar dentro del informe el pago de los profesionales relacionados
3. En la tabla 26 y Anexo 27 ajustar malla nómina
4. Anexar carta de renuncia de la manipuladora Nedia Piñeros
5. Tabla 38 raciones debe coincidir con el número de población SIMAT, aclarar las raciones proyectadas que no fueron ejecutadas.
6. Firma original de informe de validación interventoria
7. Adjuntar radicados anexos 4 y 6
8. Tabla 30 informe se repite información
9. Firma original de Representante legal UT
10. Anexar relación y soportes de correspondencia de interventoria y operador
11. Adjuntar documentos Anexo 0,6; 0,7 a 0,10
12. Adjuntar certificación de validación de interventoria sobre seguridad social integrantes de la UT

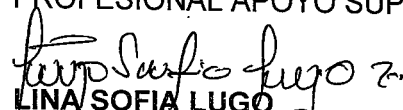
2. Propositiones y Varios.

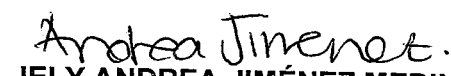
Por parte de los integrantes de la mesa técnica, queda como compromiso radicar informe con correcciones y/o aclaraciones el día 27 de noviembre de 2023.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023.

Firmas en señal de aprobación del acta,


ZULMA CRISTINA DUARTE
PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN-SED


LINA SOFIA LUGO
COORDINADOR DE CALIDAD
INTERVENTORIA


JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA
PROFESIONAL APOYO SUPERVISIÓN-SED


WILMER ORLANDO CUBILLOS
COORDINADOR OPERATIVO
UT PAE INTERNADOS 2023



2733

ACTA DE COMITÉ No. 2

FECHA: Yopal, Casanare, 6 de octubre de 2023

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA / DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA
EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO / R.L. SUPLENTE UNION TEMPORAL PAE
INTERNADOS 2023

INVITADOS:

ZULMA CRISTINA DUARTE BOHORQUEZ/ PROFESIONAL DE APOYO SED
JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA / PROFESIONAL DE APOYO SED

Se Realiza apertura del comité de Dirección por parte del Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, Director Técnico de Cobertura Educativa, quien ejerce las funciones de supervisión del contrato de interventoría No 1938 de 2023 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, lo cual manifiesta el objetivo de la reunión es aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023, por lo cual solicita concertar orden del día, siendo establecido como se relaciona a continuación:

1. Aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023
2. Propositiones y Varios.

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023

El Dr. Andrés Jesús Campo Becerra, informa que en virtud a la resolución 2394 del 27 de octubre de 2022, por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare, en su parte resolutive artículo 4° se establece: receso estudiantil que "En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:... Una (1) semanas: 09 de octubre al 15 de octubre 2023..." en razón a lo anterior, se debe realizar suspensión a los contratos en mención a partir del 07 de octubre y hasta el 16 de octubre de 2023, lo cual no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE, por lo tanto, es procedente realizar la suspensión del contrato intervenido y del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023

En calidad de interventora, la Ingeniera Edelmira Sierra, manifiesta que si bien es cierto del 7 al 16 de octubre de 2023 no se prestará el servicio de alimentación escolar en modalidad PS-residencia escolar, por parte del operador expresa estar de acuerdo en la suspensión en mención lo cual se procede aprobar por las partes.

ACTA DE COMITÉ No. 2

2734

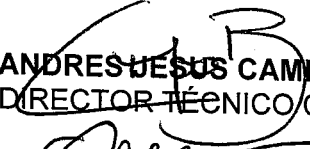
1. Propositiones y Varios.

Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza aprobación en suspensión del operador del PAE –contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023.

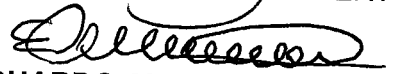
Se recuerda por parte de la supervisión el cumplimiento de la presentación de los informes en los tiempos establecidos ya que se debe reportar información en diferentes plataformas.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023.

Firmas en señal de aprobación del acta,

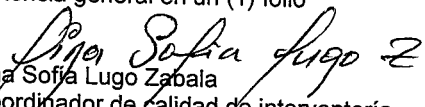

ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR


EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
R.L. SUPLENTE UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023/ OPERADOR

Anexos:

1. Listado asistencia general en un (1) folio


Transcribió: Lina Sofia Lugo Zabala
Coordinador de calidad de interventoría

Reviso:


Zulma Cristina Duarte Bohórquez - Profesional de apoyo SED

JELY ANDREA JIMÉNEZ MEDINA - Profesional de apoyo SED

Yopal, Casanare, 23 de noviembre de 2023
Oficio No. INTER-RES-43-2023

Recibido:
Andrés Jiménez
27/11/2023
4:07 P.M.

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

REFERENCIA: Respuesta oficio 720-329 subsanación devolución informe de validación No 1 del contrato de prestación de servicios N°1951 de 2023.

Cordial saludo Doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"; Por medio de la presente entregamos subsanación a la devolución del informe de ejecución mensual No 01 periodo del 25 al 31 de agosto de 2023.

- 1- Se solicita a la interventoría realizar un informe de interventoría descriptiva por componente: Técnico, Administrativo, Jurídico, Financieros, contable y ambiental a la prestación de servicio teniendo en cuenta las actividades de la interventoría, procedimientos y controles dentro de la ejecución de acuerdo a la metodología del plan de cargas y minuta del contrato de consultoría No 1938 de 2023, este informe debe la interventoría demostrar las acciones realizadas conjunto al equipo de trabajo vinculado la verificación y control para la validación del informe del operador.

Subsanación: Se realizó ajustes solicitados al informe de validación No 1 de acuerdo a los componentes Técnico, Administrativo, Jurídico, Financieros, contable y ambiental a la prestación de servicio teniendo en cuenta las actividades de la interventoría, procedimientos y controles dentro de la

ejecución de acuerdo a la metodología del plan de cargas y minuta del contrato de consultoría No 1938 de 2023.

- 2- Anexar registro fotográfico del personal de la interventoría realizando seguimiento y validación de actividades del contrato 1951 de 2023.

Subsanación: *El registro fotográfico de cada actividad realizada por la interventoría se encuentra soportada dentro de los anexos del informe de ejecución mensual del contrato consultoría No 1938 de 2023.*

- 3- Folio 13 informe de validación No 01 de interventoría, se solicita completar el alcance de la interventoría de acuerdo con las obligaciones básicas según metodología de cargas.

Subsanación: *Se realizó ajuste al alcance de la interventoría de acuerdo con las obligaciones básicas según la metodología de cargas.*

- 4- Folio 14 informe de validación No 01 de interventoría, ajustar fecha inicial del contrato 1951 de 2023 y fecha de terminación.

Subsanación: *Se realizó corrección del folio No 14 ajustando la fecha inicial y de terminación del contrato No 1951 DE 2023.*

- 5- Folio 17 informe de validación No 01 interventoría, corregir tabla No 05 garantía contractual por suscripción del contrato, responsabilidad civil extracontractual fecha de cobertura.

Subsanación: *Se realizó corrección de la tabla No 05 del folio 17 garantía contractual por suscripción del contrato.*

- 6- Folio 18 del informe de validación No 01 interventoría, se solicita ajustar o aclarar el informe de porcentajes de ejecución física y financiero del contrato de prestación de servicio N° 1951 de 2023 con los relacionados en el informe de gesproy con relación al periodo de agosto de 2023.

Subsanación: *La gráfica e información consignada en el folio 18 corresponde a porcentaje de ejecución en tiempo o plaza contractual, no corresponde a información financiera ni relacionada con días de ejecución del contrato. Se hace la aclaración dentro del informe de validación folio 18.*

En la gráfica se refleja el plazo contractual ejecutado por el operador UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, durante el periodo comprendido del 25

al 31 de agosto de 2023, el cual corresponde a siete (7) días calendario, siendo así, a corte 31 de agosto se ha ejecutado el 3.1% del plazo contractual; se hace la aclaración que, el plazo contractual es a partir del 25 de agosto y la prestación del servicio surge a partir del 27 de agosto por lo tanto se toman 7 días en plazo contractual y 5 días en ejecución de prestación de servicio del 27 al 31 de 2023

- 7- Verificar y relacionar Acta del 22 de agosto de 2023, que tiene como objeto revisión de documentos técnicos de nutrición modalidad ración para preparar en sitio.

Subsanación: Se solicitó ajuste del acta al equipo de Supervisión de la secretaria de Educación.

- 8- No se evidencia dentro del informe de validación No 01 de la interventoría control y correspondencia del contrato de la interventora y operador.

Subsanación: Se realizó ajuste en el informe de validación No 01 anexando tabla de control y correspondencia del contrato de la interventoría y operador en el Numero 5.8. Folio 64.

- 9- Dentro del anexo 0.6, 0.7, 0.8, 0.9, 0.10 informe mensual del operador soportan documentos del anticipo con fechas y periodos de septiembre igualmente acta de suspensión y reinicio de mes de octubre, lo cual se pide aclarar ya que el periodo acorde es del 25 de agosto al 31 de agosto de 2023.

Subsanación: Se realizó ajuste a los soportes de los anexos 0,6 – 0,7 – 0,8 – 0,9 - 0,10 excluyendo documentos con expedición posterior al periodo del 25 al 31 de agosto de 2023, y se adjunta en cada anexo certificación del representante legal donde se certifica que para este periodo aún no se contaba con esta documentación.

- 10- Anexo 4 informe mensual del operador, anexan radicado del operador del 18 de septiembre de 2023 y anexo 6 radicado del operador del 10 de octubre de 2023 con informe avance parcial del contrato 1951 de 2023, lo cual se solicita a la interventoría aclarar ya que a la supervisión este primer informe a llegado y se asume que es el informe mensual, es de resaltar que en informe presentado por la interventoría menciona que el operador no ha presentado la información.

Subsanación: Se hace la aclaración que el informe del operador corresponde al informe de ejecución No 01 periodo del 25 al 31 de agosto de 2023.

El radicado del informe ejecutivo mensual correspondiente al periodo del 25 al 31 de agosto se radico por parte del operador.

El radicado del informe de ejecución mensual N° 01 correspondiente al periodo del 25 al 31 de agosto se radico por parte del operador.

- 11- Teniendo en cuenta la clausula segunda contrato de consultoría No 1938 de 2023 " actividades a cargo del contratista" numeral 15, entregar al supervisor del contrato además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, se solicita a la interventoría la presentación de un informe mensual con sus anexos, igualmente para cobros la interventoría deberá anexar un informe descriptivo de validación por componente del informe del operador y el operador un informe parcial donde se evidencie los soportes originales de acuerdo a la reserva legal.

Subsanación: Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el día 22 de noviembre de 2023 entre el equipo de supervisión, la interventoría, y el operador se estableció entrega de un (1) **informe ejecutivo** y un (1) **informe mensual de ejecución**, cada uno con sus respectivos anexos y validación de los mismos por parte de la interventoría.

Para el periodo de ejecución del 25 al 31 de agosto de 2023 estos informes ya fueron presentados por el operador y validados por la interventoría.

- 12- Anexo folio 492, informe operador se evidencia consulta por ADRES, pero no refleja afiliación a salud de salud de EDUARD YESID CRUZ QUIJANO por la unión temporal PAE internados, lo cual se solicita anexar

Subsanación: Se adjunta consulta actualizada de ADRES del señor EDUAR YESID CRUZ, donde se evidencia afiliación por régimen contributivo tipo cotizante, folio 494-A, igualmente folio 494-496 el soporte de afiliación a EPS SURA con fecha del 26/08/2023.

- 13- Anexo 17 informe operador anexan certificado de aportes, lo cual se solicita anexar planilla de pago detallada.

Subsanación: Se adjunta planilla de pago de seguridad social EDUAR YESID CRUZ folio 507-A, 507-B, 507-C.

14-Anexo 13, se solicita a la interventoría anexar certificado de verificación y validación de seguridad social de las empresas que conforman la unión temporal PAE Internados.

Subsanación: Se adjunta certificados de pago de seguridad social de cada uno de los contadores o revisores fiscales de las empresas que conforman la unión temporal.

Se anexa validación de la interventoría de pago de seguridad social de las empresas que conforman la unión temporal.

15-Anexo informe del operador folios 661 al 666 se evidencia documentación repetida del contrato del coordinador administrativo.

Subsanación: Se realiza la corrección y exclusión de los documentos repetidos (Contrato de coordinador administrativo)

16-Folio 669 informe del operador verificar expedición de afiliación pensión de la profesional ANGELICA MILENA CARREÑO PADILLA.

Subsanación: Se solicita certificado de Colfondos de la profesional con fecha de 25 de agosto de 2023 se anexa folio 669.

17-Anexo 21, verificar periodos de cuentas de cobro profesionales para el pago de honorarios personal ofertado con vinculación por prestación de servicios.

Subsanación: El operador realizó corrección en las cuentas de cobro para el pago de honorarios del personal ofertado con vinculación por prestación de servicios, y verificado por la interventoría.

18- Se solicita a la interventoría presentar seguimiento de los pagos de personal y seguridad social de la unión temporal PAE internados 2023.

Subsanación: En el anexo No 31 se adjunta las validaciones realizadas por la interventoría con referencia a pagos de seguridad social personal manipulador de alimentos, validación nomina personal manipulador y documentos de vinculación del personal.

19- Anexo 22 adjuntar paro de ARL periodo de agosto del profesional Wilmer Orlando Cubillos coordinador Operativo.

Subsanación: Se hace corrección en planilla y pago de ARL periodo de agosto de 2023 del profesional Wilmer Cubillos Gómez. Folio 747

20-Adjuntar pago de seguridad social profesional Claret Carreño Solano del periodo de agosto de 2023.

Subsanación: Se anexa planilla de pago de seguridad social de la profesional Claret Carreño del periodo de agosto de 2023 Folio 746.

21-Se solicita precisar en el informe la causal de retiro de la manipuladora Neida Piñeros Santos, igualmente en la relación de pagos del valor de transferencia no se tiene en cuenta el pago de la liquidación, por lo tanto, adjuntar el soporte de pago de liquidación.

Subsanación: Se precisa en el informe la causal de retiro de la manipuladora Neida Piñeros Santos. En el folio 757 se detalla y soporta con firma de la señora Neida Piñeros el pago de la liquidación correspondiente a los días trabajados, y en anexo 756 se evidencia el soporte de pago de nómina donde también se incluye el pago de la liquidación junto al pago de nómina, Aux de transporte y horas extras.

22- Verificar contrato de manipuladora Edilia Tumay lo suscribe Ester Tunarosa.

Subsanación: Se hace corrección en la firma del contrato de la señora Edilia Tumay Ríos Folio 1114.

23-Anexo 27 informe de operador, se recomienda que dentro de la matriz nomina se coloque la descripción de concepto específicamente a que se refiere ejemplo; "Dominical festivo" se refiera a horas extras, igualmente total deducciones, este descuento de seguridad social a fonde de salud y pensión.

Subsanación: Se hace corrección en el reporte de nómina del personal manipulador teniendo en cuenta la especificación de horas extras, dominicales y/o festivo y deducciones de salud y pensión. Anexo 1225.

24-En el informe de avances en la tabla No 28, especificar días trabajados, horas extras, y/o liquidación si aplica con el fin de corroborar con los soportes anexos 27.

Subsanación: El operador hace ajuste en la tabla No 28 de su informe mensual de ejecución detallando la información requerida, se hace verificación y validación de la información por parte de la interventoría.

25- Se solicita a la interventoría verificar los valores totales pagadas de acuerdo a la transferencia electrónicas de las manipuladoras, tabla 28 dentro del informe del operador, igualmente nomina personal y comprobante de nómina.

Subsanación: En el anexo No 31 se adjunta las validaciones realizadas por la interventoría con referencia a los pagos nómina del personal manipulador previa revisión y verificación con los soportes y transferencia electrónicas bancarias.

26- Relacionar en el informe el valor total pagado de las manipuladoras con el IBC de acuerdo al anexo 28 seguridad social personal manipulador, recordar "los salarios es; Sobresueldos, bonificaciones habituales, horas extras, dominicales trabajados y comisionados, de tal manera que todos estos pagos cuando los recibe el trabajador, hace parte del salario y deben ser tenidos en cuenta al momento de determinar el ingreso Base Cotización – IBC todos los meses.

Subsanación: El operador hacer ajuste a la tabla 30 de su informe mensual de ejecución relacionando la información de IBC de las planillas de pago de seguridad social. Folio 39

27- Anexo 20 certificación pago de seguridad social del personal manipulador, ajustar ya que mencionan que realizaron pagos de aportes y parafiscales "salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, pero más debajo de la misma certificación expresan que son exonerados a ICBF Y SENA.

Subsanación: El operador realizo ajuste en el certificado de aportes al sistema de seguridad social folio 1278, verificado por la interventoría.

28- En la matriz de validación seguridad social personal manipulador de alimentos, se recomienda relacionar los dos números de planillas anexas para el personal manipulador que realizaron el reajuste a IBC.

Subsanación: La matriz de validación del pago de seguridad social cuenta con la relación de los dos números de planillas en los casos donde se realizó ajuste de pago del mismo, ver anexo 31.

29- Ajustar en el informe de validación y operador número de planilla y valor pagado correspondiente del mes de agosto de seguridad social de representante legal de la unión temporal PAE internados 2023.



edelmira sierra
Asesorías & Consultorías

2742

Subsanación: se realizó corrección en los informes tanto del operador como de la interventoría del número y valor pagado de la planilla de seguridad social del representante legal de la UT. Folio 40.

30-Folio 1307, adjuntar SOAT vehículo GQV596 Legible.

Subsanación: se realizó cambio de la copia del documento de SOAT legible del vehículo GQV596 folio 1307

31-Ajustar dentro del informe de validación y operador nombre del propietario del vehículo GQV365.

Subsanación: se realizó ajuste en el informe de operador y validación de la interventoría con referencia a los nombres de los propietarios de los vehículos. Folio 41.

32-Se solicita anexar registro fotográfico de la capacitación de hábitos saludables y listado de capacitación.

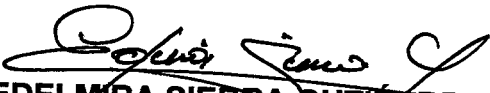
Subsanación: En el informe de mensual del operador folio No 46 en el numeral 5.2 se detalla que para el mes de agosto de 2023 según cronograma de divulgación estrategia vida saludables no se contaba con programación de esta actividad.

En el anexo No 51 se soporta con una certificación del representante legal de la unión temporal informando que para este periodo según el cronograma presentado y aprobado por la interventoría no se requería ejecución de la estrategia.

33-Se solicita en el informe financiero detallar presupuesto del contrato de prestación de servicio N° 1951 de 2023, con los ítems cantidades relacionar cuadro financiero de ejecución de ítems según presupuesto.

Subsanación: Se hace ajuste del cuadro de presupuesto del contrato con base al detallado por componente según la minuta contractual. Folios 61-61A-61B de informe mensual de operador.

Sin otro particular,


EDELMIRA SIERRA-GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriadedelmira@gmail.com

Yopal, Casanare, 21 de noviembre de 2023
Oficio No. INTER-RES-42-2023

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

Recibi
Ejecu
21-11-2023
Hora 5:15 P

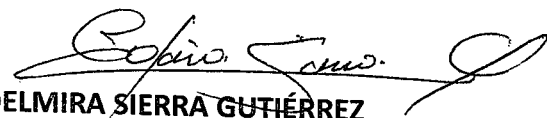
REFERENCIA: Informe de validación contrato de consultoría N°1938 de 2023 y contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023”.

Cordial saludo Doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”; de acuerdo al asunto, se hace la entrega de informe de ejecución del periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre correspondiente en:

- Informe de ejecución periodo correspondiente del 1 al 30 de septiembre, contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023.
- Informe de Validación contrato de consultoría 1938 de 2023 del contrato intervenido de prestación de servicio N°1951 de 2023.

Sin otro particular,


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

Anexos: 8 carpetas 4 solapas marcación UTPAE INTERNADOS 2023 (1186 folios)
1 carpeta 4 solapas marcación CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA

Yopal (Casanare), Calle 14 No. 9-04 - Celular No. 311 2632150
Correo Electrónico: asesoriayconsultoriadedelmira@gmail.com

Yopal, Casanare, 21 de noviembre de 2023
Oficio No. INTER-RES-43-2023

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1938 de 2023
La ciudad

Recibi
Guey
21-11-2023
Hoy: 5:15 P

REFERENCIA: Soporte de actualización de pólizas de garantía contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 y de contrato de consultoría N°1938 de 2023.

Cordial saludo Doctor,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" de acuerdo al asunto, se hace llegar el soporte de actualización de pólizas de garantía del contrato de contrato de prestación de servicio N°1951 de 2023 y de contrato de consultoría N°1938 de 2023 para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular,


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora
Contrato de Consultoría No.1938 de 2023

2745

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 20-11-2023 10:18

Id de la garantía CO1.WRT.12944319

Referencia de la garantía POLIZA 15-44-101283733 ANEXO 5

Estado Aceptada

Justificación
☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☐ Cumplimiento - Pago de salarios
☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
☐ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 15-44-101283733

Tomador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	1.649.825.114,40 COP	31/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	549.941.704,80 COP	31/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento - Pago de salarios	274.970.852,40 COP	30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	549.941.704,80 COP	31/08/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ CTO 1951-2023 ACTA DE SUSPENSION N° 1 CON SOPORTES.pdf	CTO 1951-2023 ACTA DE SUSPENSION N° 1 CON SOPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐ CTO 1951-2023 ACTA REINICIO N° 1 Y SOPORTES.pdf	CTO 1951-2023 ACTA REINICIO N° 1 Y SOPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐ MINUTA CTO 1951-2023 (1) - PAE INTERNADOS.pdf	MINUTA CTO 1951-2023 (1) - PAE INTERNADOS.pdf	Descargar	Detalle
☐ POLIZA CUMPLIMIENTO_15_44_101283733_ANEXO 5_UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023_FIRMADA.pdf	POLIZA CUMPLIMIENTO_15_44_101283733_ANEXO 5_UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023_FIRMADA.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA 14/11/2023 10:26 AM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)

2746



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101283733		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023									
IDENTIFICACIÓN NIT: 901.738.878-6									
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 24 - 38 ZN HOTEL ROSELIERE OF 503 SEC									
CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER									
TELÉFONO: 7004000									

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE									
IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6									
DIRECCIÓN: CRA 19 NO. 39 - 40									
CIUDAD: YOPAL, CASANARE									
TELÉFONO 6336339									
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 Y NUMERO INTERNO 1951 DE 2023 -08-02 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LA POBLACION MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.									

AMPAROS				
RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/08/2023	31/08/2024	\$549,941,704.80	\$549,941,704.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/08/2023	31/08/2024	\$1,649,825,114.40	\$1,649,825,114.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/08/2023	30/04/2027	\$274,970,852.40	\$274,970,852.40
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2023	31/08/2024	\$549,941,704.80	\$549,941,704.80

ACLAARACIONES									
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS OBSERVACIONES DEL ANEXO 3 Y 4 QUEDANDO ASI:									
SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN									
ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023									
ACTA DE RENICIO No.1 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.									
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.									

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****3,024,679,376.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.



15-44-101283733

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DAMARIS LINARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2747



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101283733		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2027		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.738.878-6	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 24 - 38 ZN HOTEL ROSELIERE OF 503 SEC		CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER	
		TELÉFONO: 7004000	

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6	
DIRECCIÓN: CRA 19 NO. 39 - 40		CIUDAD: YOPAL, CASANARE	
		TELÉFONO: 6336339	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ECO CATERING SAS	900309371-0	30.00
ECO SERVIR SAS	900335341-1	30.00
STRATEGY CO. SAS	900909614-1	20.00
SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901354776-4	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-44-101283733

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES

2746



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101283733, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

15-44-101283733

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Cecilia Duarte

2249

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA 20-11-2023 10:41

Id de la garantía CO1.WRT.12944344

Referencia de la garantía POLIZA 15-40-101089129 ANEXO 3

Estado Aceptada

Justificación
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Número de póliza 15-40-101089129

Tomador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	464.000.000,00 COP	30/04/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
☐ CTO 1951-2023 ACTA DE SUSPENSION N° 1 CON SOPORTES.pdf	CTO 1951-2023 ACTA DE SUSPENSION N° 1 CON SOPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐ CTO 1951-2023 ACTA REINICIO N° 1 Y SOPORTES.pdf	CTO 1951-2023 ACTA REINICIO N° 1 Y SOPORTES.pdf	Descargar	Detalle
☐ POLIZA RCE_15_40_101089129_ANEXO 4_UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023_firmada.pdf	POLIZA RCE_15_40_101089129_ANEXO 4_UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023_firmada.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA 14/11/2023 10:53 AM (UTC -5 horas)

[Cancelar](#)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101089129		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.738.878-6
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 24 - 38 ZN HOTEL ROSELIERE OF 503 SEC	CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER
	TÉLEFONO: 7004000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6
DIRECCIÓN: CRA 19 NO. 39 - 40	CIUDAD: YOPAL, CASANARE
	TÉLEFONO 6336339
BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE	
ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-CAJ-LP-009-2023 Y NUMERO INTERNO 1951 DE 2023 - 08-02 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS OBSERVACIONES DEL ANEXO 3 QUEDANDO ASI:

SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023

ACTA DE RENICIO No.1 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****464,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998295	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-40-101089129

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Cecilia Duarte

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DAMARIS LINARES

2757



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.POLIZA 15-40-101089129		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023										IDENTIFICACIÓN NIT: 901.738.878-6	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 24 - 38 ZN HOTEL ROSELIERE OF 503 SEC						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER				TELÉFONO: 7004000	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE										IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6	
DIRECCIÓN: CRA 19 NO. 39 - 40						CIUDAD: YOPAL, CASANARE				TELÉFONO: 6336339	
BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/08/2023	30/04/2024	\$464,000,000.00	\$464,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-40-101089129

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-40-101089129		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 11 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 25 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 04 2024		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.738.878-6	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 24 - 38 ZN HOTEL ROSELIERE OF 503 SEC						CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER		TELÉFONO: 7004000	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL CASANARE								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.216-6	
DIRECCIÓN: CRA 19 NO. 39 - 40						CIUDAD: YOPAL, CASANARE		TELÉFONO: 6336339	
BENEFICIARIO: 892099216 - DEPARTAMENTO DEL CASANARE									

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

ECO CATERING SAS

ECO SERVIR SAS

STRATEGY CO. SAS

SERVAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

IDENTIFICACION

900309371-0

900335341-1

900909614-1

901354776-4

PARTICIPACION

30.00

30.00

20.00

20.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELÉFONO: 2121808 - BOGOTÁ, D.C.

15-40-101089129

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DAMARIS LINARES

3

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Asesado por CARMEN HILMENA GONZALEZ PINILLA 19-10-2023 16:54

Id de la garantía 001 WHT 12739186

Referencia de la garantía 3398416-7

Estado Asesado

Justificación

Complimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Complimiento - Cumplimiento del contrato

Complimiento - Pago de salarios

Complimiento - Calidad del servicio

Responsabilidad del extra contractual

Contrato de seguro

Patrimonio autónomo

Garantía bancaria

Tipo de garantía

Entidad aseguradora SURAMERICANA

Número de póliza 3398416-7

Tenedor BENJAMIN SIERRA GONZALEZ

Beneficiario GOBERNADORA DE CACAHUQUE

Justificación

Valor del anticipo

Vigencia

Complimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

127.684.967,00 COP

12-08-2024 12-08-00 PM UTC-5:00:00 Bogotá, Colombia

Complimiento - Cumplimiento del contrato

65.894.967,00 COP

12-08-2024 12-08-00 PM UTC-5:00:00 Bogotá, Colombia



2754

Ciudad y Fecha de Expedición TUNJA, 19 DE OCTUBRE DE 2023	Póliza 3698416-7	Documento 15348984
Intermediario ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	Código 80512	Oficina 2529
		Referencia de Pago 01215348984

TOMADOR

CEDULA 24227103	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ
Dirección CR 12 NO 8 28	Ciudad AGUAZUL
	Teléfono 6047406

GARANTIZADO

CEDULA 24227103	Nombres y Apellidos EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ
--------------------	---

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8920992166	Nombres y Apellidos GOBERNACION DE CASANARE
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	16-AGO-2023	12-SEP-2024	197.684.961,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	16-AGO-2023	12-SEP-2024	65.894.987,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-AGO-2023	12-SEP-2024	65.894.987,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16-AGO-2023	13-MAY-2027	32.947.494,00	0,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 16-AGO-2023	Hasta 13-MAY-2027	Días 1366	Desde 16-AGO-2023	Hasta 13-MAY-2027
		\$0	\$0	\$0

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$797.329	Total Valor Asegurado \$362.422.429,00
--	-----------------------------------	--------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2529	USUARIO 984266	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 80512	NOMBRE DEL PRODUCTOR ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	COMPañÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 0
-----------------	---	---	-----------------------	--------------------------	------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoria
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y NO. INTERNO 1938 DE FECHA 25-07-2023, REFERENTE A: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLEY AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTODEL CASANARE
NOTAS:
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
0
TUNJA

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 3618007251

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición TUNJA, 19 DE OCTUBRE DE 2023	Póliza 3698416-7	Documento 15348984
Intermediario ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	Código 80512	Oficina 2529
		Referencia de Pago 01215348984

TOMADOR

CEDULA 24227103	Razón Social y/o Nombres y Apellidos EDELIRA SIERRA GUTIERREZ
Dirección CR 12 NO 8 28	Ciudad AGUAZUL
	Teléfono 6047406

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

ENTIDADES ESTATALES, PROFORMA F 01 12 084 N 01 012 011G
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS INICIALES DE LA POLIZA EN MENCION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DEL 16 DE AGOSTO DEL 2023 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRMA A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA FIRMA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRMA A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRMA A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRMA A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

0
TUNJA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL
CODIGO: 3618007251

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

- CLIENTE -

www.suramericana.com

Página 2

2756

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN TUNJA, 19 DE OCTUBRE DE 2023	PÓLIZA NÚMERO 0921403-7	REFERENCIA DE PAGO 01313909657
INTERMEDIARIO ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	CODIGO 80512	OFICINA 2529
		DOCUMENTO NUMERO 13909657

TOMADOR EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ		CEDULA 24227103
ASEGURADO EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ		CEDULA 24227103
BENEFICIARIO		
TERCEROS AFECTADOS		
DIRECCIÓN DE COBRO CR 12 NO 8 28		CIUDAD AGUAZUL
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 14 # 9 4		TELÉFONO 6047406
CIUDAD YOPAL	DEPARTAMENTO CASANARE	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
ACTIVIDAD OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES (ABOGADOS, ARQUITECTOS, CONTADORES, INGENIEROS, PUBLICISTAS Y SIMILARES), CASA CURAL		CODIGO ACTIVIDAD 901101
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO		RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	232.000.000,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 16-AGO-2023 HASTA 13-MAY-2024	271	\$0	\$0	\$0
VALOR A PAGAR EN LETRAS CERO PESOS M/L				

VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 16-AGO-2023 HASTA 13-MAY-2024	1	\$232.000.000,00	\$0.00	\$232.000.000,00
DOCUMENTO DE: SUSTITUCION DE RIESGOS CON AUMENTO DE PRIMA				

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP					
RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2529	USUARIO 984266	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COSEGURO DIRECTO		NÚMERO PÓLIZA LÍDER		DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES				
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPañÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN PRIMA
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00 0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	FECHA Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

2757

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN TUNJA, 19 DE OCTUBRE DE 2023		PÓLIZA NÚMERO 0921403-7		REFERENCIA DE PAGO 01313909657	
INTERMEDIARIO ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT			CODIGO 80512	OFICINA 2529	DOCUMENTO NÚMERO 13909657
TOMADOR EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ				CEDULA 24227103	
ASEGURADO EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ				CEDULA 24227103	
BENEFICIARIO					
TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CR 12 NO 8 28			CIUDAD AGUAZUL		TELÉFONO 6047406

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003698416. NO. DE CONTRATO 1938 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 232,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y NO. INTERNO 1938 DE FECHA 25-07-2023, REFERENTE A: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLEY AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ASEGURADO ADICIONAL GOBERNACION DE CASANARE NIT: 892.099.216-6, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE.
BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZASE CONSIDERARA COMO TERCERO A GOBERNACION DE CASANARE NIT: 892.099.216-6. NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
NOTAS:
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR EL CLAUSULADO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVILPOR DAÑOS A TERCEROS, PROFORMA F 01 13 040
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE INICIO DEL16 DE AGOST O DEL 2023 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRM A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA FIRMA 1 7 DE OCTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VI GENCIAS DE LA POLIZA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA SUSPENSION DE FECHA FIRM A 06 DE OCTUBRE DE 2023, SURA TIENE CONOCIMIENTO DE LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES -DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 17 DE O CTUBRE DEL 2023, INICIAN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO Y SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:

0
TUNJA
Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN
www.suramericana.com
Página 2

Yopal, Casanare, 31 de octubre de 2023
Oficio No. INTER-PAE-RES-120-2023

Doctor:

ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA

Director Técnico de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación de Casanare

La Ciudad

Recibido
31-10-2023
Hora: 10 P

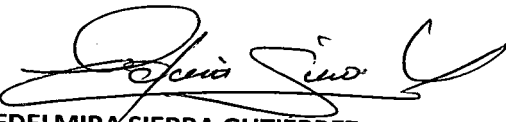
REF.: PRESENTACION DE INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO VIGENTE No. 1951 DE 2023
SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN PAE

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, que tiene por objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito presentar informe de avance del periodo de ejecución del 25 al 31 de agosto 2023, mediante el cual se reflejan las labores generales efectuadas por el operador, así como la cobertura en servicio de alimentación escolar por parte del UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023; con los componentes de seguimiento y los aspectos más relevantes en ejecución de las obligaciones del contrato intervenido, contrato de prestación de servicios 1951 de 2023.

Se anexa informe de avance en Siete (7) carpetas 4 solapas y 1796 folios e informe de validación de interventoría contentivo en una (1) carpeta cuatro solapas y 254 folios.

Sin otro particular,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

Interventora

Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023

1565



RESOLUCIÓN No. 2394 = 1

27 OCT 2022

"Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare"

permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

ARTÍCULO 8: -Competencias de la Secretaria de Educación de Casanare. Establecer como responsabilidades de la Secretaria de Educación con relación al calendario académico las siguientes:

- a) Fijar cada año el calendario académico en el marco de la normatividad vigente.
- b) Ejercer la inspección y vigilancia para garantizar que los establecimientos educativos cumplan las disposiciones establecidas en la presente Resolución.
- c) Establecer mecanismos o estrategias que garanticen una amplia difusión del calendario académico.
- d) Solicitar a los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales y privados informes periódicos sobre el cumplimiento del calendario académico.

ARTÍCULO 9. Normas para el ofrecimiento de la educación para adultos. Los establecimientos educativos que ofrecen educación para adultos, organizaran su calendario académico de acuerdo con lo planteado en su Proyecto Educativo Institucional-PEI, con lo dispuesto en la presente Resolución y en todo caso respetando los lineamientos establecidos en el Artículo 2.3.3.5.3.1.1 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO 10: -Proceso de Matrícula, Actividades Interinstitucionales y Planes Especiales de Apoyo: Mediante el proceso de matrícula se debe garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes a la educación y la eficiente organización del servicio educativo.

Las actividades interinstitucionales que los establecimientos educativos desarrollan con entidades de Estado, deben incluirse en el Proyecto Educativo Institucional-PEI; para el desarrollo de las mismas no se podrán programar semanas específicas que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas y la permanencia de todos los estudiantes en la institución durante un mínimo de cuarenta (40) semanas lectivas anuales.

Las actividades grupales o individuales que organicen los establecimientos educativos para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias. Por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en el establecimiento.

PARAGRAFO. Para el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3° del Artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, los Consejo Directivos y Consejos Académicos de todos los establecimientos educativos, garantizarán en la programación anual *"las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo"*

ARTÍCULO 11: -Modificación del calendario académico o de la jornada escolar. De conformidad con el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.4.3.4.2, la competencia para modificar el calendario, .



RESOLUCIÓN No. 2394-3

27 OCT 2022

"Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare"

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación de Casanare expedirá directrices a los establecimientos educativos de acuerdo al seguimiento de los planes de mejoramiento institucional realizado en la vigencia anterior para que sean incluidas en el plan de trabajo específico que elaborará el Rector. Estas actividades que deberán realizar docentes y directivos docentes, serán entregadas previamente a la Secretaría de Educación para consolidar un informe departamental.

ARTÍCULO 4: - Receso Estudiantil. En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera:

(12) Semanas Receso Estudiantil.

Una (1) semana: 16 enero 2023 al 22 enero 2023

Una (1) semana: 3 abril 2023 al 9 abril 2023 (Semana Santa)

Tres (3) semanas: 19 junio 2023 al 9 julio 2023

Una (1) semana: 9 octubre 2023 al 15 octubre 2023

Seis (6) semanas: 4 diciembre 2023 al 16 enero 2024

PARÁGRAFO 1: Día E. En cumplimiento del Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.8.3.1., los establecimientos de educación preescolar, básica y media, de Carácter público y privado incorporarán en su calendario académico un (1) día al año de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa.

Mediante acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional fijará la fecha en que se llevará a cabo el "Día E" y esta jornada hará parte de las actividades de desarrollo institucional que deben realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 de 2015. Para todos los efectos, el "Día E" constituye un día de trabajo y deberá ser estrictamente observado por los directivos docentes, docentes y personal administrativo. Para dar cumplimiento al Artículo 2.3.8.3.5. Decreto 1075 de 2015, la entidad territorial incluirá este día de receso en el calendario académico, según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, las estrategias y metas de mejoramiento definidas en el "Día E" deberán ser comunicadas en una sesión presencial a los padres, acudientes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa dentro del mes siguiente a la realización del "Día E" y los establecimientos educativos deberán publicar en un lugar visible de sus instalaciones, una memoria escrita donde se consignen cada una de las estrategias y metas de mejoramiento definidas para la respectiva institución.

ARTÍCULO 5: - VACACIONES DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES OFICIALES. De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015 los docentes y directivos docentes oficiales disfrutaran de siete (7) semanas calendario de vacaciones distribuidas

2761



Yopal, 24 de octubre de 2023

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

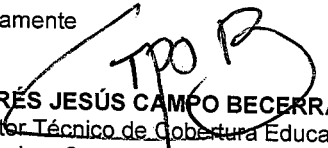
Asunto: remisión novedad salidas residencias escolares.

Cordial Saludo,

De manera atenta se remite oficio allegado de la Institución Educativa Fernando Rodríguez para tener en cuenta y tomar las acciones pertinentes.

Se adjunta copia de oficio.

Atentamente


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.

Proyectó:


Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.


Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023

2762

720 304



Yopal, 18 de octubre de 2023

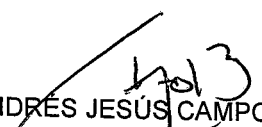
Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

Asunto: Actualización de garantías contrato de consultoría No 1938 de 2023

Cordial Saludo,

En razón al contrato de consultoría 1938 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" y teniendo en cuenta la cláusula decima Garantías, el contratista se obliga ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Por lo tanto muy respetuosamente se solicita realizar la debida actualización de garantías del contrato en mención para fines pertinentes.

Atentamente


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.


Proyectó: Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.


Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023

RECIBI INTERVENTORÍA
DEYSI LOPEZ
18-10-2023

2753

720 305



Yopal, 18 de octubre de 2023

Ingeniera
EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Representante Legal Contrato de Consultoría 1938 de 2023
interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

Asunto: Actualización de garantías y reiteración de presentación de informe No 01 contrato de prestación de servicios No SECOPII CAS-OAJ-LP-009-2023 Y No Interno 1951 de 2023

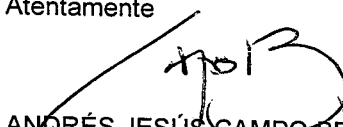
Cordial Saludo,

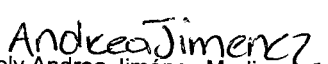
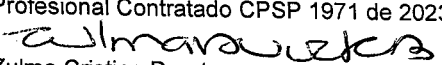
En razón al contrato de consultoría 1938 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". Bajo la cláusula segunda: actividades a cargo del contrato de consultoría, me permito solicitar muy respetuosamente garantías con ampliación contractual de acuerdo a suspensión y reinicio del contrato de prestación de servicio No 1951 de 2023.

Igualmente, de acuerdo a lo señalado del contrato de consultoría No 1938 de 2023, cláusula segunda "Actividades a cargo del contratista" Numeral 15, entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera", me permito reiterar entrega de informe de avance mensual del contratista en los tiempos establecidos para realizar el seguimiento en tiempo real para el cumplimiento en ejecución y de esta manera tomar las medidas correspondientes para garantizar el servicio, esta información se debe hacer a llegar a este despacho en (2) dos días calendarios para fines pertinentes.

Se recuerda que según obligaciones contractuales los informes y la información de ejecución de periodos debe radicarse en los tiempos establecidos los primeros 10 días de cada mes, ya que los recursos provienen de fuentes SGR se debe diligenciar información en la plataforma GESPROY para el debido seguimiento.

Atentamente


ANDRÉS JESÚS CAMPO BECERRA,
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisor Contrato 1938 de 2023.


Proyectó: Jely Andrea Jiménez Medina
Profesional Contratado CPSP 1971 de 2023.

Zulma Cristina Duarte
Profesional contratado CPSP 1253 de 2023

RECIBI INTERVENCIÓN
DEYSI DORAZO
18-10-2023.

2764



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 09 de Abril del 2024.

Doctor(a)

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA (E)

Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 01/10/2023 hasta 05/12/2023.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) MESES Y Quince (15) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2023-08-16

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-04-30

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Cuarenta y Nueve (49) DIAS
3	Nueve (9) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2023-10-17
2	2024-01-24
3	2024-04-01

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-07-07

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$658.949.868,00 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$658.949.868,00 M.L.C.

2765



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 05/12/2023, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 presenta una ejecución del 38.52% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$658.949.868,00	\$197.684.960,40	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$658.949.868,00	\$197.684.960,40	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$116.285.270,85	\$34.885.581,26	\$81.399.689,59
PRESENTE INFORME	\$137.561.532,75	\$41.268.459,83	\$96.293.072,92
POR EJECUTAR	\$405.103.064,40		
TOTAL	\$658.949.868,00	\$76.154.041,09	\$177.692.762,51

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 2: \$96.293.072,92 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES La interventoría deberá priorizar las siguientes actividades en el Contrato de Consultoría: Para cumplir con el objeto contractual la interventoría del contrato, debe: 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03



Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. 2.1 . ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018 así como las condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 018858 de 2018. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 y la Resolución 018858 de 2018, Anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar visitas de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envío a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la interventoría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirla. Podría lesionar los intereses públicos de la Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. **COMPONENTE AMBIENTAL** a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. **COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES** 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demanda o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará trámite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativas de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO** 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de



INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h. Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieron lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaria de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

2771



INFORME DE ACTIVIDADES

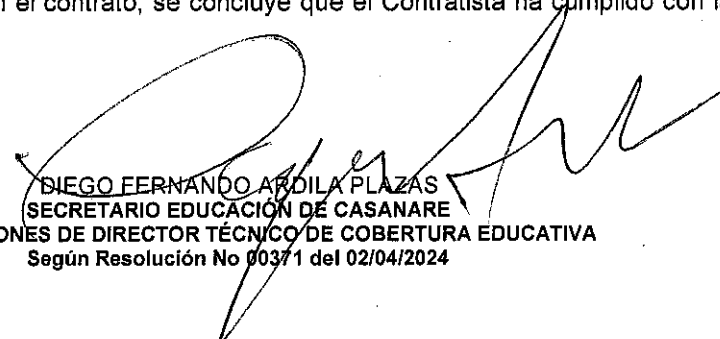
FO-AB-19
2016-05-10
V.03

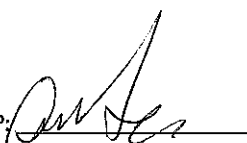
Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 - CAS-OAJ-CMA-013-2023 de 2023-07-25 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO EDUCACIÓN DE CASANARE
CON FUNCIONES DE DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA
Según Resolución No 00371 del 02/04/2024

V.ºB.º: 

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA JENNY
CARDENAS DUEÑAS
T.P. 166025-T**

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de octubre, noviembre y diciembre. Se soporta con planilla de pago No. 9457626130, 9458990046, 9460635776, 9458747600, 9459813724, 9460635759, 9464332760, 9464332933, 9464333513.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Yopal, a los tres (03) días del mes de marzo de 2024.



JENNY CARDENAS DUEÑAS
C.C. 46.385.017
T.P. 166025-T

2773

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

900A2A50B268492

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY CARDENAS DUEÑAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46385017 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 166025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2774

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

166025-T

JENNY
CARDENAS
C.C. 46385017

RESOLUCION INSCRIPCION 092 **FECHA 12/04/2012**
UNIVERSIDAD DE LA UNIV. REMINGTON

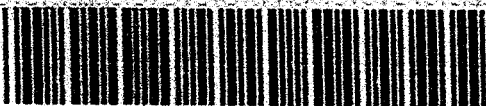
PRESENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **175906**

Jenny Cardenas

FIRMA DEL TITULAR **93198**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



2775

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.385.017**

CARDENAS DUEÑAS

APELLIDOS
JENNY

NOMBRES

Jenny Cardenas Dueñas
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1984**

SOGAMOSO
(BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
 ESTATURA

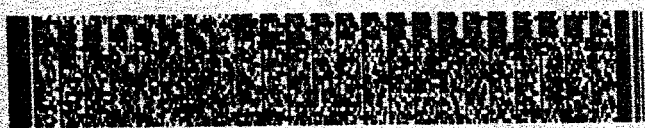
A+
 G.S. RH

F
 SEXO

08-ABR-2002 SOGAMOSO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IMPRESO DE DERECHO

Carlos Amel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00150087-F-0046386017-20050210 0009941883A 1 99942199

2776

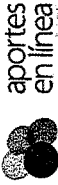
DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 2427103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	633083	No

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	242746726	9457626130		I	2023/11/02	2023/11/08		BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	\$2,452,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	
SUCURSAL PRINCIPAL (1 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$0		\$8,120,000	\$42,400			\$8,120,000	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$0		\$8,120,000	\$42,400			\$8,120,000	\$0	
1	CC 2427103	SIERRA EDELMIRA	230301	30	\$8,120,000	\$1,380,400	EP5037	30	\$8,120,000	\$1,015,000	0	14-23	\$8,120,000	\$0	14-23	30	\$8,120,000	\$42,400	0		\$8,120,000	\$0	
Total Afiliados(1)						\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$0		\$8,120,000	\$42,400			\$8,120,000	\$0	



Resumen General de Pago

2777

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 72a-15	YOPAL-CASANARE	6333083		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	264746736	9457626130	1	2023/11/02	2023/11/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	6	\$2,452,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,380,400	\$8,400	\$0	\$1,388,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$1,380,400	\$8,400	\$0	\$1,388,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,400	\$300	\$0	\$42,700	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,400	\$300	\$0	\$42,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,015,000	\$6,100	\$0	\$1,021,100	
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$1,015,000	\$6,100	\$0	\$1,021,100	
TOTAL				1	\$2,437,800	\$14,800	\$0	\$2,452,600	

2778

Identificación

dv

CC-24227103

Razon Social

SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Subcursal Principal

PRINCIPAL

Dirección

CALLE 14 No 17a-15

Ciudad-Departamento

YOPAL-CASAMIRE

Teléfono

6333083

Exonerado SENA e ICBF

No

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Salud

2023-11

Clave

Pago

310115445

Planilla

Planilla

9458970046

Tipo

Planilla

1

Fecha

Pago

2023/12/04

Limite

Pago

2023/12/01

Banco

Valor

BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Dias Mora

0

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

No.

Identificación

Nombre

1

CC-24227103

SIERRA EDELMIRA

NOVEDADES

ing

ret

tub

tas

tdp

tap

vap

con

vac

sin

lga

lma

vac

exp

vet

ip

PENSION

Código

Días

IBC

230301

30

\$8,120,000

Aporte

\$1,380,400

IBC

\$8,120,000

Salud

Código

Días

IBC

E95037

30

\$8,120,000

Aporte

\$1,015,000

IBC

\$8,120,000

CCF

Código

Días

IBC

0

0

\$0

Aporte

\$0

IBC

\$0

RIESGOS

Código

Días

IBC

14-23

30

\$9,120,000

Aporte

\$40,400

IBC

\$9,120,000

PARAFISCALES

Código

Días

IBC

0

0

\$0

Aporte

\$0

IBC

\$0

Total Aportes

\$2,437,800

Página 1 de 2

2024/02/06 10:40 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

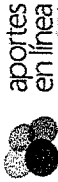
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Pago	Días Mora	Valor
2023-11	2023-11	310115645	9458990046	1	2023/12/04	2023/12/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$2,437,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$1,380,400	\$0	\$0	\$1,380,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,400	\$0	\$0	\$42,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$1,015,000	\$0	\$0	\$1,015,000
TOTAL				1	\$2,437,800	\$0	\$0	\$2,437,800



Resumen General de Pago

2780

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF													
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																						
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor													
2023-12		358923113		9460635776	1	2023/01/03	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$2,437,800													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sierrita: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000
1	CC 24227103	SIERRA EDELMIRA	230301	30		\$1,380,400	EPS037	30		\$1,015,000			\$1,015,000				\$1,015,000				\$1,015,000	
Total Afiliados(1)					\$8,120,000	\$1,380,400			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000			\$8,120,000	\$1,015,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	4333083	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Limite	Pago	Valor
2023-12	2023-12	359923113	9460435776		1	2024/01/03	2024/01/03	2023/11/26	0
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.									
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,380,400	\$0	\$0	\$1,380,400	
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	\$1,380,400	\$0	\$0	\$1,380,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,400	\$0	\$0	\$42,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860.011.153	6	1	\$42,400	\$0	\$0	\$42,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,015,000	\$0	\$0	\$1,015,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$1,015,000	\$0	\$0	\$1,015,000	
TOTAL				1	\$2,437,800	\$0	\$0	\$2,437,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDEMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	633083	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-10	2023-11	264735592	945377600	2023/11/02	2023/11/08	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		\$22,503,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									
NOVEDADES									
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	de	ae	top	top	cor
SUCURSAL: ADMONI (8 Afiliados)									
Centro de Trabajo: ADMONI (8 Afiliados)									
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)									
1	CC	105933892	BALDION DAVID	23030	30	\$2,030,000	\$278,400	EP5005	30
2	CC	46385017	CARDENAS JENNY	23030	30	\$2,030,000	\$174,000	EP5005	30
3	CC	111632705	GAITAN ENKA	23-14	30	\$2,030,000	\$324,800	EP5037	30
4	CC	111857658	LOPEZ DRESY	23030	30	\$1,740,000	\$378,400	EP5005	30
5	CC	47440578	LUGO LINA	23030	30	\$2,775,000	\$444,000	EP5005	30
6	CC	43847281	MOLINA LENIS	23-14	30	\$2,030,000	\$324,800	EP5037	30
7	CC	101016434	NIÑO NELSON	23030	30	\$2,775,000	\$444,000	EP5002	30
8	CC	63931436	PEREZ WILLY	23030	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EP5005	30
Total:	Afiliados (8)					\$22,120,000	\$3,609,200		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,609,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$649,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$2,515,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$444,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$115,600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	\$115,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$884,800
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	\$884,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$884,800
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	2	\$162,400
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$111,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	5	\$611,400
TOTAL				8	\$5,494,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFACASANARE	CALLE 14 7A 15	YOPAL-CASANARE	633083	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Penión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2023-11	2023-12	310638897	9459813724	2023/12/04	2023/12/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.			\$22,292,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Ingred	Ret	De	Ant	Cap	Vol	Ext	Int	Yp	Codigo	Días	Aporte	IBC	Aporte	Codigo	Días	Aporte	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Retenidos SENA y CUB	Total Aportes
SUCURSAL: ADMONI (8 Afiliados)																											
Centro de Trabajo: ADMONI (8 Afiliados)																											
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																											
1	CC	1095938892	BALDION DAVID												\$22,120,000	\$3,609,200	\$22,120,000	\$884,800	\$22,120,000	\$884,800		\$115,600		\$0	\$0	\$0	\$5,494,400
2	CC	46385917	CARDENAS JENNY												\$22,120,000	\$3,609,200	\$22,120,000	\$884,800	\$22,120,000	\$884,800		\$115,600		\$0	\$0	\$0	\$5,494,400
3	CC	1116352705	GAITAN ENRYA												\$1,740,000	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	CCF69	\$9,100	30	\$0	\$0	\$1	\$426,700
4	CC	1118352659	LOPEZ DEISY												\$1,740,000	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	CCF69	\$9,100	30	\$0	\$0	\$1	\$426,700
5	CC	47440578	LUGO LINA												\$2,775,000	\$444,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	CCF69	\$14,500	30	\$0	\$0	\$1	\$680,500
6	CC	43817281	MOLINA LEIVIS												\$2,030,000	\$324,800	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	CCF69	\$10,600	30	\$0	\$0	\$1	\$497,800
7	CC	1010164344	NIRIO NELSON												\$2,775,000	\$444,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	CCF69	\$14,500	30	\$0	\$0	\$1	\$680,500
8	CC	63334438	PEREZ YULY												\$7,000,000	\$1,190,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$380,000	CCF69	\$36,600	30	\$0	\$0	\$1	\$1,786,600
Total		Afiliados (8)													\$22,120,000	\$3,609,200			\$884,800	\$22,120,000		\$115,600		\$0	\$0	\$5,494,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$3,609,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$649,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$2,515,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$444,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$115,600
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	\$115,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$884,800
CONFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	\$884,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				8	\$884,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$162,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$111,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$611,400
TOTAL				8	\$5,494,400

[illegible]

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532

Resumen General de Pago

505

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	d*	Razon Social	Clase Aportante		Clase Aportante	Clase Aportante	Clase Aportante	Clase Aportante	Clase Aportante
CC 742703		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-10	2023-11	513695654	946-8332760	N		2023/11/02	2024/03/14	NEQUI	\$129.900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLLEADO										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
SUSCRIPTOR: ADMON1 (8 Afiliados)										\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$115,500	\$0	\$0	\$0	\$0		
Centro de Trabajo: ADMON1 (8 Afiliados)										\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)										\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC	1079938892	BALDION DAVID	230301	30	(\$278,400)	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600
2	CC	1079938892	BALDION DAVID	230301	30	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600
3	CC	46385017	CARDENAS JENNY	230301	30	\$2,030,000	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200
4	CC	46395017	CARDENAS JENNY	230301	30	(\$2,030,000)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)
5	CC	1116532705	GATTAN ERIKA	25-14	30	(\$1,030,000)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)
6	CC	1116532705	GATTAN ERIKA	25-14	30	\$2,030,000	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200
7	CC	1118529658	LOPEZ DEBY	230301	30	(\$278,400)	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600	EP5005	30	(\$1,740,000)	\$69,600
8	CC	1118529658	LOPEZ DEBY	230301	30	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600	EP5005	30	\$1,740,000	\$69,600
9	CC	47405078	LUGO LINA	230301	30	(\$2,775,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)
10	CC	47440578	LUGO LINA	230301	30	\$2,775,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000
11	CC	43817281	MOLINA LEWIS	25-14	30	(\$2,030,000)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)
12	CC	43817281	MOLINA LEWIS	25-14	30	\$2,030,000	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200
13	CC	1010166434	NINO NELSON	230201	30	\$2,775,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000
14	CC	1010166434	NINO NELSON	230201	30	(\$2,775,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)
15	CC	60333436	PEREZ YULY	230301	30	(\$7,000,000)	EP5005	30	(\$7,000,000)	\$280,000	EP5005	30	(\$7,000,000)	\$280,000	EP5005	30	(\$7,000,000)	\$280,000	EP5005	30	(\$7,000,000)	\$280,000	EP5005	30	(\$7,000,000)	\$280,000
16	CC	60333436	PEREZ YULY	230301	30	\$7,000,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000
Total	Afiliados (8)				\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0		\$0	\$0	\$0		\$0	\$115,500		\$0	\$0	\$0



aportes
en línea

Resumen General de Pago

Identificación

CC 2422703

dv

SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

Razon Social

B - MENOS DE 200 CONTRANTES

Clase Aportante

COMFACASANARE

Sucursal Principal

CALLE 14 T/A 15

Direccion

YOPAL-CASANARE

Exonerado SENA e ICBF

SI

Teléfono

6333083

Ciudad-Departamento

YOPAL-CASANARE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

2023-10

Clave

9464332760

Pago

2024/03/14

Salud

2023/11/02

Planilla

NEQUI

Tipo

133

Fecha

2024/03/14

Pago

2024/03/14

Limite

2024/03/14

Valor

\$129,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO

CODIGO

NIT

DV

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

14-23

860,011,153

6

8

\$115,500

\$14,400

\$0

\$129,900

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS

14-23

860,011,153

6

8

\$115,500

\$14,400

\$0

\$129,900

TOTAL

8

\$115,500

\$14,400

\$0

\$129,900

Página 2 de 2

2024/03/14 03:49 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

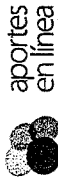
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC 4427103		SIERRA GUTIERREZ EDELIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6331083	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-11	2023-12	514336777	9464332933	N	2023/12/04	2024/03/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$126,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sistema ADMONT (8 Afiliados)																							
Centro de Trabajo: ADMONT (8 Afiliados)																							
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																							
1	CC 109598892	BALDION DAVID	230301	30	(\$1,740,000)	(\$278,400)	EP5003	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	CCF69	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	14-23	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	14-23	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	
2	CC 109598892	BALDION DAVID	230301	30	\$1,740,000	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$49,600	CCF69	30	\$1,740,000	\$49,600	14-23	30	\$1,740,000	\$49,600	14-23	30	\$1,740,000	\$49,600	
3	CC 46385017	CARDENAS JENNY	230301	30	\$2,030,000	\$324,800	EP5005	30	\$2,030,000	\$81,200	CCF69	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	
4	CC 46385017	CARDENAS JENNY	230301	30	(\$2,030,000)	(\$324,800)	EP5005	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	CCF69	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	
5	CC 1116552705	GAITAN ENKA	25-14	30	(\$2,030,000)	(\$324,800)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	CCF69	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	
6	CC 1116552705	GAITAN ENKA	25-14	30	\$2,030,000	\$324,800	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	CCF69	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	
7	CC 1118529658	LOPEZ DEISY	230301	30	(\$1,740,000)	(\$278,400)	EP5005	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	CCF69	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	14-23	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	14-23	30	(\$1,740,000)	(\$49,600)	
8	CC 1118529658	LOPEZ DEISY	230301	30	\$1,740,000	\$278,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$49,600	CCF69	30	\$1,740,000	\$49,600	14-23	30	\$1,740,000	\$49,600	14-23	30	\$1,740,000	\$49,600	
9	CC 47440578	LUGO LINA	230301	30	(\$2,775,000)	(\$444,000)	EP5005	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	CCF69	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	14-23	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	14-23	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	
10	CC 47440578	LUGO LINA	230301	30	\$2,775,000	\$444,000	EP5005	30	\$2,775,000	\$111,000	CCF69	30	\$2,775,000	\$111,000	14-23	30	\$2,775,000	\$111,000	14-23	30	\$2,775,000	\$111,000	
11	CC 43617281	MOLINA LENIS	25-14	30	(\$2,030,000)	(\$324,800)	EP5037	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	CCF69	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	14-23	30	(\$2,030,000)	(\$81,200)	
12	CC 43617281	MOLINA LENIS	25-14	30	\$2,030,000	\$324,800	EP5037	30	\$2,030,000	\$81,200	CCF69	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	14-23	30	\$2,030,000	\$81,200	
13	CC 1010166434	NINO NELSON	230201	30	\$2,775,000	\$444,000	EP5002	30	\$2,775,000	\$111,000	CCF69	30	\$2,775,000	\$111,000	14-23	30	\$2,775,000	\$111,000	14-23	30	\$2,775,000	\$111,000	
14	CC 1010166434	NINO NELSON	230201	30	(\$2,775,000)	(\$444,000)	EP5002	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	CCF69	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	14-23	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	14-23	30	(\$2,775,000)	(\$111,000)	
15	CC 63533436	PEREZ YULY	230301	30	(\$7,000,000)	(\$1,190,000)	EP5005	30	(\$7,000,000)	(\$280,000)	CCF69	30	(\$7,000,000)	(\$280,000)	14-23	30	(\$7,000,000)	(\$280,000)	14-23	30	(\$7,000,000)	(\$280,000)	
16	CC 63533436	PEREZ YULY	230301	30	\$7,000,000	\$1,190,000	EP5005	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF69	30	\$7,000,000	\$280,000	14-23	30	\$7,000,000	\$280,000	14-23	30	\$7,000,000	\$280,000	
Total Afiliados (8)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$115,500	\$115,500	



Resumen General de Pago

2788

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dr	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7427703		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		COMFACASANARE	CALLE 14 17A 15	YOPAL-CASANARE	6331083	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Período		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Límite	Pago		Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-12	514336777	946432933	N	2023/12/04	2024/03/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	102	\$126,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					8	\$115,500	\$10,800	\$0	\$126,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	8	\$115,500	\$10,800	\$0	\$126,300
TOTAL					8	\$115,500	\$10,800	\$0	\$126,300

aportes
en línea

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite		Pago	Banco	
2023-12	2024-01	513730994		946-0333513	N	2024/01/03		2024/03/14	NEQUI	\$18,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: ADMON1 (8 Afiliados)																							
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (8 Afiliados)																							
1	CC 1093938892	BALDION DAVID	230301	5	\$390,000	\$46,400	EP5005	5	\$290,000	\$11,600	CCF69	5	\$555,833	\$22,300	14-23	5	\$290,000	\$1,600	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
2	CC 1093938892	BALDION DAVID	230301	5	\$390,000	\$46,400	EP5005	5	\$290,000	\$11,600	CCF69	5	\$555,833	\$22,300	14-23	5	\$290,000	\$1,100	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
3	CC 46385017	CARDENAS JENNY	230301	5	\$338,334	\$54,200	EP5005	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$1,600	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
4	CC 46385017	CARDENAS JENNY	230301	5	\$338,334	\$54,200	EP5005	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$1,800	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
5	CC 1116532705	GUTAN ERICA	25-14	5	\$338,334	\$54,200	EP5037	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$1,800	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
6	CC 1116532705	GUTAN ERICA	25-14	5	\$338,334	\$54,200	EP5037	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$3,600	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
7	CC 1118529438	LOPEZ DEBY	230301	30	\$1,740,000	\$276,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$89,600	CCF69	30	\$1,740,000	\$89,600	14-23	30	\$1,740,000	\$18,200	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
8	CC 1118529438	LOPEZ DEBY	230301	30	\$1,740,000	\$276,400	EP5005	30	\$1,740,000	\$89,600	CCF69	30	\$1,740,000	\$89,600	14-23	30	\$1,740,000	\$9,100	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
9	CC 17404078	LUGO LINA	230301	5	\$462,500	\$74,000	EP5005	5	\$462,500	\$18,500	CCF69	5	\$886,488	\$35,500	14-23	5	\$462,500	\$4,900	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
10	CC 17404078	LUGO LINA	230301	5	\$462,500	\$74,000	EP5005	5	\$462,500	\$18,500	CCF69	5	\$886,488	\$35,500	14-23	5	\$462,500	\$2,500	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
11	CC 43617281	HOLINA LEWIS	25-14	5	\$338,334	\$54,200	EP5037	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$1,800	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
12	CC 43617281	HOLINA LEWIS	25-14	5	\$338,334	\$54,200	EP5037	5	\$338,334	\$13,600	CCF69	5	\$448,472	\$26,000	14-23	5	\$338,334	\$3,600	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
13	CC 1010164434	NORD NELSON	230301	5	\$462,500	\$74,000	EP5002	5	\$462,500	\$18,500	CCF69	5	\$886,488	\$35,500	14-23	5	\$462,500	\$4,900	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
14	CC 1010164434	NORD NELSON	230301	5	\$462,500	\$74,000	EP5002	5	\$462,500	\$18,500	CCF69	5	\$886,488	\$35,500	14-23	5	\$462,500	\$2,500	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
15	CC 69333436	PEREZ YULY	230301	5	\$1,166,667	\$186,700	EP5005	5	\$1,166,667	\$46,700	CCF69	5	\$2,236,111	\$89,500	14-23	5	\$1,166,667	\$6,100	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
16	CC 69333436	PEREZ YULY	230301	5	\$1,166,667	\$186,700	EP5005	5	\$1,166,667	\$46,700	CCF69	5	\$2,236,111	\$89,500	14-23	5	\$1,166,667	\$12,200	\$0	\$26,900	\$0	\$0	
Total Afiliados (8)					\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0	

Resumen General de Pago

Identificación

CC 2422703

dv

SIERRA GUTIERREZ EDELWIRA

Razon Social

8 - MENOS DE 200 COTIZANTES

Clase Aportante

COMFACASANARE

Sucursal Principal

CALLE 14 17A 15

Direccion

YOPAL-CASANARE

Exonerado SENA e ICBF

SI

Teléfono

6333083

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo

Pensión

2023-12

2024-01

Clave

Pago

513710994

9464333513

Tipo

Planilla

N

Planilla

Fecha

Pago

2024/01/03

2024/03/14

Pago

Dias Mora

71

Valor

Valor

\$28,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO

CODIGO

NIT

DY

AFILIADOS

VALOR LIQUIDADO

INTERESES MORA

SALDOS E INCAPACIDADES

VALOR A PAGAR

ARL (ADMINISTRADORAS: 1)

14-23

860,011,153

6

8

\$26,900

\$1,800

\$0

\$28,700

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

14-23

860,011,153

6

8

\$26,900

\$1,800

\$0

\$28,700

TOTAL

8

\$26,900

\$1,800

\$0

\$28,700

2790

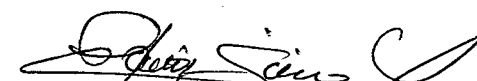
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1938 DE 2022-07-25

DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRATO No. 0914 - 2023

ACTA PARCIAL No. 02

MUNICIPIO	VR. BASE	VR. IVA	TOTAL ACTA (\$)	%
AGUAZUL	\$ 4.809.482,15	\$ 913.801,60	\$ 5.723.283,75	4,16
CHAMEZA	\$ 1.662.044,36	\$ 315.788,43	\$ 1.977.832,79	1,44
HATO COROZAL	\$ 17.934.618,26	\$ 3.407.577,47	\$ 21.342.195,73	15,51
LA SALINA	\$ 4.741.335,86	\$ 900.853,81	\$ 5.642.189,67	4,10
MANI	\$ 11.255.519,04	\$ 2.138.548,62	\$ 13.394.067,66	9,74
NUNCHIA	\$ 7.175.389,19	\$ 1.363.323,95	\$ 8.538.713,14	6,21
OROCUE	\$ 9.999.097,19	\$ 1.899.828,47	\$ 11.898.925,66	8,65
PAZ DE ARIPORO	\$ 11.873.825,53	\$ 2.256.026,85	\$ 14.129.852,38	10,27
RECETOR	\$ 2.061.450,37	\$ 391.675,57	\$ 2.453.125,94	1,78
SABANALARGA	\$ 4.729.229,47	\$ 898.553,60	\$ 5.627.783,07	4,09
SAN LUIS DE PALENQUE	\$ 10.854.171,81	\$ 2.062.292,64	\$ 12.916.464,45	9,39
TAMARA	\$ 10.208.968,19	\$ 1.939.703,96	\$ 12.148.672,15	8,83
TAURAMENA	\$ 3.048.369,74	\$ 579.190,25	\$ 3.627.559,99	2,64
TRINIDAD	\$ 15.244.425,52	\$ 2.896.440,85	\$ 18.140.866,37	13,19
TOTAL	\$ 115.597.926,68	\$ 21.963.606,07	\$ 137.561.532,75	100,00


EDELMIIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. 24.227.103

2792

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, 26 febrero de 2024

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

Yopal Casanare

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS ART. 37 Y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una x, la opción que aplique.

X

PERSONA NATURAL

Yo EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificado (a) con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul Casanare, manifiesto que NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ identificado (a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal de la empresa _____ identificado (a) con Nit No. _____, manifiesto que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Artículo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

Atentamente,



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

C.C. 24.227.103 de Aguazul.

Teléfono: 3112632150

No. CONTRATO 1938 DE 2023

2793

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 27.227.103 Y EL CONTADOR PUBLICO, JENNY CARDENAS DUEÑAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.385.017 Y TARJETA PROFESIONAL No. TP 166025-T

CERTIFICACIÓN DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Que EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Identificada con C.C. No. 24.227.103, durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 de 25-07-2023, suscrito entre la Gobernación de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" manifiesta que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en los municipios del departamento de Casanare donde se presta el servicio de Alimentación escolar:

No.	MUNICIPIO
1	AGUAZUL
2	CHAMEZA
3	HATO COROZAL
4	LA SALINA
5	MANI
6	NUNCHIA
7	OROCUE
8	PAZ DE ARIPORO
9	RECETOR
10	SABANALARGA
11	SAN LUIS DE PALENQUE
12	TAMARA
13	TAURAMENA
14	TRINIDAD

Se expide en Yopal (Casanare), el veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024


EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 1938-2023


JENNY CARDENAS DUEÑAS
C.C. No. 46.385.017
CONTADOR PÚBLICO
TP 166025-T

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

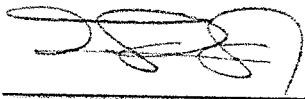
Que nuestro(a) cliente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24,227,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077006211 abierta el 12 de julio de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de febrero de 2024.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077006211
Cuenta de 16 dígitos:	0077000100006211
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000100006211

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

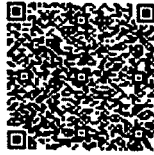
Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario

14978937010



(415)7707212489984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 4 2 2 7 1 0 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 9

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 3 0 6 0 3

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 3 8 5 6 1

78. Departamento

8 5

79. Ciudad/Municipio

5 0

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual

8 0

90. Fecha cambio de estado

2 0 1 6 0 1 0 1

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

1

2

3

4

5

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14978937010



(415)7707212489984(8020) 0000014978937010

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

2 4 2 2 7 1 0 3

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 2 0 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764060217649



(415)7707212489984(8020) 001876406021764 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

2 4 2 2 7 1 0 3

6. DV

3

7. Primer apellido

SIERRA

8. Segundo apellido

GUTIERREZ

9. Primer nombre

EDELMIRA

10. Otros nombres

11. Razón social

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

Cód.

4

4

24. Dirección

CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

25. País

Colombia

26. Departamento

Casanare

27. Municipio

Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 24227103

1004. DV 3

1005. Cod. Representación

1006. Organización SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

990. Lugar administrativo

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

997. Fecha formalización

2 0 2 3 - 1 1 - 2 0 / 1 2 : 1 3 : 2 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764060217649



(415)770721248984(8020) 001876406021764 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 2 4 2 2 7 1 0 3	6. DV 3	7. Primer apellido SIERRA	8. Segundo apellido GUTIERREZ	9. Primer nombre EDELMIRA	10. Otros nombres
--	-------------------	-------------------------------------	---	-------------------------------------	-------------------

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ				
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE		1,000	HABILITACIÓN
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud
29. Establecimiento					
30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

2800

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59

Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Identificación : CC. - 24227103

Nit : 24227103-3

Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 38561

Fecha de matrícula: 03 de junio de 2003

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 N. 8-28 - Brr san agustin

Municipio : Aguazul, Casanare

Correo electrónico : losgranjeros@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112632150

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 N. 8-28

Municipio : Aguazul, Casanare

Correo electrónico de notificación : losgranjeros@hotmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3112632150

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020

Actividad secundaria Código CIIU: M7490

Otras actividades Código CIIU: N8230 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de asesorías, consultorías, interventorías en programas de alimentación escolar, adulto mayor, población vulnerable y actividades a fines, capacitaciones a población vulnerable, servicios y suministros en proyectos y programas del sector publico y privado, suministro de todo tipo de artículos y alimentos para humanos, organización y logística de eventos sociales.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.840.833.384,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

2801

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59

Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Activo no corriente: \$233.823.700,00
Activo total: \$2.074.657.084,00
Pasivo corriente: \$54.215.325,00
Pasivo no corriente: \$728.392.478,00
Pasivo total: \$782.607.803,00
Patrimonio neto: \$1.292.049.281,00
Pasivo más patrimonio: \$2.074.657.084,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$1.535.412.033,00
Otros ingresos: \$47.834,00
Costo de ventas: \$569.707.197,00
Gastos operacionales: \$613.208.391,00
Otros gastos: \$7.476.773,00
Gastos por impuestos: \$94.619.000,00
Utilidad operacional: \$250.448.506,00
Resultado del periodo: \$250.448.506,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.535.412.033,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

2802

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59

Recibo No. S000808061, **Valor** 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2803

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023			

CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023
No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATISTA
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME PARCIAL No 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

YOPAL CASANARE
2023

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

14

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ANTECEDENTES CONTRATO DE CONSULTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023

- El 02 de junio de 2023 se aprobó el estudio previo No. 2023-01565 que soportó el proceso de contratación SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023, que tenía por objeto: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., por un valor DE \$658.949.868,00 durante ocho (8) meses y quince (15) días del calendario.
- El 29 de junio de 2023 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0216 "Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015".
- Por lo anterior mediante Acto administrativo resolución No. 0243 de fecha 18 de julio de 2023 se adjudicó el proceso de selección concurso de méritos abiertos denominado SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 cuyo objeto corresponde a "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. (\$658.949.868,00).
- Los miembros del Comité evaluador de propuestas recomiendan a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso CAS-OAJ-CMA-013-2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía N°24.227.103, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 98,75 puntos y ocupar el primer lugar de legibilidad.
- Como resultado del proceso de contratación anteriormente señalado el 25 de julio de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. INTERNO 1938 de 25/07/2023, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, cuyo objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA,

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

2805

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERÍODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE. (\$658.949.868,00).

- Para el seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato de consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. INTERNO 1938 de 25/07/2023, el Departamento de Casanare adelantó el proceso de delegación de supervisión al DIRECTOR(A) TECNICO (A) DE COBERTURA, ANDRES JESUS CAMPO BECERRA quien actúa en su calidad de supervisor.

INICIO DE LA CONSULTORIA

El 16 de agosto del 2023, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno 1938 de 2023-07-25.

ANEXO 0.3. Acta de inicio, Carpeta 1

SUSPENSION No. 1 Y REINICIO No. 1

El día seis (6) días del mes de octubre de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, director técnico Cobertura Educativa, quien actúa en calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, con el fin de llevar a cabo la suspensión del Contrato de Consultoría N°1938 de 2023-07-25, en razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2023, por un total de diez (10) días contados a partir del 07 de octubre de 2023.

A los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, director técnico Cobertura Educativa, quien actúa en calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión, se reinicia a partir del 17 de octubre de 2023.

ANEXO 0.10. Suspensión No. 1. Carpeta 1

ANEXO 0.11. Reinicio No. 1. Carpeta 1

2806

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
		INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023	

SUSPENSION No. 2 Y REINICIO No. 2

El día cinco (5) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron ANDRES JESUS CAMPO BECERRA, director técnico Cobertura Educativa, quien actúa en calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, con el fin de llevar a cabo la suspensión del Contrato de Consultoría N°1938 de 2023-07-25, en razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2023, por un total de cuarenta y nueve (49) días contados a partir del 06 de diciembre de 2023.

A los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2024, se reunieron MARIELA FERNANDEZ FERNANDEZ DIRECTOR (A) TECNICO (A) COBERTURA EDUCATIVA , quien actúa en calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión, se reinicia a partir del 24 de enero de 2024.

ANEXO 0.12 Suspensión No. 2

ANEXO 0.13 Reinicio No. 2

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”.

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que “la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio”. De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0441 de 08 de agosto de 2022: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Resolución 333 de 2011: Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: “Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente”. (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: “Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción”. (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste “corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.”

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapas preoperativas: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada;

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

2870

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapas operativas: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo pliego de condiciones.

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Pliego de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la transformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

PRESENTACIÓN

El presente informe de avance, se presenta las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 5 de diciembre del 2023, en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" del Contrato De Consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. INTERNO 1938 de 25/07/2023," en base de las actividades de verificación, seguimiento y control al contrato de prestación de servicio No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 No. INTERNO 1951 DE 2023 de objeto contractual " PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" de las Instituciones Educativas focalizadas por la Secretaría de Educación Departamental, de acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (PS) estrategia de Residencias escolares complemento alimentario desayuno, almuerzo y cena; teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UAPA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social), de acuerdo a los siguientes componentes:

1. Componente legal de la consultoría
2. Componente jurídico
3. Componente administrativo de la consultoría
4. Actividades de seguimiento, monitoreo y control al PAE
5. Informe financiero y contable de la consultoría
6. Descripción de actividades contractuales

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

2813

INFORME DE EJECUCIÓN N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones específicas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del contrato de Consultoría No 1938 de 2023, que tiene por objeto: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”, se presentan los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría:

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La presente firma consultora presentó en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto la “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

El documento establece los parámetros generales que son aplicados en la ejecución de las actividades de supervisión, seguimiento y control por la interventoría, con lo cual se efectúa una vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 (contrato intervenido).

2814

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		

1 COMPONENTE LEGAL CONTRATO

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Tabla 1. Información del proyecto.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Fuente: No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023

Tabla 2. Información general del Contrato de Consultoría N°1938 de 2023.

PROCESO	No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 de julio de 2023
	FECHA ACTA DE INICIO:	16 de agosto de 2023 ✓
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$658.949.868)
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	Ocho meses y quince días.
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de abril de 2024 ✓
	SUSPENSIÓN No. 1	07 de octubre de 2023 ✓
	TIEMPO SUSPENDIDO	Diez (10) DÍAS ✓
	REINICIO 1	17 de octubre de 2023 ✓
	SUSPENSIÓN No. 2	06 de diciembre de 2023 ✓
	TIEMPO SUSPENDIDO	Cuarenta y nueve (49) días ✓
	REINICIO 2	24 de enero de 2024 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		28 de junio de 2024
INFORMES INCLUIDOS PARA PAGO DE ACTA PARCIAL No. 2		PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE, DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE Y DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

- ANEXO 0.2 Minuta del contrato 1938 de 2023, Carpeta 1.
- ANEXO 0.10 Suspensión No. 1, Carpeta 1.
- ANEXO 0.11 Reinicio No. 1, Carpeta 1.
- ANEXO 0.12 Suspensión No 2, Carpeta 1
- ANEXO 0.13 Reinicio No. 2, Carpeta 1

1815

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

1.2. REQUISITOS DE EJECUCION

La INTERVENTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula vigésima primera que establece que para su ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías de los que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

1.2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El gasto que ocasione el presente contrato se imputara con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 23000200 de fecha 2023-06-06, bajo el rubro FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Plataforma. 2.04.0.5.00AR.02201.0700.2023005850003.01. (\$659.945.933.00) vinculado al certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la plataforma del Ministerio SPGR No.13423. Consecuentemente el Registro Presupuestal se estableció de la siguiente manera: FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES QUE CUENTAN CON RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Plataforma - 2.04.0.5.00AR.02201.0700.2023005850003.01 (\$658.949.868.00) vinculado al certificado de disponibilidad expedido por la plataforma del ministerio, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla N°.3

Tabla 3. Relación certificado de disponibilidad y registro de disponibilidad presupuestal.

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	2.04.0.5.00AR.0220 1.0700.2023005850 003.01	23000200	06/06/2023 ✓	\$659.945.933.00	2301938	04/08/2023 ✓	\$658.949.868.00

ANEXO 0.1 Certificado y registro de disponibilidad presupuestal. Carpeta 1.

1.2.2. PAGO DE IMPUESTOS

De acuerdo al contrato No. 1938 de 2023-07-25, dando cumplimiento a lo establecido por la Gobernación de Casanare, se realizó la cancelación de impuestos correspondientes; como se relaciona en la tabla 4.

13

2816

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		

Tabla 4. Relación recibo de pago de derechos Y contribuciones.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005
	NOTA CRÉDITO	NOTA CRÉDITO	NOTA CRÉDITO	NOTA CRÉDITO	NOTA CRÉDITO
	23024551	23024553	23024552	23024554	23024548
	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023	10/08/2023
Valor total inicial	\$5.537.400.00				
Valor total inicial		\$16.612.200.00			
Valor total inicial			\$5.537.400.00		
Valor total inicial				\$13.843.485.00	
Valor total inicial					\$8.306.091.00

ANEXO 0.4 pago de estampillas. Carpeta 1.

1.2.3. GARANTIA CONTRACTUAL

1.2.3.1. Pólizas actualizadas por minuta de contrato

La interventoría constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. que ampara los siguientes riesgos. **1). Cumplimiento General Del Contrato** - cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **2). Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo** – (cien (100) del valor del anticipo; **3). Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones.** Cuantía: cinco (5%) del valor total del contrato. **4). Responsabilidad Civil Extracontractual.** Cuantía 200 S.M.M.L.V. **5). Calidad De Servicio.** Cuantía: diez (10%) por ciento del valor total del contrato; siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 1938 de 2023, con total cubrimiento de montos y plazos fijados:

Tabla 5. Garantía contractual por minuta de contrato.

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 27/07/2023		Fecha de aprobación: 31/07/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	27/07/2023	12/08/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	27/07/2023	12/04/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	27/07/2023	12/08/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición: 27/07/2023		Fecha de aprobación: 31/07/2023	
Responsabilidad civil extracontractual	27/07/2023	12/04/2024	\$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. Carpeta 1.

2819

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16/08/2023
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERÍODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		

1.2.3.2. Pólizas actualizadas por acta de inicio

Debido a que se da inicio del CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, la **CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** realizó ampliación de vigencias a las pólizas por acta de inicio toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 6. Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7				
Fecha de expedición: 18/08/2023			Fecha de aprobación: 24/08/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada	
	Desde	Hasta		
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00	
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	01/09/2024	\$197.684.961.00	
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	02/05/2027	\$32.947.494.00	
Calidad del servicio.	16/08/2023	01/09/2024	\$65.894.987.00	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7				
Fecha de expedición 18/08/2023			Fecha de aprobación: 24/08/2023	
Responsabilidad extracontractual	civil	16/08/2023	02/05/2024	\$232.000.000.00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. Carpeta 1.

1.2.3.3 Pólizas actualizadas por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

Debido a que se realizaron modificaciones al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, por suspensión No. 1 y reinicio No. 1 la **CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 7. Garantía contractual por suspensión No. 1 y reinicio No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7				
Fecha de expedición: 19/10/2023		Fecha de aprobación: 19/10/2023		
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada	
	Desde	Hasta		
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00	
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	12/09/2024	\$197.684.961.00	
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	13/05/2027	\$32.947.494.00	
Calidad del servicio.	16/08/2023	12/09/2024	\$65.894.987.00	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7				
Fecha de expedición 19/10/2023		Fecha de aprobación 19/10/2023		
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	13/05/2024	\$232.000.000,00	

2878

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. Carpeta 1.

1.2.3.4 Pólizas actualizadas por suspensión No. 2 y reinicio No. 2

Debido a que se realizaron modificaciones al CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, por suspensión No. 2 y reinicio No. 2 la **CONSULTORIA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** realizó ampliación de vigencias a las pólizas toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 8 Garantía contractual por suspensión No. 2 y reinicio No. 2

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3698416-7			
Fecha de expedición: 26/01/2024		Fecha de aprobación: 31/01/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		Suma asegurada
	Desde	Hasta	
Cumplimiento general del contrato	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00
Buen manejo Anticipo	16/08/2023	31/10/2024	\$197.684.961.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/08/2023	01/07/2027	\$32.947.494.00
Calidad del servicio.	16/08/2023	31/10/2024	\$65.894.987.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 0921403-7			
Fecha de expedición 26/01/2024		Fecha de aprobación 31/01/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/08/2023	01/07/2024	\$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. Carpeta 1.

Estado de las garantías contractuales:

Las garantías contractuales se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. Carpeta 1.

1.3. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-25-11

Según la cláusula séptima del contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, establece el plazo de ejecución del contrato de ocho (8) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el 16 de agosto de 2023.

ANEXO 0.2. Minuta del Contrato No.1938 de 2023. Carpeta 1.

ANEXO 0.3. Acta de inicio. Carpeta 1.

2819

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

El Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, ha sido objeto de la siguiente suspensión:

Tabla 9. Suspensiones del contrato de consultoría No. 1938 de 2023

Concepto	Fecha suspensión	Fecha reinicio	Tiempo Real Suspendido	Causa
SUSPENSION 1	07/10/2023	17/10/2023	10 días	Receso escolar octubre 2023 - Resolución No. 2394 de 27 de octubre de 2022, por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2023, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare...
SUSPENSION 2	06/12/2023	24/01/2023	49 días	Receso escolar octubre 2023 según resolución 2394 del 27 de octubre de 2022 la secretaria de Educación fijo calendario escolar para el año 2023, así mismo según lo establecido en la resolución No 2344 del 26 de octubre de 2023 por medio de cual se fijo calendario académico para la vigencia 2024 y que en el artículo cuarto establece lo siguiente "Artículo 4: Receso estudiantil: en las instituciones educativas oficiales los estudiantes disfrutaran de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidas de la siguiente manera: (...) Dos (2) semanas: del 15 de enero de 2024 al 28 de enero 2024", ahora bien, Teniendo en cuenta las actividades derivadas de la interventoría y considerando la necesidad de realizar la viabilidad de los informes parciales del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 que se encuentran radicados, por lo que es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del contrato de Consultora No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Nro. Interno 1938 de 2023-07-25 a partir del 6 de diciembre de 2023 hasta el día 24 de enero esto con el fin de que se realice verificación de las actividades de alistamiento establecidas, con el fin de que se cuente con el tiempo oportuno para validar y revisar la información derivada del Contrato de prestación de servicio de alimentación escolar. En este sentido, es viable administrativa y jurídicamente realizar la suspensión del mismo a partir del 6 de diciembre de 2023, hasta tanto se dé inicio efectivo al calendario escolar para la vigencia 2024.

- ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, Carpeta 1.
ANEXO 0.11 Reinicio No. 1, Carpeta 1.
ANEXO 0.12 Suspensión No 2, Carpeta 1
ANEXO 0.13 Reinicio No. 2, Carpeta 1

Por lo anterior e Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y No. Interno No. INTERNO 1938 DE 2023-07-25, finaliza el 28 de junio de 2024, como se muestra en la siguiente proyección del plazo contractual:

17

2820

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERÍODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

Tabla 10. Proyección plazo contractual contrato 1938 de 2023

MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSIONES	
		DÍAS	MESES
AGOSTO	2023	15	0,50
SEPTIEMBRE	2023	30	1,00
OCTUBRE	2023	20	0,67
NOVIEMBRE	2023	30	1,00
DICIEMBRE	2023	5	0,17
ENERO	2024	7	0,23
FEBRERO	2024	30	1,00
MARZO	2024	30	1,00
ABRIL	2024	30	1,00
MAYO	2024	30	1,00
JUNIO	2024	28	0,93
TOTAL DÍAS		255	8,5

ANEXO 0.2: Minuta del contrato 1938 de 2023. Carpeta 1

ANEXO 0.3 Acta de inicio, Carpeta 1

ANEXO 0.10 Suspensión No. 1, Carpeta 1.

ANEXO 0.11 Reinicio No. 1, Carpeta 1.

ANEXO 0.12 Suspensión No 2, Carpeta 1

ANEXO 0.13 Reinicio No. 2, Carpeta 1

1.3.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 Y No. INTERNO 1938 DE 2023-25-11

El plazo contractual pactado con la gobernación de Casanare corresponde a 255 días calendario, cuya ejecución física comprende desde el acta de inicio la cual fue desde el 16 de agosto de 2023. Siendo la ejecución del contrato en el periodo comprendido del 16 de agosto al 5 de diciembre del 2023 corresponde de 100 días de calendario, quedando con un porcentaje de avance de ejecución del 39,22%; y un porcentaje 60.78 % sin ejecutar.

Tabla 11. Ejecución Plazo Contractual Contrato 1938 De 2023.

PLAZO CONTRACTUAL	DÍAS	%	PLAZO EJECUTADO	PLAZO EJECUTADO	PLAZO TOTAL EJECUTADO	%	PLAZO POR EJECUTAR	%
			PERIODO	PERIODO				
			DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023				
			ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2				
255	100		45	55	100	39,22%	155	60,78%

ANEXO 0.2. Minuta del Contrato 1938 de 2023. Carpeta 1.

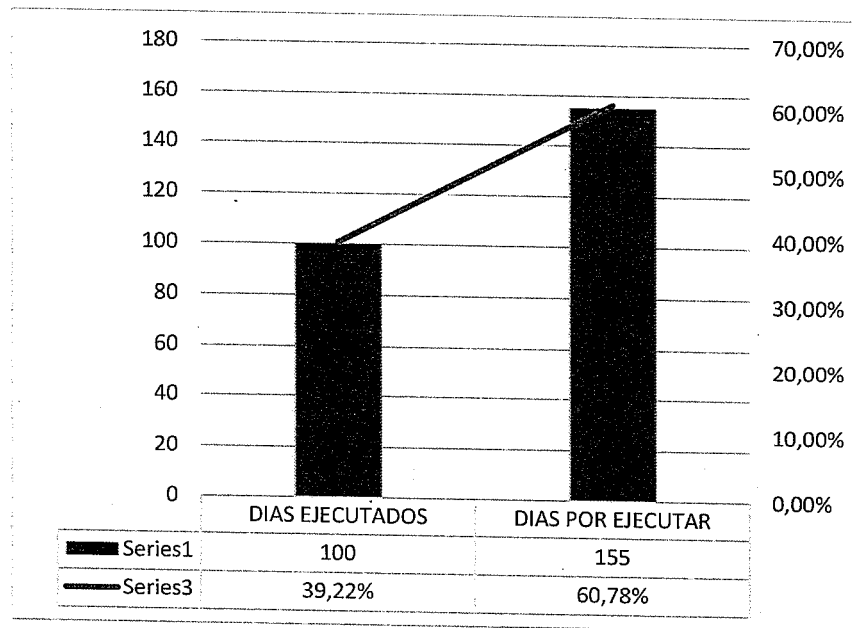
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución de contrato de consultoría 1938 de 2023.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 5 de diciembre del 2023, el cual corresponde a cien (100) días calendario. A corte 5 de diciembre se ha ejecutado el 39.22% del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar 155 días correspondiente al 60.78% del plazo contractual establecido.

2. COMPONENTE JURIDICO

2.1. CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO, COMITES TECNICOS PAE, REUNIÓN INTERVENTORIA-OPERADOR Y SUPERVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1951 DE 2023.

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 de 25/07/2023, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento al componente administrativo/jurídico. Numeral 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaran variaciones constantes en su ejecución, se requiere:

a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el Director técnico de cobertura de la Secretaria de Educación Departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." En cumplimiento a la obligación, en la tabla 12. Se describe la conformación del COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Tabla 12. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	25-08-2023	Establecer conformación de comité técnico de dirección de contrato de prestación de servicio No. 1951 de 2023 celebrado entre el Departamento de Casanare y la Unión Temporal PAE Internados 2023.

ANEXO 2. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1.

2.1.1. ACTAS DE REUNION COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1938 de 2023 se han suscritos actas de reunión Interventoría-Supervisión, en las cuales se han abordaron asuntos necesarios para la ejecución del contrato 1951 de 2023.

Tabla 13. Relación actas de reunión comité Técnico de seguimiento y control

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
-	16-08-2023	Revisión de hojas de vida y aprobación de cambio de profesionales.
1	25-08-2023 ✓	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador de fecha del 25 de agosto de 2023 y prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 27 de agosto.
2	06-10-2023 ✓	Aprobar suspensión del contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023 y contrato de consultoría No. 1938 de 2023
3	22-11-2023 ✓	Seguimiento contrato de prestación de servicios No. 1951 de 2023, Entrega de informes mensuales y pagos
-	30-11-2023 ↓	Definir términos y condiciones de la suspensión del contrato de prestación de servicios N° 1951 de 2023 y contrato de consultoría N° 1938 de 2023, preposiciones y varios. ✓

ANEXO 3. Actas comité técnico de seguimiento y control. Carpeta 1

2823

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

ANEXO 4. Acta de aprobación hojas de vida. Carpeta 1

2.1.2 RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN, MESAS DE TRABAJO Y ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS PAE

Para inicio de la ejecución del contrato, la interventoría y supervisión suscribieron Acta de reunión N°1. Con el objetivo principal de establecer fecha de suscripción de acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1951 de 2023 (contrato intervenido), y consecuentemente inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes focalizados con el PAE.

Tabla 14. Relación mesas de trabajo, Operador, Interventoría y Supervisión PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	22/08/2023	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio Estrategia Residencias Escolares, complemento alimentario Desayuno, Almuerzo y Cena. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.
2	25/08/2023	Verificación de cumplimiento de lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas del PAE resolución 00335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico de compras públicas locales, anexo de alimentación saludable y sostenible en PAE, y anexo de participación Ciudadana.
3	06/09/2023	Socialización estructura anexos, presentación de informes ejecutivos y de ejecución mensual, revisión de soportes para el cumplimiento de obligaciones
4	07/09/2023	Aprobación hoja de vida de ingreso personal manipulador de alimentos a la I.E Luis María Jiménez
5	01/10/2023	Revisión de propuesta de hábitos y estilos de vida saludables, definición de instituciones educativas a intervenir.

ANEXO 5. Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1.

En la ejecución del contrato en los periodos del 1 al 31 de octubre y 01 al 30 de noviembre de 2023 el operador, la interventoría y supervisión Asistieron a la mesa pública convocadas por la ETC de fecha: 03 de noviembre de 2023

Tabla 15. Relación mesa publica Departamental PAE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
	03/11/2023	Socialización generalidades de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2023, Informe de interventoría, Informe de gestión de la operación PAE en población mayoritaria, Nutrí PAE 2023, Informe de gestión de la operación en Residencias escolares. Resultados del ejercicio de Seguimiento y Vigilancia Comunitaria.

ANEXO 6 Mesa pública Departamental, Carpeta 1

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

21

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

2.2. INFORME EJECUTIVO MENSUAL DE LA CONSULTORIA

En cumplimiento al numeral 15. Clausula SEGUNDA ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA de las obligaciones específicas entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que soliciten de cualquier aspecto y/o resultado obtenido cuando así lo requiera del contrato de consultoría No. 1938 de 2023, esta interventoría ha entregado un informe mes vencido el cual incluye información relevante sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido del periodo comprendido del 1 al 31 de octubre, del 1 al 30 de noviembre y del 1 al 5 de diciembre del 2023, así:

ANEXO 7. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 1.** ✓

ANEXO 8. Radicado e informe ejecutivo mensual periodo de 1 de noviembre al 5 de diciembre de 2023. **Carpeta 1.** ✓

3. INFORME ADMINISTRATIVO

3.1 INFORMACION DEL PERSONAL OFERTADO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento a las exigencias del Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 en cuanto al personal con perfil y experiencia, esta firma interventora propendió por la conformación de un equipo interdisciplinario con alto sentido de pertenencia en la labor de interventoría; en la siguiente tabla se relaciona el personal presentado para el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023.

Tabla 16. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 de acuerdo pliego de condiciones definitivo.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.
4	Marly Sirley Corredor Torres	Profesional 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
5	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
7	Eder Castro Quintero	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

2825

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

3.1.2 NOVEDADES DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La presente firma consultora acatando los términos del pliego de condiciones definitivo del proceso de concurso de méritos No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023, y considerando que los profesionales MARLY SIRLEY CORREDOR TORRES (Supervisor De Interventoría). y EDER CASTRO QUINTERO (Técnico En Control De Calidad De Interventoría), presentan cartas "manifestando que no disponen de la dedicación de tiempo para desempeño de sus labores", la presente firma consultora solicita a la supervisión, la aprobación por medio de acta de reunión del 16 de agosto de 2023 cambio del personal Supervisor De Interventoría y técnico En Control De Calidad De Interventoría conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adjuntando la documentación requerida:

Tabla 17. Relación Personal de cambio de hojas de vida.

Cargo	Personal Ofertado	Personal Aprobados
Supervisor De Interventoría	Marly Shirley Corredor Torres	Lenys Del Socorro Molina Choperena
Técnico De Control De Calidad De Alimentos	Eder Castro Quintero	David José Baldion Acevedo

Los documentos que soportan el cambio de personal, reposan en el expediente contractual de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare en informe de ejecución número 1.

La oficina de Supervisión, una vez revisada y verificada la solicitud de cambio de personal emite autorización para efectuar dicho cambio precisando que se deberá proceder a su contratación y afiliación al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar.

ANEXO 4. Actas de aprobación de hojas de vida. **Carpeta 1.**

De acuerdo a lo anterior, el personal profesional ofertado y contratado para el desarrollo de las actividades propias de interventoría corresponde a:

Tabla 18. Relación Personal ofertado y contratado contrato No. 1938 de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
5	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

2826

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERÍODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
7	David José Baldion Acevedo	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

3.1.3 CONTRATACION PERSONAL DE INTERVENTORIA PERIODO DEL 1 DE OCTUBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En cumplimiento a las condiciones contractualmente pactadas, las actividades de interventoría en la ejecución del contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, fueron desarrolladas por el personal profesional ofertado y contratado con el perfil y experiencia conforme a exigencias de la entidad territorial; es así que para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y al 5 de diciembre de 2023, se garantizó la continuidad de la vinculación laboral del personal profesional así:

Periodo del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023:

Para este periodo se cuenta con la vigencia del contrato laboral suscrito por el termino comprendido entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre de 2023 para todo el personal profesional tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19. Relación Personal periodo del 1 de octubre al 30 de Noviembre de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lina Sofía Lugo Zabala	Profesional 3 – Coordinador De Calidad De Interventoría	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Químico De Alimentos.
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
5	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
7	David José Baldion Acevedo	Técnico En Control De Calidad De Interventoría.	Técnico En Control De Calidad De Alimentos O Procesamiento De Alimentos.
8	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

Es de mencionar que con ocasión al acta de suspensión suscrita con la Gobernación de Casanare por un término de diez (10) días al contrato de Consultoría No. 1938 de 2023, se suscribe acta de suspensión a los contratos laborales por el mismo termino de diez (10) días a partir del 7 y hasta el 16 de octubre de 2023.

24

2827

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCION N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

ANEXO 0.10. Suspensión No.1 Carpeta 1.

ANEXO 0.11. Reinicio No.1 Carpeta 1.

periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023:

Teniendo en cuenta las actividades derivadas de interinterventoria relacionadas con la viabilidad de los informes parciales del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023 que se encuentran radicados, se hace necesario para el periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023 según acta de comité de dirección del 30 de noviembre de 2023, la interventoría es necesario la viabilidad de los informes parciales del contrato 1951; por lo tanto, se requirió personal del componente administrativo y jurídico.

Para la verificación de dicho informe se incluyó Director de interventoría, Coordinador Operativo de Interventoría, Supervisor de Interventoría, Contador Público de Interventoría, Abogado de Interventoría y Auxiliar Administrativo de Interventoría, de acuerdo a las actividades según plan de cargas que mantienen un % dedicación para actividades administrativas del anterior personal mencionado, Por lo tanto la interventoría tuvo la necesidad de realizar ampliación por 5 días más en el periodo de diciembre para todo el personal con excepción de los cargos de "Coordinador de Calidad de Interventoría" y "Técnico en Control de Calidad de Interventoría" quienes culminaron sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.

Por lo anterior, el personal profesional para el periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023 está conformado por:

Tabla 20. Relación Personal periodo del 1 al 5 de Diciembre de 2023.

N°	Personal ofertado	Cargo	Profesional
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	Profesional 1 – director De Interventoría	Ingeniero De Alimentos O Microbiólogo
2	Nelson Niño Triana	Profesional 2 – Coordinador Operativo De Interventoría	Profesional En Administración De Empresas O Ingeniería De Alimentos O Ingeniería Industrial O Nutrición Y Dietética.
3	Lenys Del Socorro Molina Choperena	Supervisor 4 – Supervisor De Interventoría.	Profesional En Ingeniería De Alimentos O Microbiología O Bacteriología O Nutrición Y Dietética.
4	Jenny Cárdenas Dueñas	Profesional 5- Contador Público De Interventoría.	Profesional En Contaduría Pública.
5	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	Profesional 6 – Abogado De Interventoría.	Profesional En Derecho.
6	Deisy Consuelo López	Auxiliar Administrativo De Interventoría	Técnico O Tecnólogo En Áreas Administrativas

ANEXO 9. CD. Soportes Adm 1. Documentación personal profesional, técnico y administrativo Contratos laborales y afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. **Carpeta 2.**

ANEXO 17. Otrosí al contrato laboral. **Carpeta 2**

3.1.4 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó la respectiva entrega de Dotación, la cual consta de: Equipos y elementos de trabajo; el día 16 de agosto de 2023 al personal vinculado, como se puede constatar en las actas de entrega de dotación para cada uno de ellos de acuerdo a sus labores específicas para la ejecución del contrato SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 y Numero Interno No. 1938 de 2023.

ANEXO 9. CD. Soportes Adm 2. Actas de entrega de dotación. **Carpeta 2.**

25

2828

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N.º 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

3.1.5 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Para el período del 1 al 31 de octubre la firma consultora presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los veinte (20) días laborados, esto debido a la suspensión No. 01 suscrita el 07 de octubre de 2023 por (10) días.

ANEXO 11 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 2.

3.1.6 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 31 de octubre de 2023, no se presentan renunciaciones ni situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no se presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada. En todo caso, esta firma interventora saldrá al saneamiento de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de nuestras actuaciones o de las de nuestros subcontratistas o dependientes.

3.1.7 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo las afiliaciones y suscripciones de contrato acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023. Se realizaron los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría tuvo que hacer corrección al porcentaje de ARL de las planillas de seguridad social de los profesionales en el mes de Octubre de 2023.

Tabla 21. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

ITEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PERIODO COTIZADO	
					PENSIÓN	SALUD
1	YULY KATHERINE PÉREZ SUAREZ	63.533.436	9458747600 9464332760	\$ 1.786.600 \$ 36.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
2	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9458747600 9464332760	\$ 680.500 \$14.500	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
3	LINA SOFÍA LUGO ZABALA	47.440.578	9458747600 9464332760	\$ 680.500 \$14.500	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
4	LENYS DEL SOCORRO MOLINA CHOPERENA	43.617.281	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
5	JENNY CÁRDENAS DUEÑAS	46.385.017	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
6	ERIKA NATALIA GAITÁN GUTIÉRREZ	1.116.552.705	9458747600 9464332760	\$ 497.800 \$10.600	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
7	DAVID JOSÉ BALDION ACEVEDO	1.095.938.892	9458747600 9464332760	\$ 426.700 \$9.100	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023
8	DEISY CONSUELO LÓPEZ	1.118.529.658	9458747600 9464332760	\$ 426.700 \$9.100	OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE DE 2023

2819

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

- ANEXO 12.** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 13. Certificación cumplimiento seguridad social parafiscales del periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**

3.1.8 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Para el período del 1 al 30 de noviembre la firma consultora presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los treinta (30) días laborados.

- ANEXO 14** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 2.**

Así mismo, se presentan las liquidaciones laborales acompañadas de su soporte de pago de los dos profesionales Coordinador de Calidad de Interventoría" y "Técnico en Control de Calidad de Interventoría" quienes culminaron sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.

Es de mencionar que para el cálculo de las prestaciones sociales en cuanto a los días de suspensión del contrato laboral ocurridos por el receso escolar del mes de octubre correspondiente a diez (10) días, se dio cumplimiento a lo normado en el Artículo 53 CST, es decir no se descontaron de la base de liquidación de la prima de servicios.

- ANEXO 16.1** Liquidaciones laborales personal profesional periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 22.2 Paz y salvo personal profesional. **Carpeta 2.**

3.1.9 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 30 de noviembre de 2023, no se presentan situaciones que exijan indemnidad laboral reforzada, por efecto de la desvinculación de dos (2) profesionales, en todo caso, esta firma interventora deja manifestación expresa de su voluntad para salir al saneamiento de las acciones que pudieran resultar del ejercicio contractual referido.

- ANEXO 16.2** Certificación de indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**

3.2 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

2830

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

NOTA: La interventoría tuvo que hacer corrección al porcentaje de ARL de las planillas de seguridad social de los profesionales en el mes de Noviembre de 2023.

Tabla 22. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PERIODO COTIZADO	
					PENSIÓN	SALUD
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	63533436	9459813724 9464332933	\$ 1.786.600 \$36.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
2	Nelson Nifio Triana	1010166434	9459813724 9464332933	\$ 680.500 \$14.500	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
3	Lina Sofía Lugo Zabala	47440578	9459813724 9464332933	\$ 680.500 \$14.500	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
4	Lenys Del Socorro Molina Choperena	43617281	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
5	Jenny Cárdenas Dueñas	46385017	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
6	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	1116552705	9459813724 9464332933	\$ 497.800 \$10.600	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
7	David Jose Baldion Acevedo	1095938892	9459813724 9464332933	\$ 426.700 \$9.100	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023
8	Deisy Consuelo López	1118529658	9459813724 9464332933	\$ 426.700 \$9.100	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023

- ANEXO 15.** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**
- ANEXO 15.1** Certificación de cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, **Carpeta 2.**

3.2.1 NOMINA DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

Para el período del 1 al 5 de diciembre de 2023 la firma consultora presento los soportes que evidencian el pago de salario al personal contratado por los cinco (5) días laborados, Para la verificación de dicho informe se incluyó Director de interventoría, Coordinador Operativo de Interventoría, Supervisor de Interventoría, Contador Público de Interventoría, Abogado de Interventoría y Auxiliar Administrativo de Interventoría, de acuerdo a las actividades según plan de cargas que mantienen un % dedicación para actividades administrativas del anterior personal mencionado, Por lo tanto la interventoría tuvo la necesidad de realizar ampliación por 5 días más en el periodo de diciembre para todo el personal con excepción de los cargos de "Coordinador de Calidad de Interventoría" y "Técnico en Control de Calidad de Interventoría" quienes culminaron sus actividades con fecha del 30 de noviembre de 2023.

ANEXO 18 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023, **Carpeta 2.**

Así mismo, se presentan las liquidaciones laborales acompañadas de su soporte de pago de los todos los profesionales quienes culminaron sus actividades con fecha del 5 de diciembre de 2023. Es de mencionar que estas liquidaciones laborales se presentan debido a la terminación del contrato laboral debido al cumplimiento del tiempo pactado (5 de diciembre de 2023) y que para el cálculo de las prestaciones sociales en cuanto a los días de suspensión del contrato laboral ocurridos por el receso escolar del mes de octubre correspondiente a diez (10) días, se dio cumplimiento a lo normado en el Artículo 53 CST, es decir no se descontaron de la base de liquidación de la prima de servicios.

ANEXO 19 Liquidaciones laborales personal profesional periodo del 16 de agosto al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 22.2 Paz y salvo personal profesional. **Carpeta 2.**

18

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

3.2.2 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA, PERIODO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023.

Durante el período del 1 al 5 de diciembre de 2023, no se presentan situaciones que exijan indemnidad laboral reforzada, por efecto de la desvinculación de seis (6) profesionales, en todo caso, esta firma interventora deja manifestación expresa de su voluntad para salir al saneamiento de las acciones que pudieran resultar del ejercicio contractual referido.

ANEXO 22.1 Certificación de indemnidad y estabilidad reforzada periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**

3.2.3 PAGOS DE APOORTE AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, PERIODO DEL 1 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2023

En el desarrollo del contrato N°1938 de 2023-07-25, la firma consultora realizo los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012 EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

NOTA: La interventoría tuvo que hacer corrección al porcentaje de ARL de las planillas de seguridad social de los profesionales en el mes de Diciembre de 2023.

Tabla 23. Relación de planillas de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

ÍTEM	NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. CEDULA	PERIODO COTIZADO			
			No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PENSIÓN	SALUD
1	Yuly Katherine Pérez Suarez	63533436	9460635759	\$ 329.000	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$6.100		
2	Nelson Niño Triana	1010166434	9460635759	\$ 130.500	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$2.500		
3	Lenys Del Socorro Molina Choperena	43617281	9460635759	\$ 95.600	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$1.800		
4	Jenny Cárdenas Dueñas	46385017	9460635759	\$ 95.600	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$1.800		
5	Erika Natalia Gaitán Gutiérrez	1116552705	9460635759	\$ 95.600	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$1.800		
6	Deisy Consuelo López	1118529658	9460635759	\$ 426.700	Diciembre de 2023	Enero de 2024
			9464333513	\$9.100		

Es de mencionar que en este periodo para un empleado se presento mayores valores pagados en días de seguridad social debido a una condición de salud del empleado, dicho costo adicional es asumido por esta interventoría de sus recursos propios.

ANEXO 20. Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 21. Certificación de cumplimiento seguridad social parafiscales periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023, **Carpeta 2.**

ANEXO 21.1 Certificación de mayores valores pagados seguridad social mes de diciembre de 2023 **Carpeta 2.**

1932

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

3.3 RELACION DE GASTOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1938 DE 2023

Para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2023, se incurrió en gastos del contrato de prestación de servicios número 1938 de 2023 como se describe a continuación:

Gastos del contrato del 1 al 31 de octubre de 2023:

Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 24. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.

ÍTEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 1.667.000
2	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 1.890.000
3	INGELABS LABORATOIO SAS	900.498.738	Laboratorios	\$ 2.290.000

- ANEXO 24** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 25 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 26 Facturas pruebas de laboratorio periodo del 1 al 31 de octubre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 26.1 Certificación de mayores valores pagados. **Carpeta 2.**

Gastos del contrato del 1 al 30 de noviembre de 2023:

Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 25. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023.

ÍTEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 2.500.000
2	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	NIT 19.088.347-8	Gasto de papelería	\$ 135.000
3	PAPELERIA Y CACHARRERIA CERVANTES	NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 156.800
4	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS	NIT 900.805.965-2	Gasto de papelería	\$ 660.000
5	PAPELERIA Y CACHARRERIA CERVANTES	NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 391.000
6	PAPELERIA Y CACHARRERIA CERVANTES	NIT 47.428.789-1	Gasto de papelería	\$ 17.500
7	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 1.587.100
8	INGELABS LABORATOIO SAS	NIT 900.498.738-9	Laboratorios	\$ 4.580.000

- ANEXO 27** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 28 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 29 Facturas pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de noviembre 2023. **Carpeta 2.**

30

2833

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

Gastos del contrato del 1 al 5 de diciembre de 2023:

Los gastos para este periodo corresponden a:

Tabla 26. Relación de gastos del contrato de prestación de servicios 1938 de 2023 periodo del 1 al 5 de diciembre de 2023.

ÍTEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
1	ALEDIZ BERNAL OLAYA	40.390.335	Arriendo oficina	\$ 416.700
2	OFFIEXPRESS	NIT 844.004.132 -4	Gasto de papelería	\$ 100.000,46
3	CARLOS ALBERTO PRADA GARCIA	1.095.830.735	Gasto de papelería	\$ 437.000

- ANEXO 30** Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 31 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 5 de diciembre 2023. **Carpeta 2.**
ANEXO 31.1 Paz y salvo gastos de oficina. **Carpeta 2**
ANEXO 31.2 Paz y salvo de canon de arrendamiento. **Carpeta 2**

3.4 VEHICULO UTILIZADO DURANTE EL PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 1938 DE 2023

La firma consultora aportó documentos soporte del alquiler de vehículo tipo camioneta conforme a la propuesta económica aprobada por la Gobernación "Un (1) Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje 2000 cc hasta 2999 cc, incluyendo costos de mantenimiento, modelo no inferior al año 2019", para el desplazamiento y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de consultoría No. 1938 de 2023.

Tabla 27. Relación del vehículo – equipo mínimo requerido.

PROPIETARIO	EQUIPO OFERTADO				
	PLACA	MODELO	VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE
MORA HERNANDEZ DARIO	WDU114	2023	HILUX -- DOBLE CABINA	PUBLICO	2393

- ANEXO 32.** Contrato de alquiler del vehículo. **Carpeta 2.**
ANEXO 33. Documentos de vehículo. **Carpeta 2.**

El contrato suscrito entre la firma consultora y quien presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores y pago de conductor excepto seguridad social que asume la interventoría según clausula sexta, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato, según acuerdo la interventoría realizara el pago de la seguridad social del conductor.

Con ocasión al acta de suspensión número 1 suscrita con la Gobernación de Casanare, se conviene suspender el contrato de transporte por el mismo termino de Diez (10) días desde el día 7 de octubre y con fecha prevista de reinicio 1 de fecha de 17 de octubre de 2023.

- ANEXO 37.1.** Suspensión 1 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**
ANEXO 37.2 Reinicio 1 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**

2834

	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-013-2023 No. INTERNO 1938 DE 25/07/2023		CÓDIGO: INTER - PAE-2023-001
	OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		VERSIÓN: 01
	INFORME DE EJECUCIÓN N° 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023		FECHA: 16/08/2023

Debido al acta de suspensión número 2 suscrita con la Gobernación de Casanare, se conviene suspender el contrato de transporte por el mismo termino de Cuarenta y nueve (49) días.

ANEXO 38.1. Suspensión 2 contrato de alquiler de vehículos. **Carpeta 2.**

3.4.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relaciona el conductor del vehículo, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 28. Relación de conductor equipo automotor mínimo requerido.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	EDGAR DUVAN RIVEROS C.	1057584207	CONDUCTOR

ANEXO 34. Documentos conductores. **Carpeta 2.**

3.4.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la tabla se relaciona el pago de seguridad social del conductor, del vehículo tipo camioneta ofertados en el proceso **No. SECOP II CAS-OAJ- CMA-013-2023**.

Tabla 29. Relación de conductor - pago de seguridad social período del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2023

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No PLANILLA	MES PENSIÓN	MES SALUD
1	EDGAR DUVAN RIVEROS C.	1057584207	4521354805	OCTUBRE	OCTUBRE
			4530814444	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE

ANEXO 35. Seguridad social de conductores periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 36. Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**

3.4.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La firma consultora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos:

Para los períodos comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 la actividad se soporta en:

ANEXO 37. Factura gastos de transporte periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 38. Factura gastos de transporte periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 2.**

ANEXO 38.2. Paz y salvo alquiler de vehículos. **Carpeta 2**

32

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

4 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

La interventoría realiza seguimiento, monitoreo y control general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023 con numero de contrato 1951 de 2023, seguimiento y control garantizando el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el pliego de condiciones, contrato, requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso, A través de la interventoría contratada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico, se realizan actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definitivas en el contrato intervenido y anexos técnicos, propuesta y legislación vigente.

4.1. INFORME EJECUTIVO E INFORME DE AVANCE MENSUAL DEL OPERADOR.

La Cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS OAJ-LP-009-2023 Y No. INTERNO 1951 DE 2023-08-02. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES Y DEBERES DEL CONTRATISTA No. 11 establece: Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando se le sean solicitados por el supervisor.

El contratista, UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, en los periodos objeto de informe contenidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, radicó a la interventoría informes ejecutivos de la parte operativa, técnica administrativa, financiera, contable y ambiental del contrato de Prestación de servicios No. 1951 de 2023.

Esta interventoría valida la ejecución contractual de los periodos comprendidos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, para lo cual aporta:

ANEXO 90. Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 1 al 31 de octubre de 2023, Carpeta 5.

ANEXO 91. Certificación radicado de informe ejecutivo mensual periodo de 01 al 30 de noviembre de 2023, Carpeta 5.

De igual manera la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, radicó informe de ejecución No. 1 donde se resumen las actividades surtidas en marco del contrato de prestación de servicios 1951 de 2023, durante la ejecución comprendida entre el 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, a través del cual se refleja prestación del servicio de alimentación escolar del complemento alimentario en la modalidad de preparado en sitio estrategia Residencias escolares.

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

33

4.2 VALIDACIÓN FASE PRE OPERATIVA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 1951 DE 2023.

La firma Asesoría y Consultoría Edelmira Sierra, en cumplimiento al Contrato de Consultoría N°1938 de 2023, cuyo objeto: “REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE” dentro de sus actividades contractuales realizo la verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador Unión Temporal PAE Internados 2023, de acuerdo a los requisitos estipulados y contemplados en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo del proceso **SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023**, para la ejecución del contrato de Prestación de servicios N°1951 de 2023 que tiene por objeto **“PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN MAYORITARIA DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”**, para lo cual, certifico la fase de alistamiento; “informe validación fase de alistamiento y sus anexos”; y suscripción del acta de inicio de fecha del 25 de agosto de 2023 del contrato de prestación de servicio, cumplimiento con cada una de las actividades establecidas en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, donde se sigue con la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa 14. Validación fase preoperativa. Carpeta 2.

4.2.1 RECURSO HUMANO

El operador UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, describe la Necesidad de recurso humano, donde la interventoría mediante es garante de que el operador cumpla con las diferentes etapas del proceso desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción en el comedor escolar, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, verifico el recurso humano necesario así:

El personal para desempeñar los cargos de Coordinador Administrativo, Coordinador Operativo y Auxiliar Administrativo, quienes son enlace con la entidad contratante, para brindar información requerida en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicio No. 1951 de 2023, ejecutando actividades relacionadas con la planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Programa.

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Tabla 30. Relación Personal mínimo ofertado SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
ANGELICA MILENA CARREÑO PADILLA	52.816.327	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	NUTRICIONISTA – DIETISTA
WILMER ORLANDO CUBILLOS GOMEZ	91.519.335	COORDINADOR OPERATIVO	INGENIERO DE ALIMENTOS
YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON	1.118.566.067	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

Mediante oficio UTI-0003, con referencia: Radicación de documentación FASE-PREOPERATIVA del contrato No 1951 de 2023-08-02, la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, presenta solicitud de cambio de profesional para el cargo de Auxiliar Administrativo ofertado YENI FLOREDIS COMAYAN GIRON por el profesional propuesto EDUAR YESID CRUZ QUIJANO TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS; que una vez revisada y verificada la documentación presentada por la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, se HABILITA Y APRUEBA teniendo en cuenta que cumple de lleno con los requisitos establecidos en el documento base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso CAS-OAJ-LP-009-2023.

Tabla 31. Personal mínimo requerido en la ejecución en la ejecución del contrato No. 1951 de 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO A DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL
Angélica Milena Carreño Padilla	52.816.327	Coordinador Administrativo	Nutricionista – Dietista
Wilmer Orlando Cubillos Gómez	91.519.335	Coordinador Operativo	Ingeniero De Alimentos
Eduardo Yesid Cruz	1.099.545.216	Auxiliar Administrativo	Técnico En Asesoría Comercial Y Operaciones De Entidades Financieras

La interventoría valido la información presentada por el operador **UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023**, con la cual da cumplimiento a lo estipulado en el proceso de Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2023 en su numeral 5.1.2. **Equipo Profesional Adicional Para Dirección Facultativa.**

Tabla 32. Relación Personal profesional Adicional para Dirección Facultativa contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2023 y No Interno 1951 de 2023

NOMBRE	CEDULA	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL
DORA SOFIA LARGO GUTIERREZ	1.094.243.088	COORDINADOR DE SG-SST	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
CLARET CARREÑO SOLANO	23.725.516	COORDINADOR AMBIENTAL	MICROBIOLOGO CON ENFASIS EN ALIMENTOS

Manipuladores de alimentos: El operador en la fase pre operativa, selecciono el personal manipulador cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

(Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), acreditando el siguiente perfil mínimo.

Hoja de vida Firmada
Copia de la cédula de ciudadanía
Certificación médica en la que conste la aptitud de la persona para la manipulación de alimentos.
Copia del certificado del curso de manipulador de alimentos
Acta de entrega de Dotación
Carta de dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100%
Vínculo de acuerdo con la Ley 2042 de 2020

Y de acuerdo al cumplimiento de la Ley 2042 de 2020 que " bajo actividades contractuales, dentro de su personal manipulador de alimentos a padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual se tuvieron en cuenta lo siguiente: Priorizar a aquellos padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia."; el operador para el cumplimiento del objeto contractual certifica mediante la convocatoria de padres de familia usuarios a las residencias escolares, selecciono personal manipulador que cumple con la condición establecida, el cual se certifican 8 manipuladoras de alimentos, que se encuentran en condición de manipuladoras y padres de familia usuarios.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /13. Informe fase preoperativa **Carpeta 2.**

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /1. Necesidad de recurso humano. **Carpeta 2.**

4.2.2. Documentos Técnicos:

Los documentos técnicos fueron elaborados bajo el marco normativo, operativo y técnico para la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE y en cumplimiento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).

4.2.2.1 Plan de saneamiento básico:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presento plan de saneamiento con sus respectivos programas para implementarse en las áreas de servicio, acorde con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. El plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Residuos Sólidos, líquidos y desechos peligrosos, Programa de Abastecimiento de agua potable. Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo en cada comedor escolar, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /2. Plan de saneamiento Básico. **CARPETA 2.**

4.2.2.2 Adecuación de Bodega Ofertada:

En la Fase de alistamiento, el Contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente adecuó la bodega de almacenamiento. Se soporta la parte documental como plan de saneamiento de la bodega con sus respectivos programas para implementarse según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias; de acuerdo con lo establecido el plan incluye como mínimo objetivos, procedimientos, listas de chequeo y responsable de los programas. (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Control de Plagas, Programa de Abastecimiento de agua potable, Plan y programa de manejo ambiental de residuos sólidos y líquidos). Adicional incluyen soportes fichas técnicas y procedimientos a llevar a cabo, como lo dispone el alcance del plan de saneamiento.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 3. Documentos de bodega. **Carpeta 2.**

4.2.2.3 Plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos:

En cumplimiento a la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y normatividad sanitaria vigente **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección social. Artículo 13. Plan de Capacitación**, en la fase de alistamiento, se validó el plan de capacitación continua: el cual reúne los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 en cuanto a:

- ✓ Objetivos, metas, metodología a seguir.
- ✓ Establece las responsabilidades y el papel que desempeñan en la operación del servicio de alimentación, así como, sobre el manejo y aplicación de los ciclos de menús que se van a implementar, las listas de intercambio, guías de preparación y Plan de Saneamiento básico.
- ✓ Presenta Cronograma de capacitación el cual será objeto de seguimiento por parte de los profesionales de la firma consultora.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 4. Plan de Capacitación. **Carpeta 2.**

4.2.2.4 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos:

En relación a la elaboración el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de los restaurantes escolares, la UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, elaboró programa de

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

284C

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

mantenimiento dentro del proceso de gestión de riesgos, que permitirán mejorar el rendimiento de los equipos que comúnmente se encuentran en los servicios de alimentación; su objetivo es eliminar las fallas repetitivas y los problemas recurrentes, ayudándonos con mantenimiento preventivo y capacitación, tanto en el manejo de los equipos como en el conocimiento de los equipos de riesgos.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /5. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo. **Carpeta 2.**

4.2.2.5 Plan de Rutas, periodicidad y días de entrega de vivieres, elementos de aseo y combustible (Gas) a cada comedor escolar (PAE):

El operador, presentó el modelo de operación del programa PAE, especificando el plan de rutas, Periodicidad, fechas y horas de entrega de elementos e insumos para la prestación del servicio.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /6. Modelo operativo. **Carpeta 2.**

4.2.2.6 Documentos técnicos de nutrición:

La UT PAE INTERNADOS 2023, en reunión con supervisión e interventoría, definieron que teniendo en cuenta la operatividad y que en algunas de las Instituciones educativas priorizadas para estrategia residencias escolares, se encuentran beneficiarios del complemento alimentario almuerzo, se definió unificar algunas preparaciones para que el funcionamiento del servicio de alimentación de lunes a viernes no tuviera contratiempos o se generara sobrecarga, por tanto se define ciclo de menú actualizado, análisis de contenido nutricional, guías de preparación y listas de intercambio.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /7. Documentos Técnicos de nutrición. **Carpeta 2.**

4.2.2.7 Control de proveedores en la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta un programa de control de proveedores cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021, cuyo objetivo es propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas estrategias residencias escolares del departamento de Casanare y que cumplan con una serie de requisitos sanitarios que permitan ofrecer productos inocuos.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa /8. Control de proveedores. **Carpeta 2.**

2841

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

4.2.2.8 Calibración de equipos e instrumentos de medición de bodega principal:

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, Presenta programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, cumpliendo con resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021. El objetivo del programa es mantener calibrados, verificados y en buen estado físico e higiénico los equipos e instrumentos de medición utilizados, con el fin de realizar una trazabilidad y controlar puntos críticos de los procesos en el programa de alimentación escolar PAE.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 9. Programa Calibración de equipos. Carpeta 2.

4.2.2.9 Participación ciudadana

En el marco de la Resolución 00335 de 2021, la participación ciudadana, la vigilancia comunitaria, el control social juega un papel importante y para poder así generar en la ciudadanía la pertenencia del Programa se requiere permitir y promover el acceso a la información del PAE, debiendo ser realizadas para este propósito por parte de las Entidades Territoriales y los operadores PAE, por tanto, una de las estrategias es la publicación de la ficha técnica de información del PAE, la cual se envió a interventoría para su respectiva aprobación, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de la misma como lo son: Color y tamaño pertinente, que permita su lectura y de fácil acceso a la comunidad educativa, contenido informativo sobre identificación de la entidad territorial y de la sede educativa, número de cupos asignados conforme al tipo de complemento alimentario, modalidad de suministro, fecha de inicio de atención, número de contrato o convenio, nombre o razón social del operador, canales de atención al ciudadano.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 10. Participación Ciudadana. Carpeta 2.

4.2.2.10 Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional – estrategias de vida saludable

El contratista UNION TEMPORAL INTERNADOS 2023, según lo establecido en la resolución 0335 de 2021 en el marco del PAE, desarrollar estrategias que promuevan alimentación saludable y agradable, mediante acciones de educación alimentaria y nutricional – EAN.

ANEXO 39. CD FasePreoperativa / 11. Estrategia de hábitos y estilos de vida saludable. Carpeta 2.

Una vez esta interventoría verificó y validó la información aportada por el operador, concluyo que la UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS 2023, cumplió actividades inherentes a los anexos técnicos de la resolución 00335 de 2021.

ANEXO 89. Certificación de verificación y validación documental informe de alistamiento. Carpeta 5.

Correo Electrónico: interventoriaresidenciaescolar@gmail.com

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

VERSIÓN: 01

FECHA: 16/08/2023

2842

INFORME DE EJECUCION N°. 2 PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE Y DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DEL 2023.

4.3 VALIDACION COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE

4.3.1. VALIDACION OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La CLAUSULA SEGUNDA ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA: COMPONENTE FINANCIERO/CONTABLE establece: Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.

Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023, se verificó y validó proceso de contratación de soportes contractuales presentados por el operador, que constan de: contratos laborales, afiliaciones y pago al sistema de seguridad social y caja de compensación familiar, actas de entrega de dotación / vestimenta, hojas de vida y cédulas de ciudadanía.

De acuerdo a las validaciones de cada uno de los soportes por parte de la interventoría se relaciona a continuación las certificaciones de cumplimiento:

- ANEXO 92. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.** ✓
- ANEXO 93. Certificación de cumplimiento procesos de contratación del personal profesional, técnico, y auxiliar administrativo, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.** ✓
- ANEXO 94. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 31 de octubre de 2023. **Carpeta 5.** ✓
- ANEXO 95. Certificación de cumplimiento procesos de selección y contratación del personal manipulador de alimentos, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023. **Carpeta 5.** ✓

4.3.2 VALIDACION EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO PARA LOS PERIODOS DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Para los periodos del 1 al 31 de octubre y del 1 al 30 de noviembre de 2023 se presentan los documentos del equipo mínimo requerido de vehículos de capacidad de (2) toneladas, con concepto sanitario favorable, que garantiza el transporte de los alimentos y las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias; desde la recepción de materia prima, hasta la distribución y almacenamiento en cada uno de los establecimientos educativos, donde, además, se verifican las cantidades de acuerdo al ciclo de menú y a los cupos a atender, también se verifica la calidad de los alimentos de acuerdo a las especificaciones y las marcas de alimentos entregados:

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo a recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos que cumplen con las normas de